



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Martes 3 de junio de 1986

Núm. 132

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

##### *Cédula de notificación*

En el procedimiento número 3.787/1983, se ha dictado por esta Sala, con fecha 14 de junio de 1985, auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bajarano, Magistrado de Trabajo Decano, de Badajoz y su provincia, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el productor José Vázquez Orán y la Empresa «Construcciones Monetarias» a partir de la fecha del presente auto, condenando a la aludida Empresa a que, en concepto de indemnización abone al actor la suma de 290.411 pesetas, así como los salarios dejados de percibir, desde la fecha de esta resolución, es decir, desde el 26 de marzo de 1985, al 10 de junio del mismo actual, que se estiman en la suma de 138.667 pesetas.—Así lo acordó y dispuso su señoría ante mí, el Secretario que doy fe.»

Y para que así conste y surta efectos, se extiende la presente en Badajoz a 15 de mayo de 1986.—El Secretario.—8.821-E (39067).

#### BALEARES

##### *Edictos*

Don Francisco J. Wilhelmi Lizaur, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número Ex 731/1980, ejecución 63/1981, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Jesús Barceló García, contra «Festival, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Miguel de los Santos Oliver, sin número, Palma Nova, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un solar formado por la parcela 196-7 del plano de la urbanización Palma Nova, procedente del precio Son Angleosola y Son Caliu y de las Planas, situado en el término municipal de Calviá, y de extensión 1.792 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados, segregado de la finca 6.024, inscrita al folio 142 del libro del citado término municipal de Calviá. Tasados en 13.446.225 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Palma, 14 de mayo de 1986.—Lo mando y firma su señoría, doy fe. Ante mí.—9.002-E (40160).

Don Francisco J. Wilhelmi Lizaur, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 84/1981, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Construcciones Martín Mora Roselló, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, calle Venerable J. Antich, 9, octavo derecha, Palma, cuya relación y tasación es la siguiente:

Porción de terreno, procedente del predio Son Armadans, de esta ciudad, de extensión 789,35 metros cuadrados, que mide por el lado norte o frente, 27 metros; derecha entrando u oeste, 30,10 metros cuadrados; este izquierda, 28,05 metros, y fondo o sur, 27,11 metros. Tasada en 7.893.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce veinticinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura,

haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Palma, 14 de mayo de 1986.—Lo mando y firma su señoría, doy fe. Ante mí.—8.823-E (39069).

## BARCELONA

### Edicto de subasta.—Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José Guillén García y otros, contra la Empresa demandada «Sal Elsa», domiciliada en Cornellá, calle Juan Maragall, número 31, en autos ejecución 173/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1.—Sección Instalación maquinaria vidriera, 20.610.000 pesetas.

Lote número 2.—Sección Pesaje-Mezcla, 1.379.000 pesetas.

Lote número 3.—Mobiliario oficina, 364.000 pesetas.

Lote número 4.—Máquinas auxiliares, 1.430.000 pesetas.

Lote número 5.—Sección Carretillas, 1.190.000 pesetas.

Lote número 6.—Sección Bombas vacío, 600.000 pesetas.

Lote número 7.—Estaciones transformadoras, 1.660.000 pesetas.

Lote número 8.—Alternadores, 100.000 pesetas.

Lote número 9.—Vehículos, 300.000 pesetas.

Lote número 10.—Ventiladores acoplados máquinas, 1.009.000 pesetas.

Lote número 11.—Línea cristal, 200.000 pesetas.

Lote número 12.—Modelos y marcas, 2.600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 31.442.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio social de «Sal Elsa», siendo su depositario Ramón Masagué, con domicilio en Juan Maragall, número 31, en Cornellá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 22 de septiembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado el efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 18 de marzo de 1986.—El Secretario.—9.140-E (41290).

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 8, a instancias de Teresa Castro Cámara y otra, contra la Empresa demandada «Selecciones Fuster de José Fuster Candel, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, rambla de Cataluña, número 72, preal primera, en autos número 2.458/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en rambla de Cataluña, número 72 preal.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 1 de julio de 1986, a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 8 de julio de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de julio de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el estableci-

miento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (artículo 131.8 y 133. II Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 21 de mayo de 1986.—El Secretario.—9.204-E (41492).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 8, a instancias de Jordi López de la Varga, contra la Empresa demandada «Químicas Cid, Sociedad Anónima», domiciliada en Llíssa de Vall, carretera comarcal 155, kilómetro 14,100, en autos número 203/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 40, inscripción 8.ª, folio 225, tomo 935 del archivo, libro 16 de Llíssa de Vall. Registro de la Propiedad de Granollers. Pieza de tierra de figura irregular, sita en Llíssa de Vall, de cabida 1 hectárea 25 áreas 3 centiáreas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.517.160 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 1 de julio de 1986, a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala

para la segunda subasta el día 8 de julio de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de julio de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (artículo 131.8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 21 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.205-E (41493).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 8, a instancias de Lorenzo Casanovas y otros, contra la Empresa demandada «Pedro Merlos García», domiciliada en Premiá de Mar, calle Camí Real, número 129, en autos número 233/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 2.522. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, folio 244 vuelto del tomo 1.113, libro 68 de Premiá de Mar. Casa sita en Premiá de Mar, calle

Sant Miquel, sin número de policía. Compuesta de semisótano de 172,52 metros cuadrados, planta baja y pisos primero y segundo de 156,04 metros cuadrados cada uno y ático de 103 metros cuadrados, edificado todo ello sobre un solar de 172,52 metros cuadrados.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.416.480 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 1 de julio de 1986, a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 8 de julio de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de julio de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (artículo 131.8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 21 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.206-E (41494).

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 19 de abril de 1986 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestación se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número

1.073/1985, a instancia de don Francisco Villar Martos, contra INSS y otros, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo.-Que estimando la demanda deducida por don Francisco Villar Martos, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra el empresario don Aurelio Varas Izquierdo, sobre recurso jurisdiccional contra resolución del Instituto demandado de 7 de agosto de 1985, debo reformar y reformo dicho acuerdo administrativo en el único sentido de establecer que el actor tiene derecho a percibir, como derivada de la invalidez permanente absoluta que se le reconoce desde el 8 de octubre de 1984, una pensión vitalicia de 38.886 pesetas mensuales, en catorce pagas al año, más los recargos reglamentarios, a cuyo abono condono de forma directa y principal al empresario don Aurelio Varas Izquierdo, que deberá constituir en la Tesorería de la Seguridad Social el capital coste de renta que se determine en ejecución de esta sentencia; por último, asimismo condono a las Entidades gestoras demandadas a que anticipen al actor el pago de la prestación en la superior cuantía que aquí queda establecida, previa deducción de la que ya le hubiesen satisfecho por este concepto.-Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo ingresar el empresario condenado el capital coste de renta en el servicio común de la Seguridad Social más 2.500 pesetas en la cuenta corriente 3342004554 de la Caja de Ahorros de Cádiz, sucursal número 12, avenida de Andalucía, 15; asimismo la Entidad gestora para poder recurrir deberá presentar certificación acreditativa de que comienza el abono de la pensión indicada y que lo continuará durante la tramitación del recurso, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el mismo, declarándose firme la sentencia.-Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-José L. Marquina Díez.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada Aurelio Varas Izquierdo, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 16 de mayo de 1986.-El Secretario.-Firmado: Eduardo Cadenas Coronado.-8.909-E (40036).

#### GERONA

##### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de don Gregorio Lucas Fafila contra la Empresa demandada «Industrias Pacpur, Sociedad Anónima», domiciliada en Riells del Montseni, calle Afueras, sin número, en autos número 2.185/1982 y acm., por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Camión «Ebro», B642056, valorado en 75.000 pesetas.

Vehículo marca «Alfa Romeo», camión, B-664384, valorado en 75.000 pesetas.

Camión «Pegaso», GE-69055, valorado en 75.000 pesetas.

Camión «Pegaso», GE-78227, valorado en 75.000 pesetas.

Camión «Pegaso», GE-9009-A, valorado en 150.000 pesetas.

Camión «Daf», GE-368-A, valorado en 350.000 pesetas.

Motocicleta «Montesa», GE-48.806, valorada en 10.000 pesetas.

Camión marca «Daf», T-65-R, valorado en 350.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Albareda, 3, ático, el día 15 de julio, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de septiembre, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de octubre, a las nueve horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para al Empresa apremiada.

Gerona, 14 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.191-E (41334).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Antonio Moreno y 16 más, contra la Empresa demandada «Cebisa», domiciliada en Cruilles, calle Despoblado, sin número, en autos número 3.573/1983 y acm., por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos bombas de vacío «Subirana», 95.000 x 2 = 190.000, 25 por 100, 142.500 pesetas.

Una tolva de combustibles «Alpes», 120.000, 30 por 100, 84.000 pesetas.

Dos bisefins con motor eléctrico, 2 x 200.000 = 400.000, 30 por 100, 280.000 pesetas.

Dos alimentadores lineales 6 m «Verdes», con motor eléctrico, 1.200.000, 30 por 100, 840.000 pesetas.

Un desmenizador «Verdes», con motor eléctrico, 1.200.000, 40 por 100, 720.000 pesetas.

Un molino de rulos «Verdes», con motor eléctrico, 2.000.000, 30 por 100, 1.400.000 pesetas.

Un laminador 085 «Verdes», con motor eléctrico, 1.500.000, 40 por 100, 900.000 pesetas.

Dos generadores de calor marca «Comensa», con quemador de fuel-oil, turbina y motor eléctrico, 2.000.000, 50 por 100, 1.000.000 de pesetas.

Dos cuadros eléctricos, 250.000 x 2 = 500.000, 70 por 100, 150.000 pesetas.

Trescientos palets de madera, 300 por 200 = 60.000, 40 por 100, 36.000 pesetas.

Ciento sesenta estanterías metálicas en buen estado, 10.000, 40 por 100, 6.000 x 160, 960.000 pesetas.

Cinco aparatos para inyección (quemadores) de carbón marca «Altes», 500.000, 30 por 100, 350.000 pesetas.

Dos bisefins y cinta instalación de carbón, 50.000 x 2, 100.000, 40 por 100, 60.000 pesetas.

Una turbina, 60.000, 30 por 100, 42.000 pesetas.

Seis aparatos horno marca «Ereza», 300.000 x 6 = 1.800.000, 30 por 100, 1.260.000 pesetas.

Cinco quemadores de fuel-oil marca «Bernini», 500.000 x 5 = 2.500.000, 40 por 100, 1.500.000 pesetas.

Una rectificadora de molinos marca «Verdes», 50.000, 30 por 100, 35.000 pesetas.

Una rectificadora de molinos (torno), 50.000, 30 por 100, 35.000 pesetas.

Una sierra mecánica, 25.000, 40 por 100, 15.000 pesetas.

Total, 9.809.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario Juan Rasós Casamitjana, con domicilio en la Empresa.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Albareda, 3, ático, el día 15 de julio, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de septiembre, a las nueve horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de octubre, a las nueve horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar

los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 17 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.190-E (41333).

## HUELVA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Rizo, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura a instancias de Rafael Rodríguez Garrido y otros, contra «Noguera Hermanos, Sociedad Anónima», domiciliada en Huelva, avenida Francisco Montenegro, sin número, en reclamación por salarios, bajo el número conciliación del CMAC y acumulación, ejecución 406/1984 y acumulación, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un torno paralelo, marca «Géminis», tasado en 100.000 pesetas.

Una mandrinadora, marca «Talleres Jordá», tasada en 250.000 pesetas.

Una roscadora, marca «Super Ego», tasada en 15.000 pesetas.

Una sierra eléctrica, marca «Uniz», tasada en 3.000 pesetas.

Un cilindro, marca «Goya», tasado en 100.000 pesetas.

Una plegadora, marca «Mebusa», tasada en 300.000 pesetas.

Siete máquinas de soldar de corriente continua, tasadas en 250.000 pesetas.

Tres máquinas de soldar, semiautomáticas, tasadas en 150.000 pesetas.

Una máquina de soldar, de corte sicromal, tasada en 200.000 pesetas.

Tres equipos para soldadura con argón, tasados en 150.000 pesetas.

Veintidós máquinas de soldar de corriente alterna, tasadas en 200.000 pesetas.

Una grúa sobre camión, marca «Grove», de 18 toneladas métricas, matrícula M-3796-AZ, tasada en 1.700.000 pesetas.

Una grúa sobre camión, marca «Luna», de 20 toneladas métricas, matrícula M-2345-AD, tasada en 2.000.000 de pesetas.

Una grúa sobre camión, marca «Luna», de 10 toneladas métricas, matrícula M-4652-BC, tasada en 1.500.000 pesetas.

Un camión, marca «Ebro», de 4 toneladas métricas, matrícula H-9210-A, tasado en 50.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, números 14-16, el próximo día 14 de julio, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta se procederá a celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 16 de julio, a las diez horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 18 de julio, a las diez horas de su mañana.

La Empresa ejecutada antes de celebrarse la subasta podrá librar los bienes abonando el importe de principal y costas del procedimiento.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio social de la Empresa ejecutada, avenida Francisco Montenegro, sin número, para conocimiento de cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Huelva a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—9.224-E (41531).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura a instancias de don Antonio Barroso Gómez y otros, contra Pedro Barriga Vega y Antonio Luis Barriga Pérez, domiciliado en Bonares (Huelva), calle Triana, número 2, en reclamación por despido, bajo el número 2.539 al 2.571, ejecución 93/1985, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes, embargados y tasados en mérito de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

5.265 metros cuadrados de uralita, montada sobre estructura de hierro que abarca la totalidad de la misma, tasados en 5.000.000 de pesetas.

Un molino de barro, con humedecedora, dos silos, aspirador, tres zarandas, alimentador, con sus correspondientes motores para el funcionamiento del mismo, cuadro eléctrico del mismo molino de la casa «Fatmi Española, Sociedad Anónima», tipo CEM, número 4.761, en perfecto estado de funcionamiento, tasado en 2.500.000 pesetas.

Una cinta transportadora de ladrillos finos, marca «Fatmi Española, Sociedad Anónima», con equipo electrónico y centralita de bombeo de aceite, tasada en 500.000 pesetas.

Una galletera sin pala, tasada en 100.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 5 CV, tasado en 5.000 pesetas.

Dos carros cortadores, tasados en 10.000 pesetas.

Un laminador de 90 de diámetro de rulo, tasado en 100.000 pesetas.

Un laminador de 60 de diámetro de rulo, tasado en 25.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras de 5 metros de goma, tasadas en 40.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 3 metros de goma, tasada en 5.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 10 metros, metálica, tasada en 6.000 pesetas.

Una amasadora de barro, tasada en 10.000 pesetas.

Un motor eléctrico, de 24 CV, tasado en 75.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 30 CV, tasado en 20.000 pesetas.

Una bomba de vacío, tasada en 8.000 pesetas.

Cuatro cuadros eléctricos pequeños, incompletos, tasados en 10.000 pesetas.

Cinco motores eléctricos de 15 CV, tasados en 70.000 pesetas.

Dos motores eléctricos de 5 CV, tasados en 10.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 7 CV, tasado en 7.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 20 CV, tasado en 20.000 pesetas.

Un triturador, tasado en 2.000 pesetas.

Un alimentador de barro fresco, tasado en 5.000 pesetas.

Un ventilador de horno continuo, tasado en 9.000 pesetas.

125.000 ladrillos refractarios, tasados en 125.000 pesetas.

Una máquina de serrar madera, tasada en 1.000 pesetas.

1.500 bateas de madera y 300 bateas de hierro, tasadas en 250.000 pesetas.

Un transformador de alta tensión, de 315 kilovatios, compuesto por seis condensadores, un interruptor automático con fusibles de alta y dos interruptores de alta manuales, dos cuadros eléctricos y tres interruptores manuales de baja, tasado en 300.000 pesetas.

Siete motobombas de fuel-oil, de 1.5 CV, cada una, tasadas en 14.000 pesetas.

Dos cuadros eléctricos de horno, tasados en 4.000 pesetas.

Un ventilador de horno, tasado en 2.000 pesetas.

Veintiuna puertas metálicas, tasadas en 31.000 pesetas.

Dos depósitos de fuel-oil, de 500 litros cada uno, tasados en 10.000 pesetas.

Dos depósitos de fuel-oil, de 50.000 litros cada uno, tasados en 50.000 pesetas.

Y en general toda maquinaria y utensilios ubicados en la fábrica de ladrillos, sita en la calle Triana, número 2, de Bonares, en regular estado de conservación y destinados a chatarra, tasada en 500.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, números 14-16, el próximo día 14 de julio, a las once horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta se procederá a celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 16 de julio, a las once horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 18 de julio, a las once horas de su mañana.

La Empresa ejecutada antes de celebrarse la subasta podrá librar los bienes abonando el importe de principal y costas del procedimiento.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio social de la Empresa ejecutada, avenida Francisco Montenegro, sin número, para conocimiento de cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Huelva a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—9.225-E (41532).

#### LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y provincia,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen, con el número de autos 1.418/1984, ejecución 82/1985, por sala-

rios, a instancia de Víctor Robles Polantinos, contra «Promociones Ganaderas, Sociedad Anónima» (PROGALESA), domiciliada en Trobajo del Camino, carretera Alfageme, sin número, para hacer efectivo el importe de 93.114 pesetas en concepto de principal, más 30.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan:

Finca urbana.—En término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio del Cercado, integrada por parcela de terreno de 3.760 metros y 64 decímetros cuadrados, y las siguientes construcciones existentes en la misma: Fábrica de piensos compuestos, de planta baja, con una superficie construida de 972 metros; planta primera, de 54 metros cuadrados; planta segunda, de 144 metros cuadrados, y planta tercera, de 54 metros cuadrados; dos casetas destinadas a transformador y báscula, seis silos de almacén y ocho de carga. La finca descrita linda: Al norte, con tierra de Mariano Trobajo, hoy, Francisco Ramos; sur, camino; este Isidro Alfageme, hoy PP. Agustinos, y oeste, carretera. Inscrita en el tomo 1.118 del archivo, libro 66 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 148 a 151, finca registral número 6.189, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 41.000.000 de pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día 1 de julio; en segunda subasta el día 29 de julio, y en tercera subasta, el día 3 de septiembre, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondientes mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»,

tablón de anuncios y Juzgados de Paz de San Andrés del Rabanedo.

Dado en León a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado, Nicanor Angel Miguel de Santos.—El Secretario.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.—9.086-E (40804).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Carmen Campón de Luis, Magistrado de Trabajo suplente de la Magistratura número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos números 174/1985 y 184/1985 acumulados, seguidos ante esta Magistratura, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Bianchi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa, siguientes:

##### Relación de bienes muebles

1. Una prensa extrusión «Schuler X400» y sus elementos: 1.405.800 pesetas.
2. Una prensa extrusión «Schuler X150» y sus elementos: 1.292.180 pesetas.
3. Una cortadora y rebordadora «Schuler» y sus elementos: 654.300 pesetas.
4. Una prensa «Raskin N 296612» y sus elementos: 693.300 pesetas.
5. Una prensa extrusión «Lachaussee FO12» y sus elementos: 1.692.200 pesetas.
6. Una prensa extrusión «Lachaussee FO12» y sus elementos: 2.774.300 pesetas.
7. Piccerío para prensa «Lachaussee»: 13.000 pesetas.
8. Utillajes para remaches: 6.500 pesetas.
9. Una prensa «CVA 25 toneladas» modelo AV: 477.200 pesetas.
10. Una prensa extrusión «Schuler X150» y sus elementos: 1.386.700 pesetas.
11. Aspiración prensa «Schuler»: 3.750 pesetas.
12. Un tambor de engrase «Elpewe»: 50.500 pesetas.
13. Máquina automática cortadora de tubos: 902.900 pesetas.
14. Una prensa extrusión «Lachaussee FO6» y sus elementos: 2.161.000 pesetas.
15. Entalladora y cortadora «Moon»: 96.600 pesetas.
16. Laminadora y raspadora «Izpe» y sus elementos: 967.200 pesetas.
17. Una prensa «Rijva SEP-523» y sus elementos: 71.500 pesetas.
18. Útiles para prensa «Rijva»: 2.900 pesetas.
19. Prensa «Raskin 5 toneladas» y sus elementos: 67.900 pesetas.
20. Prensa «Arisa 60 toneladas N/67/2.522» y sus elementos: 52.800 pesetas.
21. Torno auxiliar «Elgo» y sus elementos: 6.100 pesetas.
22. Banco de trabajo con tornillo: 1.600 pesetas.
23. Máquina de fabricación terminales «B/200/41»: 43.625 pesetas.
24. Máquina de fabricación terminales «B/200/41»: 43.625 pesetas.
25. Máquina de fabricación terminales «B/300/60»: 40.700 pesetas.
26. Torno auxiliar «Elgo» tipo B y sus elementos: 9.400 pesetas.
27. Prensa eléctrica «Arisa 60 toneladas» y sus elementos: 66.300 pesetas.
28. Prensa excéntrica «Aitor 30 toneladas» y sus elementos: 33.600 pesetas.
29. Prensa excéntrica «Aitor 10 toneladas» y sus elementos: 18.100 pesetas.
30. Aparato alimentador vibratorio: 3.500 pesetas.
31. Taladro «Erlø» modelo TCA.50 y sus elementos: 80.900 pesetas.

32. Cabezal múltiple para taladro: 18.900 pesetas.
33. Torno «Crucelegui (revolver) TR28»: 31.500 pesetas.
34. Torno automático «Traub A-15»: 99.900 pesetas.
35. Máquina «tornomatic» y sus elementos: 199.420 pesetas.
36. Roscadora vertical «Ciclomatic»: 9.800 pesetas.
37. Armario gris «AL-1/60»: 1.500 pesetas.
38. Torno automático «Unamuno TA-15» y sus elementos: 50.100 pesetas.
39. Torno mecánico «Tor» y sus elementos: 129.200 pesetas.
40. Prensa excéntrica «TDG 25/30 toneladas»: 16.000 pesetas.
41. Sistema de alimentación prensa excéntrica «TDG 25 toneladas»: 6.900 pesetas.
42. Prensa husillo 50 por 350: 3.900 pesetas.
43. Máquina para ondular discos: 3.000 pesetas.
44. Dos devanadoras: 3.800 pesetas.
45. Tambor octogonal y cajas metálicas: 6.600 pesetas.
46. Balanza contadora «Berkel»: 12.000 pesetas.
47. Tres armarios de herramientas: 2.100 pesetas.
48. Útiles varios: 71.700 pesetas.
49. Armario de herramientas: 1.400 pesetas.
50. Durómetro «Minor» modelo 69: 8.500 pesetas.
51. Armario metálico «WS-5002-B»: 1.500 pesetas.
52. Amoladora recta aire comprimido: 3.800 pesetas.
53. Torno auxiliar «Elgo» y sus elementos: 64.000 pesetas.
54. Prensa neumática «PNB-3»: 18.500 pesetas.
55. Prensa enclapado terminales y sus elementos: 47.400 pesetas.
56. Carro pastillas aluminio: 7.300 pesetas.
57. Rodillos para banda de 50 por 0,7: 17.000 pesetas.
58. Báscula «Mobba 50 kilogramos M 7565»: 8.300 pesetas.
59. Cuatro máquinas aut.-fabricación terminales: 238.800 pesetas.
60. Curvadora de chapa «Biyck»: 16.800 pesetas.
61. Juego de útiles para torno «Tor 0063»: 46.400 pesetas.
62. Máquina de escribir «Olivetti L80 N54001»: 4.000 pesetas.
63. Carro para transporte de chapas: 12.000 pesetas.
64. Carretilla elevadora: 53.000 pesetas.
65. Soporte elevador neumático: 63.100 pesetas.
66. Estufa secado «Presspan»: 12.700 pesetas.
67. Utillaje para prensa «Raskin»: 30.000 pesetas.
68. Utillaje complementario fabricación cajas: 356.000 pesetas.
69. Troqueles (cuatro) fabricación arandelas portapatillas: 824.600 pesetas.
70. Carretilla hidráulica: 29.900 pesetas.
71. Un troquel fabricación terminal «Faston»: 137.100 pesetas.
72. Esmeril «Fornús» número 72.706: 3.400 pesetas.
73. Escalera móvil modelo Telescope: 11.200 pesetas.
74. Carretilla elevadora «PEG» y su cargador F 1050.EB: 123.000 pesetas.
75. Máquina soldadura por puntos número 678: 4.000 pesetas.
76. Prensa hidráulica «Mrós» número 006842: 18.300 pesetas.
77. Rectificadora «GM» modelo CHX: 37.500 pesetas.
78. Taladro de columna «Ibarmia 40-SA»: 30.500 pesetas.

79. Afiladora «Elite» máquina número 3.534: 41.000 pesetas.
80. Banco de trabajo metálico: 2.050 pesetas.
81. Horno eléctrico tratamiento «Naber»: 43.700 pesetas.
82. Plegadora «Colli» modelo 77: 11.200 pesetas.
83. Dos carros de herramientas «Hazer»: 7.400 pesetas.
84. Esmeril «Letag» tipo E2: 3.400 pesetas.
85. Torno auxiliar «Elgo»: 9.400 pesetas.
86. Prensa excéntrica «TDG»: 16.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6-6.º, San Sebastián, el día 10 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda, el día 8 de octubre, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 19 de mayo de 1986.—La Magistrado de Trabajo, Carmen Campón de Luis.—El Secretario.—9.023-E (40279).

#### TOLEDO

##### Edictos

Don Gabriel del Río Sánchez, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número ejecutivo 214/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Delfín Comendador Pavón y otros, contra «Nueva Cerámica de Pantoja, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, hoy día, en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio paseo de la Estación, sin número, de Pantoja; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Carlos V, sin número; en primera subasta, el día 15 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

#### Bienes objeto de subasta y su valoración

Trece motores pequeños, de 2,2 CV, números 1523034, 1523021, 1523023, 1523005, 1523035, 1523018, 1523026, 821875, 1327133, 1523008, 1523016, 131565, 152308, 57.200 pesetas.

Ocho motores grandes, de 0,85 CV, número 434643; de 30 CV, número 210759; de 20 CV, número 1034124; de 15 CV, número 509325; de 7,5 CV, número 5521722, número 5232712, número 5312615, y de 20 CV, número 6438258, 206.700 pesetas.

Un aspirador «Incesa», de 4 CV, número 243, 20.000 pesetas.

Ocho cuadros eléctricos, 38.000 pesetas.  
Tres transformadores eléctricos, 300.000 pesetas.

Seiscientas jaulas, 600.000 pesetas.  
Cuatrocientas gabetas portadoras, 200.000 pesetas.

Un reductor de 4 CV, número 20258, 52.000 pesetas.

Una recuperación de horno.  
Cuatro ventiladores de uno por uno de diámetro, 12.000 pesetas.

Aspirador de horno «Incesa», de 30 CV, número 323, 30.000 pesetas.

Diecinueve ventiladores de 1,5 CV, 57.000 pesetas.

Cuatro carretillas transportadoras de 9 CV, número D-402-A-4145, D-402-A-2906, D-402-A-1671, D-402-A-2880, 80.000 pesetas.

Carretilla elevadora marca «Ausas», bastidor «BCE 10-51018 y motor «LKS A7-5-1606, 190.000 pesetas.

Motor bomba de 4,5 CV, número 15340, 16.000 pesetas.

Paia cargadora «Calsa», 75 CV, «LP-10-1005», número de máquina 303216747, 1.150.000 pesetas.

Tres cintas transportadoras, 130.000 pesetas.  
Un alimentador, 90.000 pesetas.

Una galletera «Verdes», referencia 055-2301, 400.000 pesetas.

Dos laminadores, 120.000 pesetas.  
Carr cortador marca «Ipiac», 260.000 pesetas.

Dos placas giratorias, 120.000 pesetas.  
Quinientos metros de cable eléctrico, 25.000 pesetas.

Motor nodriza, 32.000 pesetas.

Nodriza, 110.000 pesetas.  
Tanque de fuel de 25.000 kilogramos, 125.000 pesetas.

Motor tanque de fuel, 8.000 pesetas.  
Montacargas en mal estado, 2.000 pesetas.

Terreno de 3 fanegas en el sitio de Fuente Amarga, 300.000 pesetas.

Terreno de 3 fanegas al sitio El Canto, 300.000 pesetas.

Inmueble en Pantoja al sitio llamado Los Gramales, de una superficie de 9.760 metros, de los cuales se encuentran edificados 3.680 metros, y cuyo uso es fabricación de ladrillos huecos y los otros 6.080 metros de solar, polígono catastral 10, parcela 1 A (solar) y 1 B (edificado), 13.000.000 de pesetas.

Toledo, 12 de mayo de 1986.—Visto bueno, el Magistrado, Gabriel del Río Sánchez.—El Secretario.—9.033-E (40354).

★

Don Gabriel del Río Sánchez, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número ejecución 219/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Félix Díaz Rodríguez y otros, contra María Quismondo Martín, herederos de Juan Serrano Rodríguez, en reclamación de cantidad, hoy día, en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada; dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Carlos V, sin número; en primera subasta, el día 15 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre por la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y su valoración

Finca urbana en término de Layos, situada en la calle del Aguila, número 19, hoy de Calvo Sotelo, número 15, con una extensión superficial de 128 metros cuadrados. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Finca urbana en término municipal de Toledo, situada en la calle Vida Pobre, número 13, con una superficie de 37 metros cuadrados. Pendiente de inscripción. Tasada en 400.000 pesetas.

Finca urbana con dos entradas, una por el callejón de la Soledad, número 6 moderno, que mide, en planta baja, una superficie aproximada de 32 metros cuadrados; otra por la calle de la Soledad, señalada con el número 8 moderno y 6 novísimo, que ocupa una superficie de 22 metros cuadrados. Valor de ambas, que constituyen una unidad física, 5.000.000 de pesetas.

Finca urbana en Toledo, calle San Miguel, número 8, de una superficie de 171 metros cuadrados, compuesta de dos pisos; debajo de la superficie de esta finca existen unas cuevas que tuvieron su entrada por la casa número 5 antiguo y 12 moderno, de la misma calle San Miguel. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Las presentes fincas se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Toledo, 12 de mayo de 1986.—Visto bueno, el Magistrado, Gabriel del Río Sánchez.—El Secretario.—9.034-E (40355).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 32.505-15/1984, ejecución número, 296/1985, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Ramón Navarro Bungal y otros, contra la Empresa «Residencias La Arboleda, Sociedad Anónima», sobre despidos, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primero.—Local número 14, Plaza de aparcamiento número 14 del edificio en Valencia, calle Colón, número 50, 400.000 pesetas.

Segundo.—Local 33, destinado a oficina, puerta primera del edificio en Valencia, calle Colón, 50, de 85,24 metros cuadrados, 3.500.000 pesetas.

Tercero.—Local 37, apartamento en segunda planta, puerta 5, del edificio en Valencia, calle Colón, 50, de superficie 40,32 metros, 2.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Local 40, apartamento en tercera planta alta, puerta 8, del edificio en Valencia, calle Colón, 50, mide 59,59 metros cuadrados, 2.500.000 pesetas.

Quinto.—Local 45, apartamento en cuarta planta alta, puerta 13, del edificio en Valencia, calle Colón, 50, mide 40,32 metros cuadrados, 2.000.000 de pesetas.

Sexto.—Local 47, finca en la calle Colón, 50, de Valencia, apartamento en quinta planta alta, puerta 15, mide 54,87 metros cuadrados, 3.500.000 pesetas.

Séptimo.—Local 60, apartamento en octava planta alta, puerta 28, mide 51,49 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle Colón, 50, 2.500.000 pesetas.

Octavo.—Local 64, estudio sobre cubierta de planta octava, puerta 32, del edificio en Valencia,

calle Colón, 50, mide 60 metros cuadrados, 2.700.000 pesetas.

Noveno.—Urbana, parcela de terreno situado en término de Godella, comprensiva de 2.768 metros cuadrados, 4.500.000 pesetas.

Total, 23.600.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 9 de septiembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta, el día 16 de septiembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 23 de septiembre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—8.929-E (40056).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 1.420/1985, ejecución número 96/1986, a instancia de José Manuel Alfonso Fernández y otros, contra la demandada Cándida Vila Fernández (Talleres Vima), sobre salarios, por providencia de fecha actual, he acordado saber a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 6.735.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 10, cuarto, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1986; en segunda, 6 de octubre de 1986; en tercera, si fuera necesario celebrarla, el día 4 de noviembre de 1986, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión medianta comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil), cuenta corriente número 3.345-9 del Banco Hispano Americano.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Talleres Vima, siendo el depositario judicial Cándido Vila Fernández (Talleres Vima), con domicilio en San Andrés de Comesaña-Pereiras.

#### Relación de los bienes objeto de subasta

Dos equipos de soldadura oxiacetilénica compuesta de manguera, botellas y juego de soplete, 90.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Soldarco SMI-150», número 9.444, para electrodos, de 2,5 milímetros, 25.000 pesetas.

Dos máquinas de soldar «Unión SDI», números 18.179 y 16.396, 50.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Argon SEO-SAF Nertabloc-150», número 29.430, 175.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Hobart TG-201», 30.000 pesetas.

Una máquina de soldar para corriente continua «Schweiss K-220, de 7,5 Kw, 90.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Serra RS-320», para electrodos, de 5 milímetros, 30.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Giesca GSI-160», número 765.223, 22.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Miniger», número 5.530, 20.000 pesetas.

Un cilindro eléctrico «Súper Magaiz», de 2,10 metros, con motor de 4 CV, 150.000 pesetas.

Una pulidora eléctrica «Pferd», 12.000 pesetas.

Una grúa «Laurac» con pluma hidráulica para 2.500 kilogramos, movida por un motor «Barreiros diésel», tipo 60 C 001, de 60 CV y 3.340 cc, 500.000 pesetas.

Una tronczadora eléctrica «Cutting», 35.000 pesetas.

Una cortadora de chapa tres «Blanch», de 2 m de luz de corte, con motor GEE, de 7,5 HP, 300.000 pesetas.

Una plegadora «Some», de 2,5 m, motor de 7,5 HP, 320.000 pesetas.

Un motor eléctrico «Asea Ces», de 15 HP, número 75-213204-A, 45.000 pesetas.

Tres bombonas de gas propano de 13 kilogramos, 9.000 pesetas.

Un motor eléctrico GEE, de 2 HP, 5.000 pesetas.

Dos rectificadoras fijas, dicese piedras de esmeril de dos brazos, con motor de 0,5 HP, 40.000 pesetas.

Una tronczadora eléctrica «Thomas», 30.000 pesetas.

Una tronczadora eléctrica, sin motor, 8.000 pesetas.

Una lijadora «Súper Lema KW 1,4», número 31.742, 35.000 pesetas.

Una fresadora «Fexac-Up» de avances automáticos, con mesa de 110 x 24 centímetros, número 15.500, 800.000 pesetas.

Un taladro de columna «Hedisa-14», número 13.475, 100.000 pesetas.

Un taladro de columna «Mugui M-35», con motor de 1,5 CV y avance automático y manual, 130.000 pesetas.

Dos tornos CMZ tipo T-360, de 2 metros, 1.800.000 pesetas.

Un torno «Victoria-600», de 3 metros, 1.000.000 de pesetas.

Una sierra eléctrica de vaivén «Uniz», número 2310/L233, 120.000 pesetas.

Un taladro eléctrico «Casais», 14.000 pesetas.

Dos motores de gasolina con depósito «Campeón FI», de 158 cc, números 206.103 y 206.109, 50.000 pesetas.

Una rectificadora, dicese cepilladora, «Seba», de avance automático, motor de 7,5 CV, 700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—8.924-E (40051).

VIZCAYA

«Cédula de citación»

En virtud de lo dispuesto en providencia del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5 de Vizcaya, don Rubén A. Jiménez Fernández, en prórroga de jurisdicción, en el proceso número 831/1983, que sobre despido ha promovido Ben Scheera, contra B. V. Engineerin en Montaje Services-Snellen Partner y otros, se cita a B. V. Engineerin en Montaje Services-Snellen Partner para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en plaza Bombero Echániz, número 1, séptimo, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 22 de julio de 1986, a las once horas, advirtiéndole que se celebrará el



juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos, por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a B. V. Engineerin en Montaje Services-Snellen Partner, dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-8.869-E (39231).

#### Edictos

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.563-1984, ejecución número 133/1985, a instancias de Adolfo Novales Antuñano, contra don Antonio Abasolo Garay («Embutidos Abasolo»), en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Rústica.-Herencia en el sitio de Las Matas, del pueblo de Nava, en el Valle de Mena, que mide 1.520 metros cuadrados, y sobre él se ha construido un pabellón industrial que mide 432 metros cuadrados, de dos plantas.

Rústica.-Terreno, pueblo de Ungu, del Valle de Mena, al sitio de Las Matas, de una superficie de 190 metros cuadrados.

Rústica.-Herencia al sitio del Llano Pueblo de Nava, término del Valle de Mena, mide 190 metros cuadrados.

Rústica.-Terreno en el pueblo de Ungu, del Valle de Mena.

La certificación de cargas de dichos inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

De los antedichos bienes inmuebles, que están valorados en la cantidad de 20.023.000 pesetas, sale a subasta las dos terceras partes de cada uno, con su correspondientes descuento en la valoración de los mismos.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 4 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de septiembre, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao, 19 de mayo de 1986.-El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.-El Secretario.-9.107-E (40885).



El ilustrísimo señor don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 850/1985, ejecución número 318/1985, a instancia de José Luiz Quevedo Alvaro y otros, contra María Onaindia Arteché, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una pesadora, 400.000 pesetas.  
Una formadora, 200.000 pesetas.  
Una amasadora, 500.000 pesetas.  
Una cinta de reposo, 150.000 pesetas.  
Dos hornos, 3.000.000 de pesetas.  
Una empacadora, 1.000.000 de pesetas.  
Un cilindro, 500.000 pesetas.  
Una boleadora, 1.000.000 de pesetas.  
Total, 6.750.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1986, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria, cuenta corriente número 15.329 del Banco Guipuzcoano, oficina principal de Bilbao.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efectos la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Galdácano, calle Ureta, 49, a cargo de Idoia Altuna Bilbao.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado, José González de la Red.-La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.-9.231-E (41561).

#### ZARAGOZA

#### Edictos

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 200/1983 y otros, contra Centro Mercantil Industrial y Agrícola, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Urbana, una casa en esta ciudad, sita en la calle Coso y señalada con el número 29, con entrada accesoria por la calle Cuatro de Agosto, donde tiene los números 4, 6, 8, 12 última, y posterior descripción de dicha casa, después de las segregaciones practicadas en la misma, la que figura con la inscripción 31 de la referida finca, vigente en la actualidad. Valorada en 280.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primer.-Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la

Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado, Benjamin Blasco Segura.—El Secretario.—8.934-E (40061).

★

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero. Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 26/1985, a instancia de don Máximo Ortiz Legarde y otros, contra herederos de don Gonzalo Gimeno Anguela y otros, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de julio de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de septiembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de octubre de 1986, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad. Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los

bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Lote 1.º

Un piso quinto derecha interior, en quinta planta alzada, sito en la calle Santander, número 29, de esta ciudad, de 70 metros 45 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 892, folio 209, finca número 9.136.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 2.840.000 pesetas.

Lote 2.º

Un piso segundo en la tercera planta alzada, con cuarto de desahogo en sótano, señalado con el número 3, en la calle Princesa, número 12, de unos 85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.115, folio 93, finca número 40.205.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Zaragoza a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—8.932-E (40059).

★

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero. Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 362/1985, a instancia de doña Purificación Sanz Giménez, contra don Víctor Amador Ramírez Equizabal, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de julio de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de septiembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de octubre de 1986, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad. Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Lote 1.º

Un local de negocios en planta baja, a la izquierda, entrando, de 147 metros cuadrados, en esta ciudad, avenida Coimbra, número 5, bloque I. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.377, folio 125, finca número 50.820.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 3.675.000 pesetas.

Lote 2.º

Un local de negocios en planta baja, a la derecha, entrando, con una superficie de 147 metros cuadrados, en avenida de Coimbra, número 5, bloque I. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.377, folio 128, finca número 50.822.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 3.650.000 pesetas.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Zaragoza a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—8.933-E (40060).

★

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 7.601/1982, seguidos contra «Simón Loscertales Bona, Sociedad Anónima»,

por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan;

Urbana, parcela de terreno en el término de Zaragoza, que forma parte del polígono denominado de Malpica, señalado con el número 92 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 34.800 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle F; al sur, con parcela número 86 y parte de la 85; al este, con parcela 83, y al oeste, con parcela número 91. Valorada en 68.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—9.233-F (41562).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edictos

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete, en funciones del de igual clase número 1, por vacante,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 324 de 1985 se sigue procedimiento especial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Teófilo Sanz Arias, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, propiedad del demandado, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 3 de julio, 2 de septiembre y 29 de septiembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y periódico local «La Verdad», lleván-

dose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra secano a cereales, indivisible, en término municipal de Albacete, en la carretera de Jaén, kilómetro 3, paraje Cuarto del Molinó. Comprende una extensión superficial de 36 áreas 5 centiáreas. En dicha parcela don Teófilo Sanz Arias constituyó, previa declaración de obra nueva, una casa de campo compuesta de una sola planta, que tiene una superficie total construida de 136 metros 2 decímetros cuadrados, de los cuales 96 metros 30 decímetros cuadrados se destinan a vivienda, 27 metros 75 decímetros cuadrados se destinan a cochera y el resto, de 12 metros 37 decímetros cuadrados, pertenecen al porche. La vivienda consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y cuarto de baño. La casa total linda, por sus cuatro puntos cardinales, con la parcela de la que forma parte. Y sobre dicha parcela se encuentra, además, una piscina, que ocupa una superficie de 84 metros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja-Marrón Pérez.—El Secretario.—3.640-3 (41680).

★

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 419/1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Francisco Ponce Riaza, contra don José Guillermo Carrión López, don Pedro Carrión López y don Pedro Carrión Pastor, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán; que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 3 de julio, 4 de septiembre y 3 de octubre de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 18, de la casa en la ciudad de Albacete, y su calle de los Baños, número 15. Tipo D. Vivienda en planta novena o de ático. Consta de varias dependencias, comprende una extensión superficial construida de 182 metros 45 decímetros cuadrados. Valorada en 4.100.000 pesetas.

2. Una quinceava parte indivisa de la finca especial número 1 de la casa en la ciudad de Albacete y su calle de los Baños, número 17. Local comercial en planta sótano, comprende una extensión superficial de 451 metros 5 decímetros cuadrados. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.642-3 (41682).

### ALICANTE

#### Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 601/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Francisco Alvarado Alvarado y doña María Dolores Giménez Palencia, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por cuantía de 962.655 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 22 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.751.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 16 de febrero de 1987, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la

tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de marzo de 1987, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar.

#### Finca hipotecada

Vivienda en la planta primera, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de comedor, dos dormitorios, cuarto de estar, cocina, pasos, aseo y galería. Tiene una superficie útil de 48,23 metros cuadrados. Linda: Derecha, la otra vivienda de esta misma planta, y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte, pertenece al edificio sito en esta ciudad de Elda, calle Murcia, número 11 de policía. Es la finca registral número 21.775.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario.-9.139-C (40903).

### ALMERIA

#### Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Almería, contra don Francisco Navarro López y doña Soledad García Ruiz, mayores de edad, casados, vecinos de Almería y con domicilio en Almería, calle Javier Sanz, número 7-Ps 7-PT-B, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de octubre de 1986, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de noviembre de 1986, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 2 de diciembre de 1986, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, en la planta séptima, número 29, de los elementos individuales del edificio en calle Javier Sanz, número 7, que ocupa una superficie construida de 112 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.102, libro 509 de Almería, folio 61, finca número 9.581, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Explotación agrícola nombrada «La Doledad», sita en el paraje «Haza de Gaspar», término de Nacimiento, sitio del «Campillo», de cabida 4 hectáreas 48 centiáreas, digo áreas, 49 centiáreas, constituida por los siguientes predios, no colindantes:

a) Trozo de tierra de secano del pago «Haza de Gaspar», término de Nacimiento, sitio del «Campillo», de cabida 1 hectárea 58 áreas 29 centiáreas.

b) Finca rústica de secano, término de Nacimiento, pago del «Campillo», de cabida 2 hectáreas 90 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 954, libro 109, folio 227, finca número 8.930.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-3.488-3 (40227).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 772/1984, se sigue procedimiento de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Alfonso García Sánchez y su esposa doña Angeles Maldonado Fernández, sobre reclamación de cantidad por préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados, que se dirán, para cuya subasta se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.-Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo de su valoración, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.-Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, se los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

Quinto.-Las fincas objeto de subasta son las que se describen a continuación:

D) «Vivienda subvencionada tipo B), situada en el paraje del Trance Nuevo y Aljibe del Boque, campo y término de Dalias, de dos plantas, constando la baja de estar-comedor, cocina, porche y garaje y patio de luces, y la alta, de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y una terraza sin cubrir. Ocupa una superficie construida de 110 metros 10 decímetros cuadrados, estando incluidas en dicha superficie la que ocupa el garaje, que tiene 13 metros, 20 decímetros cuadrados construidos y 11 metros, 20 decímetros cuadrados útiles. Está marcada con el número 15 de la urbanización. Linda: Norte, calle de ocho metros de ancha en la finca matriz, por donde tiene su entrada, y demás vientos, vivienda de la urbanización a que pertenece, en la siguiente forma; sur, la número 26; levante, la número 16, y poniente, la número 14.»

Inscrita al tomo 992, libro 336 de Dalias, folio 144, finca 25.208. Tasada en 120.000 pesetas.

E) «Vivienda subvencionada, tipo B, situada en el paraje del Trance Nuevo y Aljibe del Boque, campo y término de Dalias, de dos plantas, constando la baja de vestíbulo, estar-comedor, porche, cocina y garaje, y la alta, de tres dormitorios, un cuarto de baño y un pasillo. Ocupa una superficie construida de 101 metros y 95 decímetros cuadrados, y útil, de 84 metros y 95 decímetros cuadrados, estando incluidas en estas superficies la que ocupa el garaje, que tiene 12 metros y 28 decímetros cuadrados construidos, y 10 metros y 32 decímetros cuadrados útiles. Está señalada con el número 25 de la urbanización a la que pertenece. Linda: Norte, vivienda 16 de la urbanización; sur, anchuras de la finca matriz, que la separa del camino del Boque, por donde tiene su entrada; levante, vivienda número 24, y poniente la número 26, ambas de la urbanización.»

Inscrita al tomo 992, libro 336 de Dalias, folio 154, finca 25.213. Tasada en 120.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.867-A (41007).

★

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 635/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Espigosa González y doña Encarnación Román Ruiz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.500.000 pesetas de principal, intereses al 17,50 anual y comisión del 0,50 por 100 anual una sola vez, y un crédito supletorio de 1.050.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 10 de septiembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.700.000 pesetas, que fue tasada a tal efecto, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Local comercial en planta baja, señalado con el número 4 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, con inclusión del bajo, en la colonia de los Angeles, con fachada a la avenida de la Cruz de Caravaca, calle Esmeralda y San Francisco Solano, sin número de orden en ninguna de dichas calles, de esta ciudad de Almería. Ocupa una superficie construida de 140 metros y útil de 134 metros, todos cuadrados. Linda: Al norte, zona verde del edificio; sur, avenida de la Cruz de Caravaca, por donde tiene su entrada independiente, y, en una pequeña parte, local número 6 de los elementos individuales; este, locales números 5, 6 y 7 y tiro de escalera del portal B, y oeste, local número 2 de los elementos individuales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 41 del tomo 1.303, libro 723 de Almería, finca número 30.044, inscripción tercera.

Dado en Almería a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—4.784-A (40288).

#### AVILA

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 714/1983, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Avila, contra «Lusa, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que la final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de julio de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.495.700 pesetas para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Parcela número 7.—Calle Bordadores, sin número. De 960 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; izquierda, entrando, parcela número 6; derecha, con el camino del Pozo, y fondo, con la parcela número 13. Inscrita al tomo 1.355, libro 232, folio 17, finca 14.844.

Responde en primera hipoteca, a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, de 675.000 pesetas de capital, intereses de dos años al 16 por 100 y 70.000 pesetas para costas y gastos. En segunda hipoteca, a favor de la misma Entidad, responde de 313.900 pesetas de principal, intereses de tres años al 16 por 100 y 47.085 pesetas para costas y gastos.

2. Parcela número 14. Camino del Pozo, sin número. De 1.005 metros cuadrados. Linda: Al frente, con camino de su situación; izquierda, entrando, parcela número 31; derecha, parcela número 9, y fondo, parcelas números 9 y 32.

Inscrita al tomo 1.355, libro 232, folio 17, finca 14.844.

Responde en primera hipoteca, a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, de 675.000 pesetas de capital, intereses de dos años al 16 por 100 y 70.000 pesetas para costas y gastos. En segunda hipoteca, a favor de la misma Entidad, responde de 328.610 pesetas de principal, intereses de tres años al 16 por 100 y 49.291,50 pesetas para costas y gastos.

3. Parcela número 17. Calle Tejedores, sin número. De 1.100 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, entrando, parcela número 16; derecha, parcela número 18, y fondo, parcela número 26.

Inscrita al tomo 1.355, libro 232, folio 22, finca 14.848.

Responde en primera hipoteca, a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, de 675.000 pesetas de principal, intereses de dos años al 16 por 100 y 70.000 pesetas para costas y gastos. En segunda hipoteca, a favor de la misma Entidad, responde de 359.675 pesetas de principal, intereses de tres años al 16 por 100 y 53.951,25 pesetas para costas y gastos.

4. Parcela número 19. Calle Tejedores, sin número. Mide 1.100 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Tejedores; izquierda, entrando, con parcela número 18; derecha, parcela número 20, y fondo, parcela número 28.

Inscrita al tomo 1.355, libro 232, folio 25, finca 14.852.

Responde en primera hipoteca, a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, de 675.000 pesetas de principal, intereses de dos años al 16 por 100 y 70.000 pesetas para costas y gastos. En segunda hipoteca, a favor de la misma Entidad, responde de 359.675 pesetas de principal, intereses de tres años al 16 por 100 y 53.951,25 pesetas para costas y gastos.

5. Parcela número 46. Calle de Pintores, sin número. Mide 1.067 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, entrando, camino de la Fuente; derecha, parcela número 47, y fondo, parcela número 64.

Inscrita al tomo 1.355, libro 232, folio 71, finca 14.898.

Responde en primera hipoteca, a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, de 675.000 pesetas de principal, intereses de dos años al 16 por 100 anual y 70.000 pesetas para costas y gastos. En segunda hipoteca, a favor de la misma Entidad, responde de 348.550 pesetas de principal, intereses de tres años al 16 por 100 anual y 52.282,50 pesetas para costas y gastos.

6. Parcela número 73. Calle de Herrero, sin número. Mide 1.040 cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, entrando, camino de Nacho; derecha, parcela número 74, y fondo, parcela 84.

Inscrita al tomo 1.355, libro 232, folio 121, finca 14.948.

Responde en primera hipoteca, a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, de 675.000 pesetas de principal, intereses de dos años al 16 por 100 anual y 70.000 pesetas para costas y gastos. En segunda hipoteca, a favor de la misma Entidad, responde de 340.055 pesetas de principal, intereses de tres años al 16 por 100 anual y 51.008,25 pesetas de costas y gastos.

7. Parcela número 86. Calle de Curtidores, sin número. Mide 1.000 metros cuadrados. Linda:

Frente, calle de su situación; izquierda, entrando, parcela número 81; derecha, camino del Pozo, y fondo, parcela número 79.

Inscrita al tomo 1.355, libro 232, folio 147, finca 14.974.

Responde en primera hipoteca, a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, de 675.000 pesetas de principal, intereses de dos años al 16 por 100 y 70.000 pesetas para costas y gastos. En segunda hipoteca, a favor de la misma Entidad, responde de 326.975 pesetas de principal, intereses de tres años al 16 por 100 y 49.046,25 pesetas de costas y gastos.

8. Parcela número 47. Calle Pintores, sin número. Mide 1.066 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; izquierda, entrando, parcela número 46; derecha, parcela número 48, y fondo, parcelas números 64 y 65.

Inscrita al tomo 1.355, libro 232, folio 73, finca 14.900.

Responde en primera hipoteca, a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, de 675.000 pesetas de principal, intereses de dos años al 16 por 100 y 70.000 pesetas para costas y gastos. En segunda hipoteca, a favor de la misma Entidad, responde de 348.550 pesetas de principal, intereses de tres años al 16 por 100 y 52.282,50 pesetas para costas y gastos.

Todas las fincas objeto de esta subasta están ubicadas en Avila, urbanización «Las Hervencias».

Dado en Avila a 17 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.633-3 (41673).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 436/1985, seguido a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Pablo Antonio Burgos Tomás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca hipotecada que la final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de noviembre de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.017.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de la subasta

Finca en Arenas de San Pedro (Avila). Rústica. Terreno destinado a pradera, con riego, radicante en el término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio «Pie de la Cuestas», de cabida 1 hectárea 20 áreas y 66 centiáreas. Linda: Norte, con colada pública y finca de Avelina Sáez García; este, con la confluencia del camino de los Llanos y colada; al sur, dicho camino y finca de Marciana Arroyo, y al oeste, con fincas de Marciana Arroyo y otra

de Desiderio Jiménez. Parcelas 199 y 205 del polígono 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, tomo 357, libro 73 de Arenas, folio 98, finca número 7.570, primera.

Dado en Avila a 5 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-8.974-C (40367).

### BARBASTRO

#### Edictos

Don Santiago Serena Puig, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 2 de julio, 30 de julio y 25 de septiembre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 364 de 1984, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Antonio Perea Herrada y Carmen Castillejo Almansa, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado a cuenta provisional de consignaciones número 1.830 abierta en el Banco Central, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que -podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja de 63 metros cuadrados útiles, en Sabadell, calle Montblanc, 47. Inscrito al tomo 2.001, folio 9, finca 28.433 del Registro de la Propiedad de Sabadell. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Piso 1.º, puerta 3.ª, de 104,45 metros cuadrados de superficie útil en el mismo edificio que el anterior. Inscrito al tomo 2.001, folio 29, finca 28.443.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

3. Piso 2.º, puerta 2.ª, de 50,14 metros cuadrados de superficie útil en el mismo edificio que los anteriores. Inscrito al tomo 2.001, folio 37, finca 28.447.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barbastro a 22 de abril de 1986.-El Juez, Santiago Serena Puig.-El Secretario.-9.214-C (41234).

★

Don Santiago Serena Puig, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1985, instados por el

«Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Branchadell Solé y doña Francisca Puerto Botella y don Roberto Branchadell Puerto, sobre ejecución hipotecaria por un montante de 6.217.459 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, rebaja del 25 por 100 del precio de pacto en la escritura de hipoteca y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Rústica.-Pieza de tierra en el término de Alcoleite, riego y secano, partida Gabernerres, de 16 áreas. Linda: Norte, en línea de 42 metros, con urbanización de chalés; sur, en línea de 37,40 metros, con camino de granera; este, en línea de 44 metros, con propiedad de los señores Ballabriga y Rivera, y oeste, en línea de 47 metros, con propiedad del señor Tarragona, antes finca matriz. Inscrita al tomo 14, folio 140, finca 1.682.

Valorada para esta segunda subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana.-Porción de terreno con una casa de 100 metros cuadrados, compuesta por planta baja y un piso. Tiene la total finca una superficie de 720 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, en una línea de 16 metros, con camino de entrada y salida; por la derecha, entrando, poniente, en una línea de 45 metros, con resto de finca que queda propiedad de la vendedora; por la izquierda, oriente, con Francisco Torres Sánchez, y por el fondo, mediodía, con finca de Fernando Plana Corné. Inscrita al tomo 7, folio 19, finca 855.

Valorada para esta segunda subasta en 6.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro el 30 de julio de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.-Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o cuenta provisional de consignaciones número 1.830 abierta en el Banco Central, con una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirve de tipo.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de avalúo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Barbastro a 6 de mayo de 1986.-El Juez, Santiago Serena Puig.-El Secretario.-9.212-C (41232).

### BARCELONA

#### Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.285/1982 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Puig Serra Santacana contra Antonio Rufias Alter, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote.-Porción de terreno sito en términos de Montornés y Montmeló. En la porción de

terreno sito en Montmeló existe edificado un edificio-fábrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.232 y 1.218 del archivo, libro 57 de Montornés y 30 de Montmeló, folios 5 y 41, fincas 5.253 y 2.797, inscripciones segunda. Tasada en la escritura de debitorio en 23.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Piso planta baja, puerta segunda, de la casa número 11 de la calle Niza, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 896 de Provencals, folio 65, finca 41.647, inscripción tercera. Tasada en 2.300.000 pesetas.

Tercer lote.-Almacén de las casas números 13 y 15 de la calle Niza, de esta ciudad, de 330,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 903, libro 903 de San Martín, folio 176, finca número 40.990, inscripción tercera. Tasada en 13.200.000 pesetas.

Cuarto lote.-Planta baja-almacén, sita en la calle Niza, números 17-19, de esta ciudad, de superficie 318,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 8.838, libro 838 de Provencals, folio 123, finca 36.559, inscripción tercera. Tasada en 12.500.000 pesetas.

Quinto lote.-Planta baja-almacén de la casa números 21 y 23 de la calle Niza, de esta ciudad, de superficie 301,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 840, libro 840 de Provencals, folio 132, finca número 36.714, inscripción tercera. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 4 de julio del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es del precio de tasación en que se han tasado cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.166-C (40952).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 153 de 1980, promovidos por la Entidad «La Veneciana, Sociedad Anónima», contra la Compañía «Actividades Industriales y Suministros Auxiliares, Sociedad Limitada», por anagrama ACTISA, S. L., he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el

precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 4 de julio próximo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 5 de septiembre siguiente, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera y última subasta el día 3 de octubre del corriente año y hora de la diez de su mañana todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la propia deudora.

#### Bienes objeto de subasta

A) Entidad número uno.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio señalado actualmente con el número 28 de la calle Casanovas, de esta ciudad, que tiene una superficie construida de 182,59 metros cuadrados. Posee esta entidad un altillo, equivalente al piso entresuelo, situado inmediatamente sobre el local comercial planta baja, de 34,41 metros cuadrados construidos que da al frente de la calle Casanovas. Su coeficiente es de 22,7 por 100.

B) Entidad número dos.—Habitación porteria, sita en parte en planta baja del edificio número 28 de la calle Casanovas, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Tiene esta segunda parte de la entidad unos 53,10 metros cuadrados, y su coeficiente es de 9,3 por 100.

Inscritas tales fincas en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.862, libro 160, folio 196 vuelto, fincas números 5.848 y 5.847.

Asimismo, fueron objeto de embargo en los autos al principio indicados los bienes muebles instalados y al servicio de los locales anteriores, destinados a restaurante, cuya descripción es como sigue:

Veintisiete mesas de 70 x 60 centímetros, en madera barnizada y sobre aglomerado. Siete mesas redondas de 90 centímetros, en madera barnizada y sobre aglomerado. Ocho mesas auxiliares de 70 x 40 centímetros, en madera barnizada. Un toldo bajo alero fachada (bambalina cubretechos). Tres taburetes para barra bar. Una máquina expendedora de tabaco. Una cocina cuatro fuegos, especial, con plancha y dos hornos incorporados, alimentada por gas ciudad, marca «Salam». Dos hornos microondas. Un lavaplatos industrial. Un lavavajillas. Una nevera «Cady», de ocho puertas, de acero inoxidable. Un triturador industrial «Lomy». Un botellero armario para

220 botellas. Un cortafiambres «Moga». Una batidora. Dos fregaderos, acero inoxidable. Una freidora «Fager», a gas. Un mantenedor fuentes cocina. Una máquina de hielo pilé, con batidos «Turmix». Una máquina cubitos «La Crosee». Una cafetera automática de dos brazos «Gaggia». Un molinillo dosificador café «Milano». Botelleros acero inoxidable frigorífico de dos puertas. Un fregadero inoxidable en barra. Dos mesas centrales para camareros con estante inferior. Veinticuatro sillones con brazos tapizados en tela estampada. Sesenta y cuatro sillas en tela estampada. Un sofá en forma de herradura, tapizado en tela estampada. Un mueble auxiliar con cajones, situado para servicio de camareros, con estantes de cristal y fondo con espejos e iluminación indirecta. Ocho estantes botelleros construidos en madera barnizada de melis para colocación de botellas de exposición. Una barra de bar construida de obra su armazón, forrada con material cerámico y sobre de madera barnizada y cristal proyección en su sobre. Un mueble auxiliar trasbarra para colocación cafetera y máquina registradora. Una campana construida en madera barnizada. Un cuerpo de estantes botelleros construido en madera barnizada con estantes y fondo cristales y espejos, respectivamente, dotado dicho mueble de iluminación indirecta. Un espejo mural sobre apoya cuerpos, forrado de skay, frente barra bar. Un mueble jardinera construido contableiro okumé y forrado en su exterior con material cerámico. Nueve armarios hornacina, empotrados en pared en forma de arcada, con puertas cristaleras y estantes interiores de cristal y fondo de espejo con luz interior indirecta. Veinte lámparas regulables de altura, con pantalla tela estampada. Siete apliques metal-arte en paredes y espejo barra-bar. Seis aparatos iluminación de techo blancos sobre barra bar. Tres aparatos de iluminación de techo, marrones. Tres plafones vitruver en aseó. Dos proyectores de techo, orientables. Dos tubos «Linestra» para espejos aseos. Dos espejos de aseos. Un rotulo luminoso en fachada, de 2,83 x 0,5 x 0,12 metros. Una cámara frigorífica (con grupo movido por electricidad), adosada en obra, con puerta antiérmica situada toda la instalación en planta primera. Un equipo completo de agua caliente con termo acumulador, construido, en toda la instalación, en tubo de cobre, situado en el patio interior planta primera. Dos máquinas registradoras (una para servicio de bar y una para facturadora servicio de comedor). Un sistema completo de extracción aire cocina, con campana de hierro galvanizada y ventilador extractor. Un sistema de extracción de aire viciado comedores mediante extractor centrifugo. Valorado pericialmente todo ello en la total suma de 16.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—9.377-C (41600).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.399/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Domech Gabarro y doña Montserrat Campo Gil, he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el próximo día 16 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de su valoración, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, número 22, piso ático, puerta primera, en la octava planta de la casa 26-28 de la calle Juan Blancas, de esta ciudad, destinado a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.185, libro 758 de Gracia, folio 4, finca 27.662.

Valorada en la suma de 12.245.876 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.902-C (41014).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 546/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Ramón Jansá España, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María del Pilar López Borja y don Matías Llori Casanovas, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el día 8 de julio próximo, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Número 24.—Vivienda en piso ático, en puerta primera, rambla Cataluña, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.478, libro 132, folio 52; finca número 7.159.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1986.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—9.165-C (40951).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

422/1984-P, instado por «Hazemeyer Española, Sociedad Anónima», contra don Augusto Sevilla Alonso, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes. El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación con el 25 por 100 de rebaja.

Las fincas objeto de subasta son:

Un local comercial sito en la planta baja de la casa con frente a la calle Francisco Escolano, número 23, de Alicante; se compone de nave y aseco. Linda: Frente o fachada, calle Francisco Escolano; derecha, entrando, José Alceró; izquierda, zaguán y caja de escalera y José Torregrosa, y fondo, Félix Benimeli. Extensión, 114,72 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 2.839, libro 308, Sección 3.ª, folio 249, finca 21.794, inscripción 5.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.378-C (41601).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.390/1985 -sección 3.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por Mercedes Calderón Bonaque, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de julio, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta: Departamento número 17. Planta tercera, puerta primera, parte de la finca urbana, sita en esta ciudad, calle Capitán Arenas, números 21-23; de superficie 173 metros 91 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor de entrada, comedor-gala de estar con salida a la terraza, seis dormitorios, cocina-oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo para servicio, pasillo y galería interior con lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.615 del archivo, libro 213 de Sarriá, folio 122, finca número 6.936, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—9.016-C (40754).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.016/1985, segunda, instado por María Josefa Seres Torres, contra Carmen Sánchez Homs y Angel López Ruiz, he acordado por providencia de hoy la celebración de primera pública subasta y precio de valoración el día 4 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 74 de la calle Conquista, puerta cuarta, piso tercero, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.286, folio 233, libro 430 de Badalona, finca número 17.714, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Casita en el pueblo de Guimerá, calle Mediodía, 14; superficie, 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 754, libro 26 de Guimerá, folio 250, finca número 348 triplicado, inscripción octava.

Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.164-C (40947).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 726/1984, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Dalo, Sociedad Anónima», y otro, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 23 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones, fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del precio de tasación con rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2.—Local tienda letra A. «duplex», planta baja y planta altillo, de la calle San Pablo, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.481, libro 1.309, de Badalona, folio 219, finca número 85.455, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—3.401-3 (38908).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.052/1985 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Española de Finanzas, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, representada por el Procurador Jorge Fontquerni Bas, contra Dolores Foguet Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso ático, puerta única, en la octava planta alta de la casa, sin número, situada en la calle Letra M, en el trayecto comprendido entre las de Novell y Bruixa, de esta ciudad, hoy número 152 de la calle Juan Guel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.993, del archivo, libro 441 de la Sección de Sants, folio 244, finca número 16.264, inscripción sexta.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 2 de julio del corriente año, a las diez quince, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.



Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.019-C (40757).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 554 de 1979-B, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Durban, contra «Cia. General de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.595.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 8.500.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 1 de julio próximo, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 49.—Local comercial planta séptima, puerta quinta, radicada en séptima planta alta de la casa números 196-200 de la calle

Balmes, de esta ciudad. Mide una superficie edificada de 105 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 en el tomo I.025, libro 689, sección Gracia, folio 166, finca 22.925.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez. Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—9.018-C (40756).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.423/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Ramón Jansa España, en nombre y representación de Caja de Pensiones, Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Vicente Blanco Rebull y don Francisco Ortega Niño, por cuantía de 301.032 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 7 de julio de 1986, a las trece horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Número 10.—Piso ático, sito en calle Florida, números 42 y 44, y calle Flordeneu, número 15 en la barriada de San Andrés del Palomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.218, libro 224, folio 68, inscripción segunda, finca número 18.239.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.379-C (41602).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 44/1981-3.ª, a instancias de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», «Habitradings, Sociedad Anónima», «Conrenta, Sociedad Anónima» y doña Montserrat Gay Prat, por cuantía de 61.938.381 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 7 de julio de 1986, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Lote número 1.—Finca número 908, porción de terreno en término municipal de Olivella, parcela 21, manzana F de Olivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 745, folio 41, libro 15 de Olivella, finca número 908, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Finca número 909, porción de terreno sita en término municipal de Olivella, constituida parcela número 1, manzana F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, tomo 745, libro 15 de Olivella, folio 45, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Solar situado con el número 4 en el plano general de la urbanización sita en Ametlla de Mar, zona de Calafat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.566, libro 39 de Ametlla de Mar, folio 109 vuelto, finca número 3.975, inscripción segunda. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote número 4.—Local comercial en planta sótano sito en Barcelona, calle Clot, números 173-175. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.744, libro 224 de la Sección 3.ª, folio 97, finca número 19.259, inscripción primera. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Lote número 5.—Local en planta sótano y planta baja, puerta segunda del edificio sito en Barcelona, calle Leyva, número 3-15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.349 del archivo, libro 933 de la Sección 2.ª, folio 25, finca 48.576, inscripción primera. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Lote número 6.—Piso cuarto, segunda, en la planta séptima o quinta alta del edificio radicado en Barcelona, calle Junqueras, número 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.461, libro 63, sección 4.ª, folio 239, finca 1.943. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.380-C (41603).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1986-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Aurelio Campillo Zamora y doña Irene López González, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 7 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 20 de la calle Tarragona, números 58-60, ático, puerta primera de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 525, folio 57, libro 142 de Prat de Llobregat, finca número 11.590, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—9.381-C (41604).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 590/1985-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Xenelasia, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 137 de la calle Doctor Sampons, local comercial, piso planta baja, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.884, folio 85, libro 444 de la sección segunda, finca número 40.097, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Barcelona a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.797-A (40301).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441 de 1985 (Sección A), promovidos por «Nuprosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Badía Martínez contra la finca hipotecada por don Juan Mateu Tapias y otra, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 1 de julio del año en curso, a las once horas.

## Finca objeto de subasta

Vivienda, sita en planta ático, cuerpos E y F del edificio denominado Llivia Troch, en la villa de Llivia; ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá en folio 85, tomo 540, libro 28 de Llivia, finca número 2.490, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.020-C (40758).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 838/1985-M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra «Edificio Bristol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote: Departamento número 3.—Local comercial en el piso primero, letra A, de la casa número 42 de la avenida Puerta del Angel, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.975, libro 70, sección 4.ª, folio 1, finca número 2.388. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Departamento número 4.—Local comercial en el piso primero, letra B, de la casa número 42 de la avenida Puerta del Angel, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.975, libro 70, sección 4.ª, folio 4, finca número 2.389. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Departamento número 9.—Local comercial sito en el piso cuarto, letra A, de la casa número 42 de la avenida Puerta del Angel, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.975, libro 70, sección 4.ª, folio 19, finca número 2.394. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Departamento número 10.—Local comercial en el piso cuarto, letra B, de la casa número 42 de la avenida Puerta del Angel, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.975, libro 70, sección 4.ª, folio 22, finca número 2.395. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Departamento número 13.—Local comercial en el piso sexto, letra A, de la casa número 42 de la avenida Puerta del Angel, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 al tomo 1.975, libro 70, sección 4.ª, folio 31, finca número 2.398.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Departamento número 14.—Local comercial en el piso sexto, letra B, de la casa número 42 de la avenida Puerta del Angel, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.975, libro 70, sección 4.ª, folio 34, finca número 2.399.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 16 de julio del corriente año, a las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el del precio de tasación de cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—8.903-C (40105).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/1986-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Telmar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Planta tercera, puerta tercera. Vivienda en la cuarta planta alta de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, paseo Maragall, 269.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.201, libro 112 de la Sección Primera, folio 113, finca 9.387, inscripción segunda.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 4 de julio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a

tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.805-A (40309).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 105/1985-B, a instancia de «Celaya, Fabricación y Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María del Pilar Pascual Alvarez, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 7 de octubre y hora de las once, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca números 10-12, de la calle de la Mina, segundo, tercera, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 1.066, folio 154, libro 117, finca número 12.688, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.578.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.489-3 (40228).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.482/1985-2.ª, instado por «Suministros Intercontinentales, Sociedad Anónima», contra don Severino Morante Martínez y doña Eugenia Espech Badía, he acordado, por providencia de fecha 29 de abril actual, la celebración de primera pública subasta, el día 14 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria,

haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta son:

Finca número 27.065, de la avenida General Sanjurjo, números 118 al 122, y calle Alcalde de Móstoles, 53, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 730, folio 85, libro 730, sección 1.ª, finca número 27.065, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.490-3 (40229).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.428/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Rosa Batet Cesta, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 17 de julio, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sin numerar todavía, situado en la calle de San Pablo, del pueblo de Castellar del Vallés; se compone de planta baja, sin distribución interior, un pequeño piso con terrado, situado en su extremo posterior y un reducido patio; mide de ancho en su frente, 8 metros 20 centímetros, y en su fondo, 8 metros, y de largo, en el linde este, 16 metros 15 centímetros, y en el oeste, 15 metros 15 centímetros, formando la total superficie de 128 metros 14 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, norte, con la citada calle de San Pablo; por la izquierda, entrando, este, con finca de doña Concepción Romeu; por la derecha, oeste, con finca de don Víctor Valls, y por el fondo, sur, con sótano y patio de finca número 44 de la calle del Molino. Inscrita al tomo 789, libro 82 de Castellar, folio 135, finca 2.847, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada en la suma de 7.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.882-A (41022).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 558-2.ª de 1985, penden

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín, contra la finca especialmente hipotecada por «Río Preto, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de julio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que lo fue de 3.950.000 pesetas, la finca 5.791-N y de 4.354.000 pesetas la finca número 5.801-N, respectivamente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que salen a subasta

Departamento número 4. Planta baja, de Canet de Mar, destinado a vivienda, puerta tercera, de la casa número 9 de la calle Molino. Tiene una superficie de 66 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 831, libro 74 de Canet de Mar, folio 122, finca 5.791-N, inscripción segunda.

Departamento número 9. Piso 1.º, puerta 4.ª, de la casa número 9 de la calle Molino, de Canet de Mar, destinada a vivienda. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 831, libro 74 de Canet de Mar, folio 137, finca 5.801-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—8.900-C (40102).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.308/1984, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Victoria Segarra Vila y Carlos Castañe Ros, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 1 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que esta subasta no tiene sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda en el primer piso, puerta segunda del edificio, sito en Sabadell, con frente a la calle Clemencia Isaura, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.683, libro 516 de la sección 1.ª, folio 90, finca número 18.398, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.621-3 (41661).

★

En virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 565 de 1983-A, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca piso quinto, puerta sexta, de la casa sita en Lérida, calle Bonaire, 37, actualmente, antes sin número, hipotecada por doña María Teresa Nicolás Prats, por el presente se hace saber a dicha demandada que en el acto de tercera subasta de dicha finca, celebrada el 6 de septiembre de 1985, se ofreció por la Entidad actora, como postura máxima la cantidad de 2.200.000 pesetas, cuya cantidad es inferior al tipo de la segunda subasta, por lo que se le concede el plazo de nueve días a fin de que pueda mejorarla, bien directamente o a través de un tercero por ella autorizado, haciendo el depósito previsto en la Ley, bajo apercibimiento, caso de no hacerse manifestación al respecto, de adjudicarse definitivamente el remate en favor de la Entidad actora.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Teresa Nicolás Prats, cuyo actual domicilio se ignora, libro la presente en Barcelona a 6 de mayo de 1986.—El Secretario.—4.811-A (40315).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María José Martín Vega y don José Salido Peña, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número cincuenta y nueve.—Planta quinta, puerta cuarta, escalera A, del edificio en San Baudilio de Llobregat, con frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell. Inscrita al tomo 1.505, libro 187, folio 108, finca número 12.453, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.809-A (40313).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.325/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña Rosa Victoria Cervero Puyuelo y don Santos Calvo Marjalizo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 29. Vivienda puerta cuarta, piso primero, escalera izquierda, de la casa en San Baudilio de Llobregat, ronda San Ramón, número 117. De superficie útil 72 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios, paso galería y terraza. Linda: Frente, caja y rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de esta planta y escalera; fondo, proyección vertical de patio; izquierda, vivienda puerta cuarta de esta planta de la escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 530, libro 224 de San Baudilio, folio 64, finca número 17.038, inscripción cuarta.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 7 de julio del corriente año, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—4.785-A (40289).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1986-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Jaime Sánchez Rodríguez y doña María Josefa Sanz Marmolejo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Parcela número 22 del plano de parcelación, en la heredad Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular. Superficie, 5.000 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa chalé de planta baja solamente, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 50, finca 2.020, inscripción cuarta.

Valoración: 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—4.788-A (40292).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.147/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga por pobre), contra don Manuel López Benítez y doña María del Carmen Chinchilla Martínez, he acordado, por providencia de fecha 7 de mayo de 1986, la celebración de segunda subasta para el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación. Servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 8.233 de la calle Conca de Barberá, parcela número 19, manzana número 5, sector Las Planas, de la localidad de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.749, folio 78, libro 156 de Olesa de Montserrat, finca número 8.233, inscripción 4.ª Valorada en la cantidad de 6.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-4.787-A (40291).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.403/1985-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre), contra don Manuel García López y doña Inés del Río Cordero, he acordado, por providencia de fecha 7 de mayo de 1986, la celebración de primera pública subasta el día 10 de julio, a las once y quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.559 de la calle Santiago Ramón y Cajal, 9-11, piso 7.º-6.º, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo 859, folio 67, libro 22 de Hospitalet, finca número 2.559, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.860.000 pesetas.

En Barcelona a 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-4.825-A (40329).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1986-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga por pobre), contra don Francisco Campoy Navarro, he acordado por providencia de fecha 7 de mayo de 1986 la celebración de

primera pública subasta el día 15 de julio, a las once y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 31.764 de la calle Pujadas, número 131, piso 4.º-2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.967, folio 79, libro 132, finca número 31.764, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Barcelona, 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-4.789-A (40293).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.518/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra doña María Rosario Durán Bada, he acordado, por providencia de fecha 8 de mayo de 1986, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3.639-N, casa planta baja, números 37 y 38 del plano de la urbanización «Meyas», de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.694, folio 25 vuelto, libro 207 de El Masnou, finca número 3.639-N, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-4.814-A (40318).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 62-segunda de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros del Penedés (asistida del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar

a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, del inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 680.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.-Departamento número 1, local de la planta sótano primero, bloque E, que forma parte del complejo inmobiliario denominado «Solarium», término de Martorell. Está situado en la cota 60. Mide 1.223 metros 67 decímetros cuadrados. Mediante una escalera tiene acceso a la vía pública, pasaje denominado del Sindicato. Tiene otros accesos (uno a través de rampa), mediante servidumbre establecida al efecto. Existen dos ascensores y un montacargas cuyo uso y utilización se regula en el epígrafe de elementos comunes. Linda: Al este, con rampa y subsuelo del pasaje del Sindicato; al norte, con la planta sótano primero del bloque D; al sur, con Renfe, y al oeste, con la planta sótano primera del bloque A.

La participación indivisa que se hipoteca, esta representada por el almacén señalado con el número 4, concretándose en una participación del 3.382671 por 100 de la finca registral, de la que los aquí demandados son titulares de un 76.966439 por 100. Su coeficiente 17,13 enteros por 100 o, siendo la superficie del solar 1.333,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.741, libro 115 de Martorell, folio 94, finca 4.747, inscripción decimatercera el 28 de marzo de 1983, correspondiendo la hipoteca ejecutada a la finca almacén señalado de número 4.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.-El Secretario.-4.829-A (40333).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Damiana Navarro Pérez y otro, por cuantía de 950.000 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar por

primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 18 de julio de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo de subasta la suma de 1.900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes—si los hubiera— al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Entidad número veintinueve o vivienda piso cuarto puerta segunda en la sexta planta, de la casa número 172 de la calle Alpes de Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al folio 1.117, libro 109, sección segunda, folio 134, finca número 10.171.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.828-A (40332).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 656/1983, instado por Caja de Ahorros de Barcelona, contra «Novogar, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta para el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 1.112.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarto.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinto.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 36. Vivienda en la planta octava, puerta tercera, escalera A, con sus correspondientes dependencias y servicios. Cabida: 60 metros

57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al folio 244, finca número 51.695, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.112.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.823-A (40327).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.406/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Luis Esquius Colomé, doña Dolores Esquius Colomé y doña Dolores Colomé de la Cruz, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 3.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Cuarto.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinto.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Porción de terreno edificable, situado en esta ciudad barriada de Sans, con frente al pasaje de Alberto Piñol, en el que le corresponde ahora el número 6 de policía, antes el 17. Superficie: 115 metros 15 decímetros cuadrados o 3.048 palmos 2 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 1.306 del archivo, libro 245 de Sans, folio 228, finca 6.657.

Valorada en la suma de 3.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.808-A (40312).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592 de 1985-C (Sección), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Julio Maroto Pérez y doña Elena Antonio Soler, en reclamación de 779.223 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días

y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto, la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate 1.150.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

**Séptima.**—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de julio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta primera del piso segundo, o sea, planta cuarta de las edificadas de la casa o escalera letra B, del edificio sito en Barcelona, calle Doctor Bové, 121, y calle Gran Vista, 100; mide 49 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, considerando como tal su puerta más próxima a la calle del Doctor Bové, con viviendas puerta segunda y tercera de las propias planta y escalera, con patio de luces y con escalera general; por la derecha, entrando, con patio que es de uso exclusivo de las viviendas puerta segunda y tercera de la planta baja de la casa o escalera C, y parte con el antes citado patio de luces; por la izquierda, con terreno común de la total finca destinado a este lado a paso a las viviendas de la casa letra A, y por el fondo, con la vivienda puerta tercera del piso primero de la casa o escalera letra A.

Dado en la ciudad de Barcelona a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.786-A (40290).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 723 de 1984, por Caja de pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Cuesta Ruipérez y doña María Angeles Roca Morera, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, en quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.500.000 pesetas, debiendo consignar el 30 por 100 del tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Casa sita en la barriada de Santa María de Vilalba, calle Mayor, número 3, del término municipal de Abrera, compuesta de planta baja y tres alturas; la planta baja, de 5,22 metros de fachada, se destina a almacén, con acceso directo por la calle Mayor, número 3, y de superficie 90 metros 30 decímetros cuadrados; la primera y segunda plantas están destinadas a vivienda; consta la primera de despacho, baño, cocina, comedor-estar y terrazas, y la segunda de cuatro dormitorios, dos baños y dos terrazas, se accede por escalera que arranca de la calle Mayor, sin número, y situado el vestíbulo de la misma en el finde fondo de la finca; tiene una superficie cada planta de 111 metros cuadrados, y la tercera y última planta consta de cuarto lavadero, un estudio y terraza, con acceso por la escalera, tiene una superficie construida de 43 metros cuadrados, y el resto, o sea 68 metros cuadrados corresponden a terraza, su solar tiene una superficie de 90 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 238, libro 9 de Abrera, folio 158, finca 434.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.822-A (40326).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 865-1985-F (C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representado por el Procurador Jansa, contra José María Mir Colom y Joan Recorda Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Planta baja, puerta tercera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Can Matas, 8-10, local comercial.

Inscrita por segregación, en el tomo 808, libro 408 de Sant Cugat, folio 91, finca 20.619N, inscripción segunda.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, número 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el

próximo día 4 de julio del corriente año, a las diez y quince, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.802-A (40306).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.652/1984, próximo pasado, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Montserrat Gea Privat, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 16 de julio de 1986, a las once y quince horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Primera.—Finca número 51 de la calle Bogatell, apartamento tercero, piso tercero, de la localidad de San Adrián del Besòs; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 803, folio 95, libro 131 de San Adrián, finca número 9.487, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Finca número 51 de la calle Bogatell, apartamento cuarto, piso tercero, de la localidad de San Adrián del Besòs; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 803, folio 98, libro 131 de San Adrián, finca número 9.488, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Tercera.—Finca número 51 de la calle Bogatell, apartamento sexto, piso tercero de la localidad de San Adrián del Besòs; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 803,

folio 104, libro 131 de San Adrián, finca número 9.490, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Finca número 51 de la calle Bogatell, apartamento quinto, piso tercero de la localidad de San Adrián del Besòs; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 803, folio 101, libro 131 de San Adrián, finca número 9.489, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Quinta.—Finca número 51 de la calle Bogatell, apartamento sexto, piso cuarto, de la localidad de San Adrián del Besòs; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 803, folio 122, libro 131 de San Adrián, finca número 9.496, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.868-A (41008).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542/1985-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita y representada por el Procurador señor Pesqueira, contra la finca especialmente hipotecada por don Narciso Núñez Cacho Quevedo, doña María del Carmen Gutiérrez Lara, don Juan A. Núñez Cacho Quevedo y doña Juana Méndez Tinoco, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 36.—Finca número 102-106 de la calle Sicilia, puerta 5, piso ático, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.062, folio 214, libro 1.021 de Badalona, finca número 67.994, inscripción 1.ª, y número 2 de Barcelona, al tomo 2.283, folio 130, libro 597 de Santa Coloma, finca 43.393, inscripción 1.ª

Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.880-A (41020).

★

Dona Maria Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.745/1984, 1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Rafael Moreo Moyano y Julia Ubeda García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 18 de septiembre, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipoteca-

ria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6. Finca denominada «Torre la Guardia», piso 3.º, escalera 2, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.436, folio 91, libro 121, finca número 11.769, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.- La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-4.792-A (40296).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de los Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 911/1983-5, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Béz Rodríguez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 24 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso quinto, puerta primera, de la casa número 1, bloque 9, núcleo II, de la ciudad satélite de San Ildefonso de Cornellá, calle Buganvilla, número 2, de superficie 61,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 969, libro 110 de Cornellá, folio 46, finca número 6.966.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas

Dicha finca saldrá sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.-El Secretario.-4.799-A (40303).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/1985-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu, contra doña Alfonsa Salguero Leal, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 4 de septiembre de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera

subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es: Vivienda:

Finca número 8 de la calle Naranjo, pisos primero y segundo, de la localidad de Vilanova i la Geltrú, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 195, folio 231, libro 89, finca número 4.624. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-4.869-A (41009).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 208/1984-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bohigues Cloquell y dirigido contra don Francisco Pérez López, doña Carmen González López, don José Pérez López y doña Victoria Montolio Giménez, en reclamación de la suma de 25.952.403 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de la tasación de los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, número 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de julio; para la segunda, el día 9 de septiembre próximo, y para la tercera el día 9 de octubre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y que en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, la 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Número 40. Vivienda tipo H, puerta cuarta bis, planta ático, de la casa en Santa Coloma de Gramanet, calle Milá y Fontanals, número 68; que consta de varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza. Tiene una superficie útil aproximada de 52,33 metros cuadrados, más la terraza. Linda por su frente, tomando como tal el de la total finca: Con caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con puerta tercera y patio de luces; izquierda, con puerta tercera bis, y espalda, con finca de procedencia. Tiene asignada una cuota de participación del 1,925 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad, al tomo 653 del archivo, folio 139, finca número 38.612, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Número 10. Vivienda en piso primero, puerta primera interior de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Singuerlín, número 15, hoy número 33; tiene una superficie de 68,50 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseos, el vadero, dos terrazas y servicios. Linda: Al frente, este, con el piso primero, puerta cuarta, intermediando en parte patio de luces, caja y rellano de la escalera al que abre puerta de entrada e intermediando todos dichos elementos y el piso referido, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, por el portal de la casa, con finca de don Miguel Serra, intermediando en parte un patinejo de ventilación; a la izquierda, con el piso primero, puerta segunda, y al fondo, con vuelo del resto de finca de procedencia; arriba, con el piso segundo, puerta primera; abajo, con el piso entresuelo primera. Tiene asignada una cuota de participación del 4,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad, al tomo 298 del archivo, folio 100, finca número 13.509, inscripción primera, y según la inscripción quinta, folio 101 del propio tomo, consta inscrita a favor de don Jorge Gil Pujol. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 3. Número 6. Planta baja, departamento número cinco de la casa números 106 y 112 de la calle Segre y paseo Mártires de la Tradición, 2 y 4, de Barcelona; de superficie 89,31 metros cuadrados. Contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, chaflán formado por las calles paseo de los Mártires de la Tradición y calle Segre; fondo, departamento número cuatro, y derecha, departamento número seis. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total del edificio de 1,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.971 del archivo, libro 3 de la sección segunda A, folio 13, inscripción primera de la finca número 25, continuadora de la número 30.687, a favor de la Compañía «Autoservicio San Andrés 1-S-A». Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 4. Urbana. Porción de terreno edificable, sita en Calafell, que comprende la parte sur del solar número 11 de los que se divide la manzana S-24 de la urbanización «Segur de Dalu»; tiene una superficie de 1.063,97 metros cuadrados, equivalentes a 28.161,15 palmos cuadrados. Linda: Por su frente sur, en línea recta de 20,20 metros, con la calle Can Papiol; por la derecha, entrando, este, en línea de 53 metros, con resto de finca matriz; por la izquierda, oeste, en línea recta



de 52,50 metros, con propiedad de don Germán Huerta Amatas, y por el fondo, norte, en línea de 20 metros, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 538, libro 87 del Ayuntamiento de Calafell, folios 103 y 104, finca número 6.927, inscripciones primera y segunda. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.567-6 (41001).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.355/1982- Sección 2.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra «Tavi, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta el día 14 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2 de la calle avenida Virgen de Montserrat, número 110, piso entresuelo, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 536, folio 204, libro 145 del Prat, finca número 12.201, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo en esta tercera subasta.

Barcelona, 9 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—4.879-A (41019).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1985-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Chameck, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 21 de julio de 1986, a las once horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse en

calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Elemento número 6. Vivienda del segundo piso, segunda puerta; con una superficie útil de 51,4 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, patio; al este, patio escalera letra B, patio; al oeste, caja de escalera y vivienda segundo piso, puerta primera; por arriba, vivienda del tercer piso, segunda puerta. Inscrita en el Registro de Villanueva al tomo 615, libro 275, folio 53, finca número 18.075, inscripción segunda. Valorado en 800.000 pesetas.

El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, apercibiendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ninguno otro.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.800-A (40304).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.086-2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Tavi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca se dirá a continuación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 5.—Vivienda puerta primera del piso primero de la casa número 110 de la avenida Virgen de Montserrat, de Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, lavadero y distribuidor, cuatro dormitorios y un balcón con pequeña terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, ascensor y rellano de la escalera; fondo, casa número 108 de esta avenida, y a la izquierda, proyección vertical de la terraza del piso entresuelo. Su coeficiente 3,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, tomo 536, libro 145, folio 210, finca 12.207, inscripción primera.

2. Departamento número 15.—Vivienda puerta segunda del piso cuarto. Tiene una superficie útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, lavadero y distribuidor, cuatro dormitorios y un balcón con pequeña terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera; derecha, entrando, proyección vertical de la terraza del piso entresuelo; fondo, casa número 102 de esta avenida, y a la izquierda, la vivienda puerta tercera y rellano de escalera. Su coeficiente 3,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, tomo 536, libro 145, folio 230, finca 12.227, inscripción primera.

3. Departamento número 17.—Vivienda puerta primera del piso quinto de la casa número 110 de la avenida Virgen de Montserrat, de Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, lavadero y distribuidor, cuatro dormitorios y un balcón con pequeña terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, ascensor y rellano de escalera; fondo, casa número 108 de esta avenida, y a la izquierda, proyección vertical de la terraza del piso entresuelo. Su coeficiente 3,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, tomo 536, libro 145, folio 236, finca 12.231, inscripción primera.

Valorada la finca número 12.207 en 1.350.000 pesetas, la finca número 12.227 en 1.350.000 pesetas y la finca número 12.231 en 1.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—4.873-A (41013).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.133/1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio López Velasco, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del

próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 13, de figura rectangular, sita en el término de Collbató, y enclavada en el Passeig, número 1, señalada con el número 13, de superficie 60 metros cuadrados aproximadamente, en el interior de la cual hay construida una casa-chale, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, en la cual hay comedor, cocina y varios dormitorios; consta de una superficie total construida de 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea recta de 4,95 metros, con Passeig, número 1; derecha, entrando, en línea recta de 15 metros, con parcela número 14 del mencionado páseo; izquierda, en línea recta de 15 metros, con parcela número 12 del Passeig, número 1, y por el fondo, en línea de 4,95 metros, con patios de la calle San Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.233, libro 32 de Collbató, folio 57 vuelto, finca número 2.312, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—4.791-A (40295).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Gustavo Uliverri Hidalgo, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 5. Local comercial sito en subsuelo, donde están ubicados los departamentos

números 3 y 4 y parte del 2, con frente a la avenida de los Pinos, conjunto de viviendas unifamiliares, de Arenys de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.031, folio 178, libro 89, finca número 3.872, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—4.815-A (40319).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado número 6 de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1986-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «Hoscebar, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 10, de la calle Maragall, 43, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 2.681, folio 221, libro 162 de Ripollet, finca número 8.686, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 962.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—4.817-A (40321).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 445/1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Martínez Rosales, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-torre, rodeada de jardín y huerto, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, Valldoreix, denominada «Torre Azul» o «Torre Blava», está compuesta de bajos y un piso, con una superficie edificada de 390 metros cuadrados, y se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie 310 metros y 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el torrente llamado del Recto y con Ramón Domingo Español; sur, con el citado, digo, con el torrente llamado de Casa Buscarons, y con N. Llunell; este, con el citado torrente de Casa Buscarons, y oeste, con José Feliu y con Ramón Domingo Español. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 873, libro 442 de Sant Cugat del Vallés, folio 128, finca 2.532, inscripción 13.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—4.790-A (40294).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.322/1985-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Manuel González Avalós y doña Pilar González Pastor, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 507 de la calle Canelones, 1, piso 1.º 4.ª, escalera B, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.613, folio 153, libro 9, Sección Segunda, finca número 507, inscripción primera; valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—4.874-A (41014).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1985-P, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Joaquín Naches Flor, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en tal escritura siguiente:

Entidad número 6.-Entresuelo, tercera, en la primera planta alta del edificio sito en la calle Platón, número 14, de esta ciudad, de superficie 62 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Noroeste, entidad número 7; noreste, calle Muntaner; suroeste, rellano escalera y entidad número 7, y sureste, entidad número 5. Cuota de participación, 1.489 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 709, libro 709, folio 116; finca número 35.234, inscripción primera.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.796-A (40300).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.315/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador Angel Joaniquet Ibarz, contra «Plavies, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso segundo, puerta tercera, en la escalera A del referido inmueble que está señalada con los números 205-209. De superficie 79 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda por su frente, con rellano, caja de escalera A y de la de emergencia; derecha, entrando, puerta segunda de esta planta y escalera; izquierda, vuelo de la calle Puigcerdá; fondo, puerta tercera de esta planta en

la escalera B; debajo, planta o piso primero; y encima, piso tercero, puerta tercera, escalera A. Le corresponde un coeficiente de 1 entero 382 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la número 10 de Barcelona al tomo 1.848, libro 288, sección tercera, folio 26, finca número 22.299 inscripción segunda.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, número 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 19 de septiembre del corriente año, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.803-A (40306).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1986, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Manuel Garriga Ruiz y Victoria Carolina Domingo García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el del precio de su avalúo 4.632.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anterior-

res y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 21, piso segundo, puerta primera de la escalera B en la tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar frente a la calle Campoflorido, 40-46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta, tomo 1.931, libro 89, Sección 2.ª, folio 67, finca 7.015, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.632.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.596-16 (41250).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.489/1980-primer, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Ripollet, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 12 de mayo, la celebración de pública subasta y rebaja del 25 por 100 de la anterior, el día 10 de julio, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 35 de la calle frente a la calle Calvario, bloque 3, piso ático cuarta, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.005, folio 146, libro 189 de Ripollet, finca número 9.601-N, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.090.000 pesetas.

Barcelona, 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.827-A (40331).

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 892/1985-P, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Puger, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dicha escritura siguiente:

Número 2. Local comercial letra B, de la planta baja, con sus dependencias y segvicios; tiene 109,63 metros cuadrados; linda: Al frente, a la calle; derecha entrando, la finca números 7-9 y 11-13 de la misma calle; antes parcela 82-83 y 84-85; izquierda, el portal y el vestíbulo de entrada, cuarto de servicio y patio interior de manzana; fondo, este patio. Su coeficiente, 4,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.950, libro 922, folio 206, finca número 55.998, inscripción primera.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre próximo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.798-A (40302).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 139-1.º de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Moruno González y doña Luisa Risco Guillén, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de la hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 17.-Vivienda situada en el piso ático, puerta primera, de la casa sita en Mollet, en la calle Doctor Robert, 37, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 74 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Tiene una terraza privada de 56,78 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera, patios centrales y puertas segunda y tercera de la misma planta; derecha e izquierda, entrando, finca de Armando Serradell, y fondo, mediante terraza, con la calle del Doctor Robert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 820 del archivo, libro 89 de Mollet, folio 16, finca número 9.114, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.-El Secretario.-4.875-A (41015).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135/1986-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representado por el Procurador Carlos Montero Reiter, contra Valentín Prats Carulla, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda puerta letra A, que es la Entidad número 5 en la tercera planta del edificio sito en la parcela AM-1 de la urbanización «El Rincón del César», con frente a la avenida Barceño, sin número, y a la calle Virgen de los Remedios, sin número, en Creixell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 777, libro 21 de Creixell, folio 95, finca 1.654, inscripción segunda.

Tasada en 3.200.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 4 de julio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 3.200.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 13 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.806-A (40310).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.178/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita y representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Prat Puig, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Dos casas unidas; una, con frente a la plaza de España, señalada de número 10, de planta baja destinada a tienda y siete plantas altas, con una vivienda en cada planta y con una superficie de 138 metros cuadrados, y otra al detrás, con fachada a la calle de Santa Fe, señalada con el número 40, de planta baja almacén y cuatro pisos altos, con dos viviendas en cada planta y una superficie de 170 metros cuadrados, con su patio interior en medio de ellas, midiendo todo en junto una superficie de 343 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la plaza de España; por el detrás, norte, con la calle de Santa Fe; por la izquierda, con casa y patio de Juan Monclús, y por la derecha, oeste, con casa de Cándida Vila. Le pertenece en cuanto al solar y la planta baja y dos pisos de la casa con frente a la plaza de España, por título de heredera universal y libre de su marido, don José Catarineu Cortina, instituido en el testamento autorizado por el Notario que fue de Granollers don Luis Queralt a 19 de noviembre de 1940, y escritura de inventario y aceptación de herencia por el suscrito Notario a 28 de marzo de 1952; en cuanto a la casa con frente a la calle de Santa Fe, por haberla mandado construir, según se hizo constar en la declaración de obra nueva por el suscrito Notario, autorizada a 11 de julio de 1961, y en cuanto a las cinco plantas de la casa con fachada a la plaza de España, por estar actualmente en construcción y solicitándose su inscripción como obra nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 158, libro 15 de San Celoni, folios 21 y 22, finca número 650, inscripciones sexta y octava.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-4.794-A (40298).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.465/1984-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Chelet Roch y doña Florentina Martínez Ortega, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 19 de sep-

tiembre, a las once diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 27. Vivienda planta segunda, escalera tercera, puerta primera, del edificio sito en Castelldefels, con frente a la avenida Manuel Girona, plaza Juan XXIII y calle Juan de la Cierva. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina-lavadero y baño. Tiene una superficie útil de 64 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, con rellano escalera tercera, patio de luces y vivienda escalera tercera, puerta segunda en la misma planta; por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda escalera segunda, puerta tercera, en la misma planta; por la izquierda, con vivienda escalera tercera, puerta segunda en la misma planta; y por el fondo, con calle Juan de la Cierva. Inscrición: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 332, libro 160 de Castelldefels, folio 37, finca número 16.497, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.801-A (40305).

★

Don Julián Salgado Diez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 6, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra «Catalana de Viviendas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 13 de mayo de 1986, la celebración de segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.288, de la calle Doctor Domech, sin número, edificio bloque 2, piso quinto segunda, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.854, folio 22, libro 23, finca número 2.288, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Diez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.816-A (40320).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.461/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador Angel Joaniquet Ibarz, contra «Cenil, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 5 o planta baja, puerta primera de la escalera número 41, de la calle Maestro Carbó, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 7 al tomo 855, libro 44, sección cuarta, folio 9, finca número 5.368.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 10 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.804-A (40308).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 943/1985, de «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedo-

res a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de septiembre y hora de las nueve de la mañana, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Secretario.—3.550-3 (40987).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace constar: Que en este Juzgado, bajo el número 1.169/1985-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Inmobiliaria Montesión, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento número 31. Planta decimotercera, local puerta A. Parte de la finca urbana, sita en Barcelona, edificio «Catalonia», situado en las calles de Rosellón, número 216, y rambla de Cataluña, número 115 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.318, libro 826 de Gracia, folio 172, finca número 32.890, inscripción segunda.

Tasada en 1.280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 10 de septiembre, a las diez y quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.886-A (41026).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

198/1985-Sección 2.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Miguel Baqué Donate y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 11 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 47-49, de la calle Ganduxer, piso cuarto, derecha, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 437, folio 19.149, libro 437 de San Gervasio, finca número 219, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.952.000 pesetas.

Barcelona a 13 de mayo de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.826-A (40330).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 470-2.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Masatrigos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca lo fue por 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 14 bis del plano de parcelación en el manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, de superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 151 vuelto, finca número 2.052, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—4.877-A (41017).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Leonart Llibre, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de septiembre próximo, a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa de rústica.—Parte bosque y parte secano, en término de San Ginés de Vilasar, procedente de la heredad «Casa Simo», en las partidas «Colomer o Colomers», «Casa Torrent» y «Veribols», de 1 hectárea 26 áreas 38 centiáreas 42 milíáreas. Linda: Por el norte, con don Antonio Puig Castelló y doña Julia Planas; por el este, sur y oeste, con camino que quedó, propiedad del señor Zamorano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.570, libro 75 de San Ginés de Vilasar, folio 15, finca 2.411, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.548-3 (40966).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 253-1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Baltasar Segura Pérez y doña Carmen Balsebre Jaumont, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de la hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta

cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial, integrada por un solo local con dependencias auxiliares, sita en paraje «Salinchs», del vecindario de Esclanyá, del término municipal de Bagur, con una superficie construida de 700 metros cuadrados, de los 4.375 que tiene el solar. Linda: Por el norte, con Pedro Jofra; al sur, con camino público; al este, con Jaime Gich, y al oeste, con José Mascort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 604, libro 22, sección Bagur, folio 161, finca 1.227, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—4.876-A (41016).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.401-1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro del Moral Corpas y doña María del Carmen Arco Daza, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 4, vivienda en piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Terrassa, calle Maresme, número 19; consta de varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie de 75 metros 75 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Maresme: Por su frente, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, caja de la escalera, en cuyo rellano abre la puerta; izquierda, con Manuel Molla, y fondo, J. Marçet. Cuota de participación: 10,20 por 100. Inscrita en el tomo 1.667 del archivo, libro 730 de Terrassa, inscripción segunda, folio 122, finca número 45.918 del Registro de la Propiedad de dicho distrito.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—4.878-A (41018).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9, 3.ª, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 710/1985-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María Asunción Clarasó Rosell, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 16 de julio de 1986, a las once, en la Sala Audiencia de este juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la avenida Mártires (hoy Plaza Libertad), piso noveno C o escalera primera, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.678, folio 191, finca número 31.046.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—8.904-C (40106).

★

Don Julio Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 842 de 1984, (sección C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, contra don Francisco Romero Navarro, en reclamación de 3.713.700 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego

se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 23 de julio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento 1. Planta sótano de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Estapé, número 18; local destinado a garaje, de 260 metros cuadrados de superficie, con acceso para vehículos por una rampa sita a la izquierda, entrando, del edificio, además de estar comunicado mediante la escalera y el ascensor con las demás plantas del inmueble. Linda: Sur o frente y este o derecha, con el subsuelo del propio inmueble mediante los correspondientes muros; oeste o izquierda, también mediante un muro, con la rampa de acceso y con el subsuelo del propio inmueble, y norte o detrás, con la fachada posterior. Su cuota de participación en el valor del total del inmueble y en los elementos comunes es del 16 por 100. Título se escritura de la declaración de obra nueva y propiedad horizontal otorgada ante mí el 5 de julio de 1979. Inscrito en el tomo 2.219, libro 373 de Sant Cugat, folio 69, finca 22.007, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.812-A (40316).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.379/1985, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Inmobiliaria Bali, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vigésima sexta finca horizontal.—La vivienda de la segunda puerta del tercer piso del edificio sito en Pineda de Mar (Barcelona), y con acceso por la escalera número 119 de la calle Poniente. Ocupa una superficie de 69,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 592, libro 83, sección Pineda de Mar, folio 26, finca número 6.884, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas. Sale a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.871-A (41011).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1983, Sección Segunda, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Montserrat Badia Navarro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 8 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11 de la calle Miguel Tor, de la localidad de Molins de Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.148, folio 97 vuelto, libro 81 de Molins de Rey, finca número 1.151, inscripción novena. Valorada en la cantidad de 9.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.925-A (41582).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 690/1985, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Olesa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa con patio o terreno anejo que corresponde a la parcela número 9 de la calle Montsia, sita en la manzana número 7 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, sustentada por columnas, lo que da lugar

a una zona porcheada, y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 225 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 15,25 metros, con calle de situación; derecha entrando, en línea de 14,50 metros, con resto de finca matriz; izquierda, en línea de 14,70 metros, con parcela número 7 de la misma calle, y fondo, en línea de 16,15 metros, con calle Ripollés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.724, libro 154 de Olesá de Montserrat, folio 54, finca 8.125, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco.—El Secretario.—4.870-A (41010).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.062/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Rosario García de Haro Goytisolo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.400.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 9, vivienda de la segunda planta alta, piso primero, puerta primera, escalera A del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle Quevedo, 13 y 15, de superficie 72 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca número 36.289.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.921-A (41578).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.018/1982-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de

Cataluña y Baleares, contra Manuel Piqueras Palop, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 29 de julio de 1986, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4, vivienda segunda planta alta, piso segundo, puerta primera del edificio con frente a la calle Xiprés, sin número, de Torredembarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 833, libro 72 de Torredembarra, folio 241, finca número 5.861.

El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, apercibiendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.919-A (41576).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.687/1984-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Eliseo Fàbregat Martí, he acordado, por providencia de fecha 14 de mayo, la celebración de pública subasta y rebaja del 25 por 100 de la anterior, el día 8 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 8. Plaza de parking. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.534, libro 1.056, sección segunda, folio 117, finca 56.387, inscripción primera. Valorada en 640.000 pesetas.

Departamento número 1. Plaza de parking. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.534, libro 1.056, sección segunda, folio 89, finca 56.373, inscripción primera. Valorada en 868.000 pesetas.

Departamento número 13. Plaza de parking. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.534, libro 1.056, sección segunda, folio 137, finca 56.397, inscripción primera. Valorada en 640.000 pesetas.

Departamento número 15. Plaza de parking. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.534, libro 1.056, sección segunda, folio 145, finca 56.401, inscripción primera. Valorada en 640.000 pesetas.

Departamento número 2. Plaza de parking. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.534, libro 1.056, sección segunda, folio 93, finca 56.375, inscripción primera. Valorada en 868.000 pesetas.

Departamento número 7. Plaza de parking. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.534, libro 1.056, sección segunda, folio 113, finca 56.385, inscripción primera. Valorada en 640.000 pesetas.

Departamento número 14. Plaza de parking. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.534, libro 1.056, sección segunda, folio 141, finca 56.399, inscripción primera. Valorada en 640.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.885-A (41025).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.836/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Emilio Fernández González, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del precio de su avalúo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



La finca objeto de subasta es:

Número 6. Piso puerta 2.<sup>a</sup>, planta segunda, sita en Berga, frente calle Guillén del Bergueda, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 492, libro 79 de Berga, folio 4, finca 4.504. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.553-3 (40990).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9, 1.<sup>a</sup>, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.378/1985-1.<sup>a</sup>, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Jordan, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y lotes separados, pública subasta, el día 17 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.-Entidad número 17. Piso quinto, puerta tercera, de la casa sita en Gavá, con frente a la calle Begas, sin número, destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 462, libro 198, folio 33, finca número 18.425.

Valorada en 5.820.000 pesetas.

Lote segundo.-Entidad número 21. Piso séptimo, puerta primera, de la casa sita en Gavá, con frente a la calle Begas, sin número. Inscrita en el mismo Registro, tomo 462, libro 198, folio 41, finca número 18.433.

Valorada en 5.090.000 pesetas.

Lote tercero.-Entidad número 22. Piso séptimo, puerta segunda, de la misma casa, destinado a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 467, libro 198, folio 43, finca número 18.435.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote cuarto.-Entidad número 23. Piso séptimo, puerta tercera, de la misma casa que la anterior, destinada a vivienda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198, folio 45, finca número 18.437.

Valorada en 5.820.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-8.906-C (40108).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Esteve Estop, don Juan Esteve Estop y don Salvador Esteve Estop, he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta para el día 14 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.925.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 78. Vivienda piso segundo, puerta R, de superficie construida 98 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 966, libro 452 de Lérida, folio 34, finca 39.056, inscripción segunda. Forma parte del inmueble sito en Lérida, calle Conde de Vinatesa, calle Cronista Muntaner y calle Alfonso II.

Valorada en la suma de 1.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.807-A (40311).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.044/1985-1.<sup>a</sup>, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Merbo, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de septiembre, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la calle Diagonal, número 50, piso 1.<sup>o</sup> 1.<sup>a</sup>, de la localidad de Cerdanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 2.867, folio 229, finca número 21.167, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-4.818-A (40322).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita

en este Juzgado con el número 1.237/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Enrique Aliana Toldrà, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número dos. Local número 2 de la planta semisótano, escalera número 3, del edificio señalado con los números 5 y 7 de la avenida de Can Lluçh, de Santa Coloma de Cervelló, de superficie 128,05 metros cuadrados y se compone de nave diáfana. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 608, libro 25 de Santa Coloma de Cervelló, al folio 50, finca 1.709.

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-3.552-3 (40989).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.444/1984, segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inmobiliaria Lepanto, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de hoy la celebración por lotes de segunda pública subasta y con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.-Finca número 11 de la rambla de San Jorge, sin número, de la localidad de Ripollet, de superficie 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.696, folio 205, libro 163 de Ripollet, finca número 8.742.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Lote 2.-Entidad número 24, vivienda puerta primera del mismo edificio, de superficie 108,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.725, libro 164 de Ripollet, folio 5, finca 8.755, inscripción segunda. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Barcelona, 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-3.545-3 (40963).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 645/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Juan Condominas Ribas, he acordado la celebración de la primera pública subasta, y en lotes separados, para el próximo día 10 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.400.000 pesetas para el lote primero, 2.400.000 pesetas para el lote segundo, 2.400.000 pesetas para el lote tercero, 2.200.000 pesetas para el lote cuarto, 2.400.000 pesetas para el lote quinto, 2.200.000 pesetas para el lote sexto y 4.200.000 pesetas para el lote séptimo, fijados a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las descritas por lotes separados e independientes, cuya descripción se acompaña a continuación:

Lote 1.º: Entidad número 2. Vivienda consistente en el piso primero, puerta primera, sita a la parte exterior, del edificio señalado con el número 8 en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y patio de luz de uso propio, con lavadero a la parte posterior, ocupando la superficie útil de 55,79 metros y en patio 9,67 metros, todos cuadrados. Linda: Sur, vuelo calle Calandrias; oeste, parte igual lindero que la total finca y parte rellano y caja escalera; este, igual que la total finca; norte, parte departamento 3 y parte rellano escalera; debajo, departamento 1, y encima, con el 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.338, libro 414, Sección Sarriá, folio 203, finca número 18.350, inscripción segunda.

Lote 2.º: Entidad número 3. Vivienda consistente en el piso primero, puerta segunda, sita a la parte interior, del edificio señalado con el número 8 en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y terraza con lavadero a la parte posterior; ocupa la superficie útil de 55,79 metros cuadrados y, además, la terraza posterior. Linda: Sur, parte patio luz del departamento 2 y parte rellano escalera; norte, parte patio luz, departamento 1 y parte igual lindero que el total edificio; este, igual que la total finca; oeste, parte con rellano y caja escalera y parte igual que la total finca; debajo, con el departamento 1, y encima, con el 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.338, libro 414, Sección Sarriá, folio 207, finca número 18.352, inscripción segunda.

Lote 3.º: Entidad número 4. Vivienda consistente en el piso segundo, puerta primera, sita a la parte exterior, del edificio señalado con el número 8 en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y galería, con lavadero a la parte posterior; ocupando la superficie útil de 58 metros cuadrados. Linda: Sur, vuelo calle Calandrias; oeste, parte igual que la total finca y parte rellano y caja escalera; este, igual que la total finca; norte, parte departamento 5 y parte rellano escalera; debajo, departamento 2, y encima, con el 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.338, libro 414, Sección Sarriá, folio 211, finca número 18.354, inscripción segunda.

Lote 4.º: Entidad número 5. Vivienda consistente en el piso segundo, puerta segunda, sita a la parte interior, del edificio señalado con el número 8 en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y galería posterior con lavadero; ocupa la superficie útil de 58 metros cuadrados. Linda: Sur, parte patio luz y parte rellano escalera; norte, vuelo terraza departamento 3; este, igual que la total finca; oeste, parte rellano y caja escalera y parte igual que la total finca; debajo, departamento 3, y encima, con el 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.338, libro 414, Sección Sarriá, folio 215, finca número 18.356, inscripción segunda.

Lote 5.º: Entidad número 6. Vivienda consistente en el piso tercero, puerta primera, sita a la parte exterior, del edificio señalado con el número 8 en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y galería con lavadero a la parte posterior, ocupando la superficie útil de 58 metros cuadrados. Linda: Sur, vuelo calle Calandrias; oeste, parte igual que la total finca y parte rellano y caja escalera; este, igual que la total finca; norte, parte departamento 7 y parte rellano escalera; debajo, departamento 4, y encima, con el 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.338, libro 414, Sección Sarriá, folio 219, finca número 18.358, inscripción segunda.

Lote 6.º: Entidad número 7. Vivienda consistente en el piso tercero, puerta segunda, del edificio señalado con el número 8 en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y galería posterior con lavadero; ocupa la superficie de 58 metros cuadrados. Linda: Sur, parte patio luz y parte rellano escalera; norte, vuelo terraza departamento 3; este, igual que la total finca; oeste, parte rellano y caja escalera y parte igual que la total finca; debajo, departamento número 5, y encima, con el departamento número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.338, libro 414, Sección Sarriá, folio 223, finca número 18.360, inscripción segunda.

Lote 7.º: Entidad número 8. Atico en la planta cuarta alta del edificio señalado con el número 8 en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, paso, galería con lavadero al patio de luz interior, terraza delante y galería posterior, ocupando la superficie útil de 89,23 metros cuadrados. Linda: Sur, vuelo calle Calandrias; oeste, parte igual que la total finca y parte rellano y caja escalera; este, igual que la total finca; norte, vuelo terraza departamento 3; debajo, departamentos números

6 y 7, y encima, en cuanto a lo edificado, con el tejado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.338, libro 414, Sección Sarriá, folio 227, finca número 18.362, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.872-A (41012).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1986, instado por Caja de Ahorros para la Vejez y de Ahorros, contra «Promove, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del precio de su avalúo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad 69, primera planta alta, piso entre-suelo, segunda escalera B, calle Huelva, 42, frente calle Fluvia, 249-251 y de Huelva 38, 40, 42, 44 y 46 y chaflán formado por ambas. Inscrita al tomo 1.720, libro 207, sección tercera, folio 63, finca 17.919, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.810-A (40314).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez, accidental, de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Balears, contra José Galván Puig, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca que forma parte del inmueble sito en Sant Cugat del Vallés, calle Abad Escarré, 35, y se describe así:

Departamento 6. Piso primero, puerta segunda, vivienda de 76 metros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones, lindante: Norte, considerando como frente, y oeste, o derecha, con fachadas; izquierda, con el departamento 5 (vivienda piso primero, puerta 1), la escalera y con una pequeña parte del departamento 7 (vivienda piso primero, puerta 3); detrás, con el citado departamento 7; debajo, con el departamento 4 (vivienda planta baja, puerta 3), y encima, con el departamento 10 (vivienda piso segundo, puerta 2). Módulo, 7 enteros 30 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.088, libro 254 de Sant Cugat del Vallés, al folio 189, finca 20.787, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.920-A (41577).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 659 de 1985-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Cooperativa de Viviendas Montseny», en reclamación de 850.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 30 de julio, a sus once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 3, planta baja, puerta segunda, vivienda tipo E. Tiene una superficie de 105 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, terreno no edificable de la propia finca; a la izquierda, patio de luces y vivienda puerta sexta de la misma planta, escalera segunda, y al fondo, patio de luces y vivienda puerta séptima de la misma planta, escalera segunda.

Coefficiente: Tiene asignado el 2,67 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.290, libro 206 de San Cristóbal de Premiá, folio 56, finca número 11.203, inscripción 1.<sup>a</sup>

Ha sido tasada dicha finca en 2.400.000 pesetas.

Departamento número 18, planta baja, puerta séptima, vivienda tipo F. Tiene una superficie de 105 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y terreno no edificable de la propia finca; a la derecha, vivienda puerta sexta de la misma planta y escalera, y a la izquierda, terreno no edificable de la propia finca, y al fondo, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera primera.

Coefficiente: Tiene asignado el 2,67 por 100. Inscripción: En el citado Registro, tomo, libro e inscripción, folio 116, finca número 11.233.

Ha sido tasada dicha finca en 2.400.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.922-A (41579).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980/1985-1.<sup>a</sup>, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construcciones Niubo, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 1 de octubre próximo, a las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9 de la avenida del Caudillo y número 12 de la calle Espriu, piso primero, quinta, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.158, folio 78, libro 561 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 40.289. Valorada en la cantidad de 1.512.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—4.884-A (41024).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1985 (Sección A), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador don

Ramón Feixó Bergada, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, Sociedad Anónima», en reclamación de 189.045 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de julio próximo, a las diez treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Número 115. Vivienda primero, primera, de la casa número 320 de la rambla de la Marina, de Hospitalet de Llobregat. De superficie 68,60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, primero, segunda, de la escalera 318; por la izquierda, primero, segunda, y por el fondo, proyección a terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 812, libro 30, folio 187, sección segunda, finca número 3.818.

Valorada en la cantidad de 980.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4923-A (41580).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.408/1984-1.<sup>o</sup> de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Baltasar Carretero Fábregat y don Eliseo Fábregat Martí, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de

cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 127 del paseo de Nuestra Señora del Coll, esquina calle Fastenrath, planta baja, nivel 0, local aparcamiento de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 1.554, folio 41, libro 586 de Horta, finca número 37.853, inscripción primera. De superficie 81 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 1.920.000 pesetas.

Entidad número 4, planta entresuelo, nivel 1, piso puerta segunda, de superficie útil 48 metros 82 decímetros cuadrados de la casa de referencia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.554, libro 586 de Horta, folio 50, finca 37.857, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 1.920.000 pesetas.

Entidad número 7, planta primera, nivel 2, piso puerta segunda, destinado a vivienda de la casa anteriormente citada, de superficie útil 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.554, libro 586 de Horta, folio 56, finca número 37.863, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.887-A (41027).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250 de 1985 (sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistido de justicia gratuita, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra finca hipotecada por don José Antonio Núñez Carmona y otra en reclamación de ..... pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que

corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 8 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A de planta sexta, señalada con el número 1, de la casa número 3, avenida Meridiana, sin número, hoy 556-558, de esta ciudad, del complejo urbanístico compuesto de seis casas, con fachada cinco de ellas a la avenida Meridiana, sin número, y la última con fachada a la calle Campeny, y también sin número. De superficie 77 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.096, libro 165, de la sección segunda, folio 109, finca número 13.678, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad 2 de Barcelona.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.824-A (40328).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.620/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Ovidio Salla Arlarcón, he acordado por providencia de fecha 15 de mayo de 1986, la celebración de pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 de la calle Vía Augusta, número 159, piso ático segundo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 621, folio 242, libro 621 de S. Gervasio, finca número 29.687, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 13.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.821-A (40325).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382 de 1981, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Bruga. Sociedad Anónima», con domicilio en San Baudilio de Llobregat, plaza José Antonio, 3, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el

próximo día 11 de julio de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.360.000 pesetas. Saliendo a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14.407, de la calle Salamanca, número 10, piso primero, primera, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 383, folio 37, libro 162 de Gavá. Finca 14.407, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.360.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.736-A (39672).

★

Don Julio Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 993 de 1984-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra doña Josefina Pérez Zorrilla, en reclamación de 1.958.768,69 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 29 de julio, a sus once horas.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial sola, planta baja, con un altillo de 60 metros, destinado a oficinas, y con bloque sanitario en patio posterior, cubierta con placas de fibrocemento a dos vertientes, y con una altura de 6 metros libre, teniendo en cuenta el antedicho altillo, sita en la avenida Solicrup, del polígono industrial «Vilanoveta», del término municipal de Sant Pere de Ribes, procedente de la heredad «Mas d'en Serra»; tiene una total extensión superficial de 985 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa solamente 410 metros cuadrados, y linda: Al sur, en línea de 29,30 metros, con la avenida de su situación, a partir de la acequia del pantano de Foix; al norte y este, con el canal o acequia del pantano de Foix, que lo bordea, cuya servidumbre conoce; al oeste, en línea de 50,80 metros, con resto de finca matriz de que se segregó, hoy finca de Claudio López Valado. Pendiente de inscripción al tomo 823, libro 123 de Sant Pere de Riba, folio 182, finca número 7.293, en inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.813-A (40317).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 535/1983-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Constructora Social Moderna, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera, por quiebra de la anterior, y pública subasta, el día 7 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo sin de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 62-64, de la calle San Miguel, piso cuarto, tercera, de la localidad de Masnou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.062, folio 157, libro 166, finca 7.770. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.940.000 pesetas.

Finca número 62-64, de la calle San Miguel, piso ático primera, de la localidad de Masnou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró,

al tomo 2.062, folio 173, libro 166, finca 7.778. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.883-A (41023).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1986-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Juan B. Lloret Devesa y doña Carmen Montes Torrico, he acordado por providencia de fecha 16 de mayo de 1986 la celebración de primera y pública subasta el día 17 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 108 de la calle Vázquez de Meila, hoy Abad Escarré, número 28, piso ático, segunda, de la localidad de San Baudilio de Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 718, folio 187 vuelto, libro 276 de San Baudilio, finca número 23.502, inscripción tercera; valorada en la cantidad de 4.060.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, sin que sean admisibles posturas inferiores.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente la cantidad de 460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnnaire.—4.819-A (40323).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.222/1982-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (litigando al amparo del beneficio de pobreza) contra «Glamer, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 50 de la calle Almería, 23, cuarta planta alta del tercer cuerpo de edificio, cuarta puerta subiendo por el portal tercero, de la locali-

dad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.863, folio 156, libro 955 de Santa, finca número 48.898, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Julián Domingo Salgado Díez.—el Secretario.—4.924-A (41581).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1986-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don José Mas Miró y doña Luisa Miró Vilella, he acordado por providencia de fecha 16 de mayo de 1986 la celebración de primera y pública subasta el día 8 de julio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa número 4 (fiscalmente 9), compuesta de dos cuerpos con planta baja y primer piso, con patio que la circunda, situada en el pueblo de Parets, Cuartel de Poniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 228, folio 38 del libro 9 de Parets, finca número 734. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta, sin que sean admisibles posturas inferiores.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.—La Magistrada Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El secretario, José Manuel Pugnnaire.—4.820-A (40324).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 829 de 1985 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra fincas hipotecadas por don Casimiro Sánchez Fernández y otra, en reclamación; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de-debitario.

**Séptima.**—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de julio, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

a) Entidad número 5. Local comercial cuarto, sito en la planta baja o segunda del inmueble, con acceso desde la calle Horno del Vidrio, donde está señalado de número 18, de Vilanova i la Geltrú. De superficie 83,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 583, libro 260, folio 111, finca número 17.204.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

b) Entidad número 2, local comercial primero, sito en la planta baja o segunda del inmueble, con acceso desde la calle Horno del Vidrio, donde está señalado de número 20. De superficie 41,60 metros cuadrados.

Inscrita en el propio Registro, al tomo 615, libro 275, folio 150, finca número 18.098.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.926-A (41583).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Infines, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de julio, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 16. Local comercial primero en planta tercera del edificio con entrada por la calle Córcega, y señalado con los números 148-150 de la calle Balmes de esta ciudad. Se compone de nave y aseos. Superficie: 106,09 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de acceso al mismo, con rellano y a través del mismo con hueco de ascensores y escalera: espalda, proyección vertical de la calle Balmes; derecha, parte con local comercial segundo de esta planta y parte con porción segregada; por arriba, local comercial primero de

planta cuarta; por debajo, con local comercial primero de planta segunda, y por la izquierda, con finca de «Inmobiliaria Estación Balmes, Sociedad Anónima». Coeficiente: 1,96. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 999, libro 999 de Gracia, folio 23, finca 47.052, inscripción primera.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca, y cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.881-A (41021).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1985-P, instado por «Financiera Catalana Balear, Sociedad Anónima, Entidad Financiaci6n», contra don Rafael Morales Ibáñez, he acordado por providencia de esta fecha, la celebraci6n de primera y pública subasta, el día 27 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignaci6n del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

«Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótanos y dos pisos altos, sita en Santa María de Palautordera, en calle Camelias, número 22, la planta semisótano, destinada a garaje, mide 68,82 metros y las otras dos plantas miden 72,50 metros cuadrados cada una de ellas, conteniendo la baja, pasillo, cocina, aseo, salón comedor estar, y la alta, tres habitaciones y baño, estando comunicadas ambas por escalera interior a la planta baja, se accede por escalera exterior a su derecha entrando; el total edificio está cubierto de tejado a dos vertientes; mide el solar 300 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur y por detrás, norte, con la calle Camelias; por la derecha, este, con solar 187 de Pedro Masferrer y con el 209 de Segismundo Parera, y por la izquierda, con finca de Isabel Morales, mediante pared medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 622, libro 30, folio 134, finca 2.691, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.597-16 (41251).

BEJAR

Edictos

Doña Manuela Fernández Prado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 70 de 1985, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio, respecto de la finca que se describirá, hipotecada por la Entidad mercantil

«Esmasan, Sociedad Limitada», con domicilio en Béjar:

Finca: Urbana.—Descrita en la inscripción primera. Número 12, planta cuarta, vivienda cuarta letra A, del edificio que tiene su entrada por la calle Libertad, número 18, en Béjar. Compuesta de hall, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza al norte; con una superficie útil de 74,78 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, este, rellano de escalera y vivienda letra B de igual planta; izquierda, oeste, pátio de luces y el portal general de acceso; fondo, norte, calle Libertad, y frente, sur, patio de luces, hueco y rellano de escaleras. Inscrita al folio 126 del tomo 1.056, libro 138 de Béjar, inscripción tercera, finca registral 8.768. Sirviendo de tipo para la subasta el de 2.444.000 pesetas.

Por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a primera subasta la finca descrita por el precio indicado, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, con excepción del acreedor demandante, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta: que no se admitirán posturas inferiores al precio señalado; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 14 de mayo de 1986.—La Juez, Manuela Fernández Prado.—El Secretario.—4.698-A (39215).

★

Doña Manuela Fernández Prado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 76 de 1985, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio, respecto de la finca que se describirá, hipotecada por la Sociedad mercantil «LITHESA» («Lanera Industrial Tejidos Hilados Estambre, Sociedad Anónima»):

Predio industrial denominado antes «Batán de Arriba», al sitio de su nombre, conocido hoy por la «Thesa», en término de Béjar. Se halla totalmente cercado, incluso por la parte del río, constituyendo la parcela 10 del polígono 14, con cabida, según el título, de 45.750 metros cuadrados. Tiene regadera, pesquera y salto de agua de 6 metros de altura, con derecho a usar las del río Cuerpo de Hombre, a perpetuidad. Cuando por sequía o falta de agua hubiere necesidad de recogerlas, la Entidad propietaria de este predio pondrá en el lomo de la pesquera, una albardilla de 10,5 puigadas de altura, tomando el nivel para éste desde el centro de la cruz, que se halla en un rollo al extremo de la pesquera y cuya señal corresponde a otras cruces hechas pico en una Peña a la parte del mediodía, frente de la esquina del edificio inmediato de Navahonda, y en otra al frente y medio del mismo edificio y a la parte del norte que la baña el río, las cuales están a nivel por su centro con el del rollo indicado, debiendo ser dicha albardilla de materia frágil y leve, como en las de esta clase se acostumbra, pero en ningún caso podrán represarse las aguas en la regadera, si no que han de tener siempre su curso y corriente natural. Dentro de este predio existen las siguientes edificaciones e instalaciones: A la derecha, entrando, la casa del guarda, compuesta de cuadra, en la planta baja, y vivienda en el principal.

ocupando una superficie aproximada de 117 metros cuadrados. Unida a ella y más al saliente, un almacén de materias, compuesto de sótano y un piso, con superficie aproximada de 931 metros cuadrados. A continuación en la misma dirección, este, y separada del almacén algunos metros, está la nave, llamada de hilaturas, de unos 3.840 metros cuadrados, compuesta de sótano y principal, seguida de la nave de telares y aprestos, de unos 3.700 metros cuadrados, también compuesta de sótano y principal, y a cuyo extremo sudeste se adosa un pequeño edificio de unos 45 metros cuadrados, destinado a almacén de jabón, pasando el cual hay un depósito rectangular para recoger el agua.

Entre las naves de hilaturas y de telares, uniéndolas por su parte anterior, hay unos despachos de planta baja y un piso con superficie de 90 metros cuadrados. A la izquierda, entrando, en primer lugar la garita del portero, más adelante un edificio rectangular, compuesto de sótano destinado a almacén de paños y un piso encima para oficinas y vivienda, ocupando aquí una superficie de 275 metros cuadrados. Más adelante, enfrente y paralelamente de la nave de telares y aprestos, otro edificio también rectangular, en cuya parte anterior está instalada la caldera, y en la posterior u oriental, los talleres y la central eléctrica y el cuadro de control y mando. Y finalmente, más hacia el norte, otro edificio, también de una planta rectangular, paralelo al anterior del que está separado unos 22 metros, destinado a cochera, ocupando una superficie aproximada de 416 metros cuadrados. Linda, todo el predio: Por norte y oeste, con terreno común llamado «Bañaduras Bajas y Tomillar»; por el sur, con el río Cuerpo de Hombre, y por el este, con el predio industrial de don Cipriano Rodríguez Arias, llamado Navahonda. Inscrito al tomo.706, libro 122, folio 14, finca número 112, inscripción 37.

La hipoteca se extiende a las mejoras de toda clase que puedan introducirse en la finca gravada, a las agregaciones de nuevos terrenos cualquiera que sea la forma en que se realicen, a las nuevas construcciones de edificios donde antes no los hubiere y a las indemnizaciones por siniestro o expropiación forzosa de la finca hipotecada.

Señalándose como valor de la finca descrita, para que sirva de tipo para la subasta, el de 90.000.000 de pesetas.

Por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio expresado anteriormente, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para cuya celebración se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, con excepción del acreedor demandante, que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bejar a 14 de mayo de 1986.—La Juez, Manuela Fernández Prado.—El Secretario.—4.699-A (39216).

BERJA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 71 de 1986, se tramita procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcoba Enríquez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don José Daza Palmero y doña Trinidad Cara Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se relaciona, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 1 de julio del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

La finca objeto de subasta y tipo de la misma es el siguiente:

Vivienda en planta baja, sita en El Ejido, paraje de Santo Domingo, término de Dalías, hoy de El Ejido, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, lavadero y aseo, teniendo además un garaje. La total superficie del solar es de 280 metros cuadrados, de los que están edificados 117 metros 28 decímetros cuadrados, correspondiendo 98 metros 53 decímetros cuadrados a la vivienda y 18 metros 75 decímetros cuadrados que lo son al garaje. La diferencia hasta los 280 metros del solar corresponde a los patios descubiertos. La superficie útil de la vivienda es de 83 metros 42 decímetros cuadrados, y la del garaje de 14 metros 10 decímetros también cuadrados. Tiene su fachada orientada al sur y linda: Derecha, entrando, don Manuel y don José María Martín Fornieles; izquierda, vivienda que se describió con el número 18, y espalda, la descrita al número 16. Situada en la calle Piedad, número 2. Inscripción en el tomo 984, libro 331, folio 243, finca 24.707. La mencionada finca está tasada en 4.486.500 pesetas.

Berja a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—3.620-3 (41660).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.027/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora señora Frade contra don Félix González Domínguez y su esposa, doña Rosa María Pérez González, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 3 de julio, y hora de las once treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinado por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda interior del piso primero, forma parte de la casa señalada con el número 13 de la calle Encartación de Bilbao.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.639-3 (41679).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 379/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Carmelo Jiménez Pérez y otra, sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 21 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a molino harinero en el término de Las Lucas, conocido también por el Molino de la Tahona en la jurisdicción de la villa de Enciso en Arnedo (La Rioja). Valorado en 3.685.000 pesetas.

2. Almacén de trigo, sito en Enciso, en la calle del Póstigo, número 13, consta de planta al aire y piso muerto con descubierta. Su extensión superficial es aproximadamente de 75 metros cuadrados y está valorado en 2.560.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1986.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.343-C (41507).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 447 de 1984 se siguen

autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, representado por la Procuradora señora Luján Velasco, contra don José Gómez Berenguer y esposa, doña Ana María Camprubi Landeta, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a subasta los bienes que se dirán, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Para el remate se señala el día 29 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuyo tipo fue de 5.940.000 pesetas en cuanto al primer lote y de 60.000 pesetas en cuanto al segundo lote.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta -si las hubiere- quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-9.238-C (41265).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección primera, con el número 284/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra Casiano Díaz Fernández y María Soledad Llanos Mardones, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 3.000.000 de pesetas, es decir, 2.250.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en el Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C o derecha delantera del piso quinto, de la casa aún sin número, que tiene su fachada principal a la calle particular que, perpendicular a traviesa de Iturriaga, va hasta la calle llamada Monte Mandoya y fachada a la calle Pintor Anselmo Guines, teniendo su portal y entrada por la primera de ellas, hoy señalada con el número 3 de la calle Monte Mandoya.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción existente, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-4.837-A (40341).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Teresa Salazar García y otras, sobre ejecución de préstamo hipotecario; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 11 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 480.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 40 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Apartamento de la derecha, subiendo, letra A, piso segundo, que tiene su acceso por el portal número 3 del edificio denominado «Señorio», de Laredo, sito en la zona del Ensanche de los Terreros, lugar de El Salve, con acceso por la avenida Nueva. Ocupa una superficie de 69,70 metros cuadrados, y se compone de cocina, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y terrazas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-4.840-A (40344).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/1985 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Pedro de Pablo Rodríguez y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23

de julio próximo, en la Sala Audiencia de este juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Tres. Lonja primera izquierda, sin distribuir, que mide 124,27 metros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes del 4 por 100, y forma parte de la casa señalada con el número 20 de la calle Andrés Cortina, de Algorta (Guecho); inscrita al libro 206, folio 234, finca 15.514-2.<sup>a</sup>

Su tipo de licitación, pactado en escritura de constitución de hipoteca, fue de 5.590.000 pesetas, y en esta segunda subasta no se admitirá postura inferior a dicha suma.

B) Local destinado a usos comerciales o industriales en la planta baja del portal, escalera 1. Mide una superficie aproximada de 274 metros cinco decímetros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de un entero por ciento. Forma parte del edificio I, bloque de edificación compuesto de tres cuerpos o portales, distinguidos con los números 1, 2 y 3 del conjunto residencial «Antiguo Golfo», en jurisdicción de Guecho, Las Arenas. Inscripción: Libro 473 de Guecho, folio 43, finca 28.088.

Su tipo de licitación fijado en escritura de constitución de hipoteca fue de 11.250.000 pesetas, y en esta segunda subasta no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de dicha suma.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-8.936-C (40134).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.<sup>a</sup>, con el número 44/1986, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por la Procuradora señora Imaz, contra don Antonio Menteagudo Crespo y doña María del Carmen de la Iglesia Diéguez, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 24 de septiembre próximo y horas de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.750.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.



Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha subiendo la escalera del piso o planta quinta tipo F, o sea, piso quinto derecha (elemento número 36), de la casa número cinco de la calle del Cine o travesía de Santa Clara, en la villa de Portugalete, hoy se le conoce por Lope de Vega y señalada con el número cinco de población.

Inscripción: Tomo 1.620, libro 139 de Portugalete, folio 230 vuelto, finca número 10.573, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.940-A (41.597).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 953/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita contra «Construcciones Pando Ilaraza, Sociedad Anónima», sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Terreno en la ciudad de Haro, paraje del Ojo, con una superficie de 1.937,68 metros cuadrados. Finca registral número 15.674. Tipo licitación: 14.619.320 pesetas.

Lote segundo.—Terreno en la ciudad de Haro, paraje del Ojo, con una superficie de 642,65 metros cuadrados. Finca registral número 15.676. Tipo licitación: 4.851.140 pesetas.

Lote tercero.—Terreno en la ciudad de Haro, paraje del Ojo, con una superficie de 860 metros cuadrados. Finca registral número 15.675. Tipo licitación: 6.491.840 pesetas.

Lote cuarto.—Parcela de terreno destinada a hortalizas, señalada con el número 10 de la calle Teneria, paraje de Haro, que tiene una superficie de 1.859,63 metros cuadrados. Finca registral número 9.616. Tipo licitación: 14.037.700 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—4.839-A (40343).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra José Ordóñez Buzón y otra, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Piso quinto, izquierda, con todas las dependencias anexas contenidas dentro de la citada vivienda y que forma parte de la casa número 21, hoy 17, de la calle Balmén, de Bilbao, compuesta de planta baja dividida en dos lonjas, portal y entrada y un hueco situado entre dicho portal y el patio interior y seis pisos altos, los cuales, los cinco primeros se hallan divididos en dos viviendas cada uno: una de la derecha y otra de la izquierda, teniendo además el piso quinto tres huecos con una sola puerta de entrada a ellos; el sexto piso se halla dividido en camarotes.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Se hace constar que los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1986.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.838-A (40342).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña María Angeles del Barrio Castrillo, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 600.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a terceros.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Piso sexto, destinado a vivienda, que consta de cuatro dormitorios, un comedor, cocina, retrete y tres departamentos o trasteros que reciben luz por huecos o ventanas abiertas en la cubierta y patios interiores. Tiene una participación en los elementos comunes de una treceava parte. Forma parte de la casa doble número 4 de la calle Fernández del Campo, de esta villa de Bilbao.

Registrado al tomo 757, libro 222 de Bilbao, folio 208, finca número 2.144, inscripción decimosexta.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—8.935-C (40133).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 674/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legórburu, contra «Inmobiliaria Montaña, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 21 de julio y 22 de septiembre, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previnién-

dose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Conjunto urbanístico formado por las casas números 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la calle particular, con entrada por la calle Muelle de la Merced, de Bilbao. Valorados todos los elementos para la subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad que cada uno de ellos se señala.

Casa número 1. Que se compondrá a su terminación de 7 lonjas y 44 viviendas. Valorada en 111.644.000 pesetas.

Casa número 3. Que se compondrá a su terminación de 7 lonjas y 21 viviendas. Valorada en 77.339.500 pesetas.

Casa número 5. Elemento número 85/86, lonja de la planta baja a la izquierda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Elemento número 87. Entrepiso sobre las lonjas izquierdas, a la izquierda, subiendo la escalera. Valorado en 3.887.500 pesetas.

Elemento número 88. Lonja comercial letra A, sobre la lonja derecha, a la izquierda, subiendo del piso primero. Valorado en 2.083.500 pesetas.

Elemento número 89. Local comercial letra B, sobre la lonja derecha, a la izquierda, subiendo la escalera del piso primero. Valorado en 1.742.000 pesetas.

Casa número 9. Elemento número 139. Lonja primera derecha, entrando del portal. Valorado en 2.302.500 pesetas.

Elemento número 141. Lonja tercera a la derecha, entrando del portal. Valorado en 2.011.000 pesetas.

Elemento número 142. Lonja cuarta a la derecha, entrando del portal. Valorado en 2.897.500 pesetas.

Casa número 11. Elemento número 183. Lonja a la izquierda, entrando del portal. Valorado en 848.500 pesetas.

Elemento número 184. Lonja segunda a la izquierda, entrando del portal. Valorado en 2.042.000 pesetas.

Elemento número 185. Vivienda señalada con la letra A, a la izquierda, subiendo por la escalera del piso primero. Valorado en 2.514.500 pesetas.

Las referidas fincas salen a subasta con la reducción del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta e indicados anteriormente.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.836-A (40340).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobreza, representada por la Procuradora señora Imaz, contra don José Antonio Gil González y doña María Begoña Gabaldón Arregui, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 22 de julio, 22 de septiembre y 22 de octubre, a sus once treinta horas, respectivamente, que tendrá

lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda tipo D, subiendo por la escalera del piso quinto de la casa señalada con el número 13 de la calle Magdalena Oeste, en Durango.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.939-A (41596).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Jesús María Aróstegui Olabarrieta y otra, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 14 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.800.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.<sup>a</sup> quedan de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo, interior izquierda, subiendo la escalera. Tiene una superficie útil aproximada de 78,30 metros cuadrados y participa en el valor total y elementos comunes con 2,05 por 100 de la casa cuádruple, señalada con el número 37 de la Alameda de Mazarredo, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.057, libro 1.037, folio 19, finca 35.976-A, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—8.937-C (40135).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda), se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1986, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra don Eusebio Jiménez Morales y doña Pilar González Verdonces, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de julio, y hora de las doce, para la segunda, el día 18 de septiembre, y hora de las once, y para la tercera, el día 14 de octubre, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, para la segunda el 75 por 100 de la primera y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedará subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda izquierda del piso séptimo, que tiene una superficie de 93 metros 57 decímetros cuadrados construidos y 72 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Forma parte de la casa señalada con el número 2 de la calle particular del Prior del Consulado, en el barrio de Astrabudúa, de Erandio (Bilbao), hoy 4 del Prior del Consulado. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.342-C (41506).

#### BURGOS

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, número 36 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos contra don Oscar Alfonso Martínez García y doña Yolanda López García, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados:

Vivienda letra D de la primera planta alzada del portal número 10 de la calle Francisco Grandmontagne, en la ciudad de Burgos, linda: Al frente, con el rellano y caja de escalera de la casa y con el patio de luces común al segundo y tercero portal; por la derecha, entrando, con la vivienda letra C de la misma planta y portal y su parte con rellano de escalera; por la izquierda, con la casa del segundo portal y, en parte con el patio común de luces al segundo y tercero portal, y, por el fondo, con la prolongación de las lonjas, sobre las que tiene derecho de luces y vistas. Tiene una superficie de 65,76 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de 87 diez millonésimas por 100. Libre de cargas. Tasada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 3 de julio próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 25 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 27 de noviembre posterior, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán concurrir previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que se concurra, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo de la segunda, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-3.638-3 (41678).

#### CABRA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Cabra en los autos sobre divorcio, número 63/1986, promovidos a instancia de doña Ana Jiménez Pino, contra su esposo, don Rafael Juan Ruiz Ruiz, el que se encuentra en ignorado paradero, y al que se le hace saber que por medio de la presente cédula se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca

y conteste a la demanda, asistido de Letrado y representado por Procurador, formulando en su caso reconvencción, con el apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado en rebeldía, no haciéndole más notificaciones ni citaciones salvo las establecidas en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, extendiendo la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Cabra a 14 de mayo de 1986.-La Secretaria.-8.837-E (39082).

#### CADIZ

##### Edictos

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 17/1985 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Ramírez Murillo, Sociedad Anónima», Francisco Ramírez Murillo, Ana Isabel Gutiérrez Fernández, Francisco Ramírez Medina y Celestina Murillo Notario sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del mencionado artículo, la suma que se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas que se subastan: Las que seguidamente se relacionan.

I. Por «Ramírez Murillo, Sociedad Anónima»:

Primera.-Trozo de terreno, plantado de pinar de segunda clase, al sitio del Aguila, Pozo de Don Rodrigo y Mancón, en Chiclana de la Frontera, de cabida 30 áreas. Linda: Norte, señores Molinero Lolina; sur, camino en el interior de la finca matriz, por donde tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública, y este y oeste, propiedad de Lucas Parrado Guerra.

Inscripción.-Tomo 1.026, libro 540, folio 144, finca 20.873 del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Segunda.-Trozo de terreno al mismo sitio y término de la anterior, de pinar de segunda, de 19 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, señores Molinero Molina; Sur, camino en el interior de la finca matriz, por donde tiene derecho de paso a pie o en vehículos hasta la vía pública, y este y oeste, Lucas Parrado Guerra.

Inscripción.-Tomo 1.026, libro 540, folio 147, finca 20.874, tercera, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Tercera.-Trozo de terreno de la misma clase, sitio y término de las anteriores, de 19 áreas y 25

centiáreas. Linda: Norte, señores Molinero Molina; sur, camino en el interior de la finca matriz, por donde tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública, y este y oeste, Lucas Parrado Guerra.

Inscripción.-Tomo 1.026, libro 540, folio 150, finca 20.875, tercera, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Cuarta.-Trozo de terreno de la misma clase, sitio y término de la anterior, de 45 áreas y 38 centiáreas. Linda: Norte, señores Molinero Molina; sur, finca que se describirá a continuación, resto de la finca matriz del señor Lucas Parrado y calle en el interior de la finca-matriz, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; este, una de las dos calles antes expresadas y viña de don Andrés y don Rafael Caballero Moreno, y al oeste, calle antes expresada y resto de la matriz.

Inscripción.-Tomo 1.026, libro 540, folio 153, finca 20.876, tercera, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Quinta.-Trozo de terreno de la misma clase, sitio y término de las anteriores, de 55 áreas y seis centiáreas. Linda: Norte, finca anterior, y en una pequeña porción, con calle; sur, Lucas Parrado Guerra; este, Andrés y Rafael Caballero Moreno, y oeste, finca que se describe a continuación y en parte con calle en el interior de la finca matriz, por donde tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública.

Inscripción.-Tomo 1.026, libro 540, folio 156, finca 20.877, tercera, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Sexta.-Trozo de terreno de la misma clase, sitio y término de las anteriores, de dos hectáreas 15 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, calles en el interior de la finca matriz, por donde tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; sur, Lucas Parrado Guerra y en parte otra finca de dichos señores y finca de otros señores; este, finca anterior, y oeste, Lucas Parrado Guerra y en parte antiguo camino a La Barrosa o hijuela.

Inscripción.-Tomo 1.026, libro 540, folio 138, finca 20.878, tercera, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Séptima.-Trozo de terreno de la misma clase, sitio y término de las anteriores, de 35 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, camino en el interior de la finca matriz, por donde tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública, y en parte resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz y camino en el interior de la misma por donde tiene derecho de paso; este, también resto de la finca matriz y camino con igual derecho de paso, y oeste, finca de Lucas Parrado Guerra.

Inscripción.-Tomo 1.026, libro 540, folio 159, finca 20.879, tercera, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Octava.-Trozo de terreno de la misma clase, sitio y término de las anteriores, de 39 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz y camino en el interior de la misma, por donde tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; sur, también resto de la finca matriz y camino en el interior de la misma, por donde se tiene igual derecho de paso; este, también resto de la matriz y camino en el interior de la misma, por donde tiene igual derecho de paso, y oeste, Lucas Parrado Guerra.

Inscripción.-Tomo 1.026, libro 540, folio 162, finca 20.880, tercera, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Título.-Compra a don José María Amusátegui Lacierva, en escritura de 28 de dicien bre de 1984, autorizada por el Notario de Chiclana don Rafael de Cózar. El presente título se refiere y comprende las ocho fincas descritas.

Novena.-Urbana.-Cuatro. Vivienda o piso segundo, izquierda, subiendo por la escalera del edificio, sito en el Puerto de Santa María, calle Virgen de los Milagros, número 90. Es del tipo «B» o interior. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, con ventanales y puerta de salida a la

terrazza recayente sobre el patio o zona ajardinada y con una ventana al patio exterior de la izquierda del edificio; un dormitorio con ventanal y puerta de salida a la mencionada terraza; dos dormitorios con sendas ventanas al patio interior central del edificio; un dormitorio de servicio, con ventana a dicho patio interior central; cocina con ventana al patio interior de la izquierda del edificio; dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, pasillo de reparto y la indicada terraza interior. Linda: Frente, entrando en el piso, rellano, hueco de escalera, patio central interior y vivienda derecha de esta planta; derecha, entrando, casa de herederos de don Miguel Llamas; izquierda, la de herederos de Miguel Felices, y fondo, patio del local comercial o zona ajardinada, que lo separa de finca de la testamentaria de Alzama.

Cuota.-9 enteros y 75 céntimos por 100.

Título.-Compra a don Eduardo Rojas Moreno, escritura de 11 de marzo de 1981, ante el Notario de Cádiz don Gabriel Alarcón Santaolalla.

Inscripción.-Libro 247 del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Tomo 624, folio 53, finca 7.729, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María.

II. Por la sociedad conyugal de don Francisco Ramírez Murillo y doña Ana Isabel Gutiérrez Fernández:

Número 3. Local comercial en planta baja, a la izquierda, entrando, de la casa en Cádiz, avenida de Andalucía, antes López Pinto, número 41. Ocupa una superficie construida de 230 metros cuadrados, y linda: Frente, su entrada, avenida de Andalucía; derecha, entrando, zona de acceso, portal y «hall» de entrada, caja de escalera y patio interior; izquierda, calle particular, que la separa de la finca registral 3.107, de los señores Varela, y fondo, resto de la finca de los señores Varela y Brunete Dos.

Cuota.-5 enteros 8 céntimos por 100.

Título.-El solar, por compra constante matrimonio a don Antonio Gordillo García, en escritura de 29 de abril de 1980, ante el Notario de Cádiz don Gabriel Alarcón Santaolalla, y la edificación, por escritura de obra nueva y división horizontal, ante el mismo Notario, de fecha 3 de mayo de 1980.

Inscripción.-Tomo 842, libro 605 de la sección primera, folio 3, finca 28.030, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Cádiz.

III. Por don Francisco Ramírez Medina y su esposa:

Trozo de terreno, procedente de la huerta nombrada «La Carraca» y «La Peligra», al sitio Majadillas Bajas, término de Chiclana de la Frontera, de 3.000 metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro contiene, lindando con la parcela por sus cuatro puntos cardinales, diversas edificaciones con techo de urallita, que totalizan unos 400 metros cuadrados construidos. Linda: Resto de la finca de donde procede, del señor Ramírez Medina; sur, con hijuela del Doctoral; este, con finca de don Antonio Butrón Guerrero, y por el oeste, finca de doña María Luisa Aramburu.

Título.-Segregación y declaración de obra nueva en escritura del día de la fecha, autorizada por el infrascrito Notario, de finca adquirida constante matrimonio, por compra a don Antonio Butrón Guerra, en escritura de 20 de febrero de 1959, ante el Notario de Cádiz don Francisco Manrique Romero.

Inscripción.-Tomo 1.026, libro 540, folio 165, finca número 32.198, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Las fincas reseñadas responden del principal e intereses de tres años en la parte que corresponda a tal principal y al tipo pactado del 22,5 por 100 anual, más un 20 por 100 de dicho principal presupuestados para costas y gastos.

Finca I, primera. Valor de subasta: 4.406.250 pesetas.

Finca I, segunda. Valor de subasta: 2.829.375 pesetas.

Finca I, tercera. Valor de subasta: 2.829.375 pesetas.

Finca I, cuarta. Valor de subasta: 6.669.375 pesetas.

Finca I, quinta. Valor de subasta: 8.092.500 pesetas.

Finca I, sexta. Valor de subasta: 31.650.000 pesetas.

Finca I, séptima. Valor de subasta: 5.173.125 pesetas.

Finca I, octava. Valor de subasta: 5.850.000 pesetas.

Finca I, novena. Valor de subasta: 8.437.500 pesetas.

Finca II. Valor de subasta: 14.062.500 pesetas.

Finca III. Valor de subasta: 22.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Cádiz a 5 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.-El Secretario.-9.030-C (40765).

★

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 492/1982, seguidos a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez López y esposa, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y en término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1986 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1986 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1986 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Sexta.-Los bienes se subastan por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en la calle Santa María, números 11 y 13. Valoración: 8.775.000 pesetas.

2. Casa en la calle Zaragoza, número 8. Valoración: 5.352.000 pesetas.

3. Casa en la calle Santa María, número 9. Valoración: 1.224.000 pesetas.

4. Casa en la calle Santo Cristo, número 8. Valoración: 4.160.000 pesetas.

5. Casa en la calle Sagasta, número 100. Valoración: 5.600.000 pesetas.

6. Casa en la calle Zaragoza, número 6. Valoración: 5.176.555 pesetas.

7. Casa en la calle Fabio Rufino, número 4. Valoración: 2.850.000 pesetas.

8. Piso en la plaza Jesús de la Paz, número 1, segundo B. Valoración: 5.800.000 pesetas.

9. Piso en plaza Jesús de la Paz, número 1, segundo B. Valoración: 5.500.000 pesetas.

10. Plaza de garaje doble y trastero en plaza Jesús de la Paz, número 1. Valoración: 1.750.000 pesetas.

11. Casa en plaza San Roque, número 6. Valoración: 2.536.500 pesetas.

12. Casa en calle Feduchy, número 17. Valoración: 4.820.000 pesetas.

13. Piso en calle José Parevez Monge, número 3, escalera B, 4.º D. Valoración: 2.563.200 pesetas.

Dado en Cádiz a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-9.031-C (40766).

CAMBADOS

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra).

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 194/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Santiago Fajardo Baulde y doña Carmen Nogueira Portas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1986, a las doce horas, en primera subasta; el día 10 de septiembre de 1986, a las doce horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 8 de octubre de 1986, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

1. Finca denominada «Eira de Teresa», donde hay dos casas, una de planta baja y una de sótana

y piso alto, esta última totalmente en estado deteriorado, sita en el lugar de Aralde y terreno a ello unido destinado a corral, labradío y viña, midiendo el conjunto unas 33 áreas 28 centiáreas, equivalentes a 64 concas. Linda: Norte, herederos de don Arturo Brea y camino; sur, don Ventura Santórum; este, don Arturo Brea, y oeste, Don Manuel Padín. Tasada pericialmente en la suma de 4.908.000 pesetas.

2. Finca denominada «Revolta», a labradío y viña en parra, sita en el mismo lugar de Aralde; mide unas 35 áreas 88 centiáreas, equivalentes a 69 concas. Linda: Norte, herederos de don Arturo Brea y don Ventura Santórum Martínez; sur, madarrón de la finca y terreno más bajo de don José Paz; este, doña María Daporta Calo, don Ventura Santórum Martínez y otros. Tasada pericialmente en la suma de 1.380.000 pesetas.

3. Finca denominada «Fonte da Braña», sita en el lugar de Ousensa; mide unas 5 áreas 20 centiáreas, igual a 10 concas. Linda: Norte, carretera; sur, madarrón; este, don Juan Touris, y oeste, don Manuel Guillán, zanja medianera. Tasada pericialmente en la suma de 250.000 pesetas.

4. Finca denominada «Braña», a labradío; mide 4 áreas 16 centiáreas, igual a 8 concas. Linda: Norte, herederos de doña Joseja Calo; sur y este, doña Carmen Paz, y oeste, doña Carmen Portas. Tasada pericialmente en la suma de 120.000 pesetas.

5. Finca denominada «Xaniño», a campo inculto; mide unas 2 áreas 8 centiáreas, igual a 4 concas. Linda: Norte, don José Touris; sur, don Ramón Aído Piñeiro; este, herederos de doña Elena Rodríguez, y oeste, muro. Tasada pericialmente en la suma de 40.000 pesetas.

6. Finca denominada «Tomada do Vello», sita en la parroquia de Andrés, de unas 24 áreas 96 centiáreas, equivalentes a 48 concas. Linda: Norte, don Victorino Costa; sur, madarrón; este, don Eulogio Varela, y oeste, don Guirino Vázquez. Tasada pericialmente en la suma de 240.000 pesetas.

7. Finca denominada «Tomada do Rego», a tojal, en Andrés; mide unas 12 áreas 22 centiáreas, igual a 23,5 concas. Linda: Norte, don Jesús Chazo; sur, monte comunal; este, don José Porto, y oeste, don Ramón Domínguez. Tasada pericialmente en la suma de 94.000 pesetas.

8. Finca denominada «Eira de Caneda», a piedra; mide 2 áreas 8 centiáreas, igual a 4 concas. Linda: Norte, don Demetrio Touris; sur, doña Carmen Oubiña por donde hay el servicio para la finca; este, la misma doña Carmen Oubiña, y oeste, herederos de don Francisco de Juan. Tasada pericialmente en la suma de 12.000 pesetas.

9. «Sobreiro», a zarzal; mide 1 área 56 centiáreas, igual a 3 concas. Linda: Norte, varios colindantes; sur, muro; este, don Demetrio Touris, y oeste, don Joaquín Oubiña. Tasada pericialmente en la suma de 15.000 pesetas.

10. Finca denominada «Tomada do Vello», en Andrés, a tojal, de unas 8 áreas 84 centiáreas, igual a 17 concas. Linda: Norte, don Manuel del Río; sur, madarrón; este, don José Vázquez, y oeste, don José Portas. Tasada pericialmente en la suma de 85.000 pesetas.

11. Finca denominada «Campanexa», a tojal, sita en Tremoedo; mide 3 áreas 12 centiáreas, igual a 6 concas. Linda: Norte, los Chascos; sur, herederos de doña Esperanza Cores; este, camino, y oeste, don Vicente Oubiña. Tasada pericialmente en la suma de 36.000 pesetas.

12. Finca denominada «Gándara», a tojal, sita en Andrés; mide unas 9 áreas 88 centiáreas, igual a 19 concas. Linda: Norte, don Manuel González; sur, don Manuel Nogueira Cores; este y oeste, madarrones. Tasada pericialmente en la suma de 133.000 pesetas.

13. Finca denominada «Carretera», a labradío, en Ousensa; mide 4 áreas 95 centiáreas, igual a 9,5 concas. Linda: Norte, carretera; sur, doña Rosa Oubiña; este, doña María Daporta, y oeste,

don Juan Touris. Tasada pericialmente en la suma de 237.500 pesetas.

Las fincas señaladas con los ordinales números 1, 2, 3, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 están sitas en el término municipal de Villanueva de Arosa (provincia de Pontevedra).

Respecto a las fincas números 4, 5, 8 y 9, no consta el lugar en que están sitas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Cambados a 8 de mayo de 1986.—El Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—9.089-C (40814).

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edictos

Don Federico Lázaro Guil, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que el día 9 de julio de 1986 se sacará a pública subasta la finca después descrita por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda, para el día 8 de octubre siguiente, y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre del corriente. Todas las subastas se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 404 de 1984, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita contra don Manuel Fraternal Soriano Piquer y doña Teresa Peiró Mateo.

Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

### Finca que se subasta

Chalé emplazado en la parcela número diecisiete, en término de Ribarroja, partida Pla de la Paella, urbanización Clot de Navarrete (residencial «Las Vegas»). Consta de dos plantas. Parcela de superficie 337,10 metros cuadrados, de los que 164,79 metros cuadrados se hallan ocupados por la edificación propiamente dicha, y el resto se halla sin edificar. La edificación ocupa una total superficie de 250,33 metros cuadrados.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 966, libro 148 de Ribarroja, folio 47, finca 15.912, inscripción segunda.

Precio de tasación 8.830.500 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—4.929-A (41586).

★

Don Federico Lázaro Guil, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que el día 11 de julio de 1986 se sacará a pública subasta la finca después descrita por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda, para el día 8 de octubre siguiente, y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre del corriente. Todas las subastas se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 123 de 1985, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita contra don Vicente Usó Gil y doña Mercedes Herrero Catalá.

Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

### Finca que se subasta

Vivienda situada en la octava planta alta o ático del edificio en Villarreal, avenida Calvo Sotelo, sin número, a la izquierda, mirando la fachada. Tiene su acceso por la puerta, zaguán, escalera y ascensor comunes. Del tipo C. Ocupa una superficie útil de 125 metros 3 decímetros cuadrados. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales de 4,90 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 838, folio 192, finca 50.053, inscripción quinta.

Precio de tasación 2.040.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—4.930-A (41587).

## CORDOBA

### Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.494 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, domiciliada en esta capital, contra don Pedro Soriano Vera, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, en avenida Virgen de los Dolores, número 6, 6.º 2, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de julio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para segunda subasta las once horas del día 29 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, las once horas del día 23 de septiembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

78. Piso-vivienda, tipo B, número 2, situado en sexta planta, en alto, del bloque número 6, de la avenida Virgen de los Dolores, de esta capital. Tiene una superficie útil de 89,91 metros cuadrados, y construida de 111,23 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con hueco de ascensor, pasillo de acceso a las viviendas y el piso vivienda tipo A, número 1; por la derecha, entrando en él, con hueco de ascensor, el piso-vivienda tipo B, número 3, y patio de luces; por la izquierda, con la avenida Virgen de los Dolores, y por el fondo, con patios de luces y zona verde que separa este bloque de otros perpendiculares de la avenida de situación. Consta de «hall», estar-comedor con terraza exterior, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de 2,8730 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 332, libro 223, número 31 de la Sección Segunda, folio 103, finca número 3.849, inscripción tercera. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—3.626-3 (41666).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 864 de 1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Pedro Cano Rueda, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiera postores he señalado para la celebración de segunda subasta el día 30 del mismo mes, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores, he señalado el día 26 de septiembre siguiente, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con idénticas condiciones legales.

## Bien objeto de subasta

Piso primero, 3, C, del bloque Ietra G, sin número, con fachada a la calle Historiador Jaén Morente, polígono de Levante, de esta capital; tiene una superficie de 66 metros 59 decímetros

cuadrados, y cuyos demás datos constan de los autos. Tipo de la primera subasta: 412.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—3.625-3 (41665).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 836/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna contra don Francisco Muñoz Santiago y doña Alfonso Ortega Lara, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la siguiente finca:

Casa número 1 de la calle Horno de la Trinidad, de esta capital, que linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 3, de la misma calle, que fue de doña Marina Santa Cruz; por la izquierda, hace esquina a la calle Valladares, y por el fondo, con casa de la referida calle Valladares, propiedad de don José González Guerrero. Ocupa una superficie de 103 metros 41 decímetros cuadrados. La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 687, folio 66, finca 8.630, inscripción duodécima.

Para la celebración del remate se ha señalado en primera subasta, el día 3 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 23 de octubre próximo, a las once treinta horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores, en la segunda subasta, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 3.175.608 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—3.637-3 (41677).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.241/1982, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio y don Enrique Salinas Sánchez, mayores de edad y vecinos de Córdoba, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su cele-

bración las doce horas del día 19 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda las doce horas del día 15 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 13 de noviembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo «Linea 98». Valorada en 15.000 pesetas.

Piso vivienda número 8 de la tercera planta en alto en la avenida del Aeropuerto, número 3, con una superficie de 136,32 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, terraza exterior, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, terraza-lavadero y dos cuartos de baño. Valorado en 6.816.000 pesetas.

Cochera, situada en sótano del bloque número 3 de la calle Teniente General Barroso, «Edificio Aeropuerto», con una superficie de 29,60 metros cuadrados. Valorada en 360.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—3.551-3 (40988).

## Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 241/1985, a instancia de doña Guadalupe Sepúlveda Blanco, contra don Luis Martín Bárcenas, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Córdoba, a 6 de mayo de 1986. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio 241/1985, a instancia de doña Guadalupe Sepúlveda Blanco, mayor de edad, separada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, bajo la dirección del Letrado don Bartolomé Jurado Luque, contra don Luis Martín Bárcenas, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado.

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Jesús Escribano Luna, en nombre y representación de doña Guadalupe Sepúlveda Blanco, contra su esposo, don Luis Martín Bárcenas, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, declarando igualmente disuelta la sociedad legal

de gananciales, a cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa declaración en cuanto al pago de las costas procesales. Y una vez firme esta resolución a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitare la notificación personal en el término de cinco días.

Así, por ésta, lo pronuncio, digo, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmador: Joaquín Navarro Fayos.—Publicada en el mismo día de su fecha.—R. Ubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Luis Martín Bárceñas, expido y firmo en Córdoba a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Fayos.—El Secretario.—8.914-E (40041).

## FERROL

### Edicto de subasta

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 18 de julio de 1986 se celebrará en este Juzgado de mi cargo, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en la calle La Coruña, sin número, segunda subasta pública del inmueble que luego se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 9/1985, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, representado por el Procurador don Antonio Parga Alvarez, contra don José Manuel Maroño Balado y doña Emilia Beceiro Vargas, mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Atocha, 45, 1.º

### Inmueble objeto de subasta

Parroquia de Cabana, municipio de Ferrol. Monte en «Picón», de forma trapezoidal, de 10 áreas 15 centiáreas, pero según nueva medición arroja 25 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 11 metros, muro; sur, en 17 metros, camino antiguo que de la feria del Dos conduce a Doniños; este, en línea de 180 metros, don José Vargas Velo, y oeste, en otra línea igual, doña María Vargas Velo. Inscrito al tomo 1.300 del Archivo, libro 455 del Ayuntamiento de Ferrol, finca número 38.837. Tipo de licitación: 675.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán en ningún caso las que no cubran el tipo de subasta.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los posibles licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en cuyo acto se

observará lo dispuesto en las reglas 13 y 14 del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ferrol a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—8.865-C (40090).

## GIRONA

### Edictos

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Vall d'Aro, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de julio de 1986, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela de terreno o solar señalado de número 77 de la segunda fase de la urbanización «Roca de Malvet», sita en el vecindario de Malvet, término municipal de Santa Cristina de Aro, con una superficie de 800 metros cuadrados aproximadamente. En la misma se encuentra edificado una vivienda o chalé, compuesto de dos plantas, que tiene una superficie de 73 metros 53 decímetros cuadrados, más otros 20 metros cuadrados de garaje; la vivienda se compone de cocina, comedor-estar, en la planta inferior, y tres dormitorios y cuarto de baño en la superior lindante en junto: por el norte y por el oeste, con terreno destinado a zona verde de la urbanización; sur, con vial de la propia urbanización, y por el este, con la parcela número 79.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.363, libro 54 de Santa Cristina de Aro, folio 143, finca número 3.046, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Girona a 8 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaria.—3.644-3 (41684).

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Girona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 510/1983, a instancia de Luis Puig Bohigas, contra don Juan Coll Costa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo, a las once horas y quince minutos, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre próximo, a las diez horas y treinta minutos.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de licitación

Porción de terreno, sita en el término de Riudellots de la Selva, que comprende los solares, primero de 448 metros cuadrados, segundo de 514 metros 69 decímetros cuadrados, tercero de 425 metros cuadrados, cuarto de 476 metros 85 decímetros cuadrados, quinto de 452 metros 88 decímetros cuadrados, sexto de 500 metros 94 decímetros cuadrados, o sea, una superficie total de 2.829 metros 36 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, este y oeste, con viales de la urbanización y por el sur, con finca de don Miguel Valentí, en los que existen diversas edificaciones.

Inscrita al tomo 1.507, libro 20 de Riudellots, folio 25, finca 1.084.

Dado en Girona a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial accidental.—9.081-C (40808).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 691/1984, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Gerona contra don Vicente Molist Pujol y don Luis Molist Pujol, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de septiembre próximo, a las once horas y quince minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Pieza de tierra conocida por «Olivar Petit», en el término de Darnius, de cabida aproximada 87 céntimos de besana, o sea, 19 áreas 3 centiáreas. Linda: Este, sucesores de José Llosa; sur, los mismos y camino; oeste, sucesores de Cosme Sot, y al norte, con los propios sucesores de Cosme Sot y además con un torrente.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 1.801, libro 24 del Ayuntamiento de Darnius, al folio 133, finca número 1.121, inscripción segunda.

Título: Manifiesta le pertenece en pleno dominio en virtud de compraventa otorgada en Figueras ante su Notario don Manuel María Regot García, el 15 de junio de 1983, con el número 907 de su protocolo.

2. Pieza de tierra, olivar y huerto, sita en el término municipal de Darnius, denominada «Horts Nous», de cabida aproximada 1 besana 8 céntimos, equivalentes a 23 áreas 61 centiáreas y 99 céntimos, que linda: Al este, con María Oliveras; al sur, con camino y la misma señora Oliveras; al oeste, María Gorgot y Casimiro Geli, y al norte, con el propio Casimiro Geli y torrente.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 1.160, libro 15 del Ayuntamiento de Darnius, al folio 152, finca número 616, inscripción quinta.

Título: Manifiesta le pertenece en pleno dominio en virtud de compraventa otorgada en Figueras ante su Notario don Manuel María Regot García, el 15 de junio de 1983, con el número 906 de su protocolo.

3. Pieza de tierra, secano, olivar, campa y en yerma y pequeña parte huerto, sita en el término de Darnius, conocida por «Olivar Gros», de cabida aproximada 8 besanas 6 céntimos, equivalentes a 1 hectárea 76 áreas 27 centiáreas. Lindante: Al este, con sucesores de Gabriel Gusiñé; al sur, con José Palau Forniol y María Gorgot; al oeste, con Miguel Perxes, y al norte, con torrente.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 1.801, libro 24 del Ayuntamiento de Darnius, al folio 107, finca número 1.115, inscripción segunda.

Título: Manifiesta le pertenece en pleno dominio en virtud de compraventa otorgada en Figueras ante su Notario don Manuel María Regot García, el 15 de junio de 1983, con el número 908 de su protocolo.

Cargas: Los señores comparecientes manifiestan conocer el contenido de los libros registrales en materia de cargas, aseverando se encuentran libres de arrendatarios y aparceros. Les hago las advertencias del artículo 175 del Reglamento notarial.

Don Vicente Molist Pujol manifiesta ser dueño de las 18 fincas siguientes:

1. Rústica.—Pieza de tierra, yermo, situada en el término de Darnius y territorio de Camp Fabás; de cabida aproximada 7 besanas 17 céntimos, equivalentes a 1 hectárea 56 áreas 58 centiáreas, lindante: Al este, con Miguel Gorgot; al sur, con José Darnius; al oeste, con camino, y al norte, con Feliciano Barceló y con camino. En la misma existen actualmente instalaciones y cobertizos destinados a granja avícola en construcción.

Título: Don Vicente Molist Pujol adquirió la descrita finca en cuanto a una mitad indivisa por compra a la madre e hija doña María Dolores Vera Ruiz de Bucesta y doña María Isabel Canalda Vera, en escritura otorgada el 27 de abril de 1978, ante don Manuel María Regot García, Notario de Figueras. Y en cuanto a la restante mitad indivisa por compra de don Ramón Pons Palacin, en escritura otorgada el 23 de agosto de 1979 ante el propio Notario señor Regot García.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 1.201, libro 16 de Darnius, al folio 48 vuelto y 49, inscripciones 10 y 11, finca número 189.

2. Rústica.—Pieza de tierra campo, viña y huerto, sita en el término de Darnius y territorio Camp Fabás; de unas 6 besanas, equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 24 centiáreas. Linda: Al este, con camino; al sur, con Martí y Jaime Fourniol; al oeste, con Felipe Buxó, mediante camino, y al norte, con don José Salellas, mediante pared.

Inscripción: Tomo 988, libro 13, folio 190, finca número 568.

3. Rústica.—Porción de terreno en el término de Darnius, denominada «Puig de las Barracas»; de 5 áreas 64 centiáreas de extensión superficial. Linda: Al este, con Pablo Agramunt; sur, camino;

oeste, casa calle Nieve; número 13, y al norte, Abdón Ferrusola y María Costa.

Inscripción: Tomo 988, libro 13, folio 58, finca número 549.

4. Rústica.—Pieza de tierra en Darnius, territorio Can Fabás; de cabida aproximada 4 vesanas, o sea, 87 áreas 48 centiáreas, linda: Este, con camino; sur, Francisco Culléll Cusi, mediante pared; oeste, Felipe Buxó, mediante camino, y al norte, camino llamado «Viure».

Inscripción: Tomo 988, libro 13, folio 184, finca número 567.

Título: Las tres fincas precedentes le pertenecen por adjudicación que le hizo don Ramón Ponz Palacin, escritura de fecha 12 de mayo de 1980, Notario de Figueras don Manuel María Regot García.

5. Pieza de tierra en Darnius, llamada «Pesa de l'Oeste», en territorio de Can Fabás; de cabida aproximada 29 áreas 70 centiáreas. Linda: Al este, con Ana Gibert, mediante pared; sur, Bartolomé Gorgot; oeste, José Barceló, y norte, carretera.

Inscripción: Tomo 1.567, libro 21, folio 162, finca número 894.

Título: Mitad indivisa por compra a Ana Gibrat Capallera, escritura de fecha 10 de junio de 1977, ante el Notario de Figueras don Casimiro García Jiménez; la otra mitad indivisa por compra a Ramón Ponz Palacin el 23 de agosto de 1979, escritura ante el Notario de Figueras don Manuel María Regot García.

6. Pieza de tierra en Darnius, llamada «Feixa d'en Buxó», territorio Can Fabás, o cami de Boadella; de 4 besanas 98 céntimos, o sea, 1 hectárea 6 áreas 44 centiáreas, linda: Este, Pedro Sala Aiter, mediante camino; por el sur, con don Baudilio Gorgot; al oeste, con Felipe Buxó Bonal, y al norte, con carretera.

Título: Pertenece a don Vicente Molist Pujol, en cuanto a una mitad indivisa por compra a don Martín Barceló Pujol, en escritura otorgada el 10 de junio de 1977 ante don Casimiro García Jiménez, Notario que fue de Figueras, y en cuanto a la restante mitad indivisa, por compra a don Ramón Ponz Palacin, según escritura otorgada en 23 de agosto de 1979, ante el Notario de Figueras don Manuel María Regot García.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 536, libro 7 de Darnius, a los folios 231 vuelto, y 232, finca número 372, inscripciones quinta y sexta.

7. Parcela de terreno destinada a la edificación número 30, de la urbanización «Muriscot», término de Llers; de superficie 481 metros 10 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con la parcela 31; al sur, con la parcela 29; al este, con la 54, y al oeste, con calle.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.331, libro 53 de Llers, al folio 68, finca número 2.491, inscripción primera.

Título: Pertenece a don Vicente Molist Pujol, en virtud de compraventa, según resulta de la escritura otorgada en Figueras, ante su Notario don Manuel María Regot García, el 28 de enero de 1982.

8. Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación número 53, de la urbanización «Muriscot», término de Llers, de superficie 461 metros 10 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con parcela número 54; al sur, con la 52; al este, con calle, y al oeste, con la número 29.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.331, libro 53 de Llers, al folio 70, finca número 2.492, inscripción primera.

Título: Pertenece a don Vicente Molist Pujol por el mismo título de la finca anterior.

9. Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación número 59, de la urbanización «Muriscot», término de Llers; de superficie 461 metros 10 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con parcela número 60; al sur, con la

número 58; al este, con calle, y al oeste, con la parcela número 35.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.331, libro 53 de Llers, al folio 72, finca número 2.493, inscripción primera.

Título: Pertenece a don Vicente Molist Pujol por el mismo título que la finca descrita bajo el número 9.

10. Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación número 39, de la urbanización «Muriscot», término de Llers; de superficie 453 metros 12 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con parcela número 40; al sur, con la número 38; al este, con la número 63, y al oeste, con calle.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.331, libro 53 de Llers, al folio 78, finca número 2.496, inscripción primera.

Título: Pertenece a don Vicente Molist Pujol por el mismo título que la finca descrita bajo el número 9.

11. Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación número 40, de la urbanización «Muriscot», término de Llers; de superficie 453 metros 12 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con parcela número 41; al sur, con la número 39; al este, con la número 64, y al oeste, con calle.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.331, libro 53 de Llers, al folio 80, finca número 2.497, inscripción primera.

Título: Pertenece a don Vicente Molist Pujol, según manifiesta, en virtud del mismo título que la finca relacionada bajo el número 8 del presente expositivo.

12. Urbana.—Porción de terreno destinado a la edificación número 63, de la urbanización «Muriscot», término de Llers; de superficie 453 metros 12 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con parcela número 64; al sur, con la número 62; al este, con calle, y al oeste, con la parcela número 39.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.331, libro 53 de Llers, al folio 82, finca número 2.498, inscripción primera.

Título: Pertenece a don Vicente Molist Pujol en virtud del mismo título relacionado para la finca descrita bajo el número 8 del presente expositivo.

13. Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación número 78, de la urbanización «Muriscot», término de Llers; de superficie 792 metros 55 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con la parcela número 79; al sur, con la 77; al este, con Martín Juanola, y al oeste, con calle.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.331, libro 53 de Llers, al folio 84, finca número 2.499, inscripción primera.

Título: Manifiesta que le pertenece por el mismo título relacionado para la finca descrita bajo el número 8 del presente expositivo.

14. Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación número 20, de la urbanización «Muriscot», término de Llers; de superficie 480 metros cuadrados, lindante: Al norte, con parcela número 21; al sur, con la número 19; al este, con calle, y al oeste, con zona verde.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.331, libro 53 de Llers, al folio 86, finca número 2.500, inscripción primera.

Título: Pertenece a don Vicente Molist Pujol por el mismo título que la finca relacionada bajo el número 8 del presente expositivo.

15. Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación número 12, de la urbanización «Muriscot», término de Llers; de superficie 480 metros cuadrados, lindante: Al norte, con parcela número 13; al sur, con la parcela número 11; al este, con calle, y al oeste, zona verde.



Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.331, libro 53 de Llers, al folio 88, finca número 2.501, inscripción primera.

Título: Pertenece a don Vicente Molist Pujol por el mismo título referido en la finca descrita bajo el número 8 del presente expositivo.

16. Urbana.-Parcela de terreno destinada a la edificación número 46, de la urbanización «Muriscot», término de Llers; de superficie 756 metros 96 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con parcela número 47; al sur, con la parcela número 45; al este, con calle, y al oeste, con calle.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.331, libro 53 de Llers, al folio 90, finca número 2.502, inscripción primera.

Título: Pertenece a don Vicente Molist Pujol, en virtud del mismo título relacionado en la finca descrita bajo el número 8 del presente expositivo.

17. Urbana.-Parcela de terreno destinada a la edificación número 47, de la urbanización «Muriscot», término de Llers; de superficie 756 metros 96 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con parcela número 48; al sur, con la parcela número 46; al este, con calle, y al oeste, con calle.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.331, libro 53 de Llers, al folio 92, finca número 2.503, inscripción primera.

Título: Pertenece a don Vicente Molist Pujol, por el mismo título expresado para la finca descrita bajo el número 8 del presente expositivo.

18. Urbana.-Parcela de terreno destinada a la edificación número 48, de la urbanización «Muriscot», término de Llers; de superficie 756 metros 96 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con parcela número 49; al sur, con la 47; al este, con calle, y al oeste, también con calle.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.331, libro 53 de Llers, al folio 94, finca número 2.504, inscripción primera.

Valoradas en: Finca registral número 189, en 7.479.000 pesetas; finca número 568, en 5.810.000 pesetas; finca número 549, en 332.000 pesetas; finca número 567, en 3.320.000 pesetas; finca número 894, en 539.500 pesetas; finca número 372, en 5.810.000 pesetas; finca número 2.491, en 1.826.000 pesetas; finca número 2.492, en 1.826.000 pesetas; finca número 2.493, en 1.826.000 pesetas; finca número 2.496, en 1.826.000 pesetas; finca número 2.497, en 1.826.000 pesetas; finca número 2.498, en 1.826.000 pesetas; finca número 2.499, en 2.490.000 pesetas; finca número 2.500, en 1.826.000 pesetas; finca número 2.501, en 1.826.000 pesetas; finca número 2.502, en 2.490.000 pesetas; finca número 2.503, en 2.490.000 pesetas; finca número 2.504, en 2.490.000 pesetas; finca número 1.115, en 1.660.000 pesetas; finca número 616, en 124.500 pesetas, y finca número 1.121, en 166.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Girona a 13 de mayo de 1986.-La Juez accidental, Emma Galcerán Solsona.-El Secretario judicial accidental.-4.692-A (39209).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Construcciones Casacuberta, Sociedad Anónima (COCSA), número 167/1985, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en segunda y tercera pública subasta, término de

veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, podrá mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Alvarez de Castro, número 4, 1.º.

Por lo que se refiere a la segunda, el día 7 de julio próximo, a las once horas.

Para la tercera, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destruirse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento 2. Local situado en la planta baja de un edificio sito en Salt, municipio de Girona, calle Torres y Bages, sin número, de superficie 485 metros 34 decímetros cuadrados, que linda: Por la izquierda, entrando, vestíbulo de entrada y patio de luces; derecha, Pedro Casellas; y fondo, el señor Masó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.010, libro 121 de Girona, sección quinta, folio 153, finca número 7.959, inscripción 1/2.

Dado en Girona a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-4.831-A (40335).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Girona y su partido, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1986, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Martos Luque y doña Antonia Hormigo Blanco, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la

situación, que las cargas anteriores y las presentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, bajos segunda, sita en la planta baja escalera A, del edificio sito en el término municipal de Blanes, con frente al paseo de Cataluña y a dos calles sin nombre, construido sobre las parcelas números 156-157 del plano de urbanización de la total mayor finca; mide una superficie construida de 100,69 metros cuadrados, y linda: Frente, sur, su acceso, con elementos comunes y local del propio edificio; espalda, norte, con paseo de Cataluña, derecha entrando; oeste, con elementos comunes y dicho local, e izquierda, este, donde tiene terraza, con espacio libre y con vistas a la calle sin nombre.

Inscrita en el tomo 1.523, libro 227 de Blanes, folio 19, finca 13.004, inscripción pendiente del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Arners.

Valorada en la suma de 3.812.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Girona a 19 de mayo de 1986.-La Juez, Emma Galcerán Solsona.-El Secretario.-4.931-A (41588).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 569/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Trasacciones Urbanas, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 22 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-La subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

Chalé de planta baja, sita en la urbanización «Viscondado de Cabanyes» del término municipal de Calonge, con una superficie construida de 83 metros 76 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 66 decímetros cuadrados corresponden a porche y 76 metros cuadrados a vivienda, que se compone de recibidor, paso, cuarto de baño, dos dormitorios, cocina, comedor-estar. Se halla construido sobre una porción de terreno de superficie 677 metros 42 decímetros cuadrados, que lo rodea y que es la parcela número 11, manzana F-4, de dicha urbanización. Linda: Al frente, este, vial; izquierda, entrando, sur, parcela 12; fondo, o este, parcelas 2 y 3; derecha, entrando, norte, parcela 10, toda la manzana F-4 de la repetida urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.367, libro 201 de Calonge, finca número 11.187, folio 143.

Girona, 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.890-A (41030).

## GRANADA

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 641/1985, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Francisco Coronas Joyanes y otra.

Primera subasta: Día 14 de julio, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

1. Participación consistente en dos catorzavas partes indivisas del local en planta sótano tercero destinado a aparcamiento de vehículos, del edificio en Granada, calle Elvira, número 53, esquina a calle Lecheros, con superficie total de 358 metros cuadrados. Ha sido valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja, del edificio en Granada, calle San Juan de Dios, 20, con superficie de 10 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita al libro 453, folio 44, finca número 52.117 del antiguo Registro 2. Ha sido valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Piso tercero B del edificio en Granada, calle San Juan de Dios, 20, con una superficie de 132 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 453 del antiguo Registro 2, folio 64, finca número 52.137. Ha sido valorado en 6.600.000 pesetas.

4. Piso cuarto A, del edificio en Granada, calle San Juan de Dios, número 20, con superficie de 40 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 453 del antiguo Registro 2, folio 66, finca número 52.139. Ha sido valorado en 2.100.000 pesetas.

5. Participación de dieciséis veintenas partes indivisas del local en planta sótano, del edificio en Granada, calle San Juan de Dios, 20, con entrada por una calle lateral, y dedicado a aparcamiento de vehículos, con una superficie de 471 metros 2 decímetros cuadrados. Ha sido valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—EL Secretario.—8.813-C (39693).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 512/1984, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 22 de julio, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Piso segundo, letra A, en la planta segunda de pisos destinada a vivienda de la casa en Granada, calle Conde Cifuentes, 23, con una superficie de 168 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de la escalera; por la izquierda, meseta de escalera y patio de luces; derecha, calle Martín Bohórquez, y espalda, casa número 21 de la calle Conde Cifuentes. Se halla inscrita en el Registro al folio 69, libro 1.038, finca número 58.036. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.880.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.741-A (39677).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.045/1985, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 30 de julio, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 30 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 30 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finças objeto de la subasta

Primera.—Piso cuarto del tipo G en la planta cuarta de alzado y de pisos, con entrada por el portal cuatro del edificio «Marsella», en el complejo urbanístico «Avenida Center», en Granada, en la zona del camino de Ronda, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 138 metros 13 decímetros cuadrados. Linda teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, «hall» de entrada, hueco de escaleras y ascensor y piso del tipo H; derecha, aires de la calle de la urbanización; izquierda, con aires sin edificar del solar, y espalda, con el piso tipo E del portal 5. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.560.000 pesetas.

Segunda.—Piso segundo del tipo G en planta segunda de alzado y de pisos, con entrada por el portal 2 del edificio «Marsella», en el complejo urbanístico «Avenida Center», en Granada, en la zona del camino de Ronda, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 138 metros 13 decímetros cuadrados. Linda teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, «hall» de entrada, hueco de escaleras y ascensores y apartamento del tipo H; derecha, aires de la parte sin edificar del solar; izquierda, aires de la calle de circulación interior de la urbanización, y espalda, con el apartamento tipo B del portal 1 y aires sin edificar del solar. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.560.000 pesetas.

Tercera.—Piso cuarto, tipo E, en planta cuarta de alzado y de pisos, con entrada por el portal 5 del edificio «Marsella», en el complejo urbanístico «Avenida Center», en Granada, en la zona del camino de Ronda, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 95 metros 4 decímetros cuadrados. Linda teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, «hall» de entrada, hueco de escaleras y ascensores y piso tipo F; derecha, aires sin edificar del solar; izquierda, aires de la calle de la urbanización, y espalda, piso tipo G del portal 4. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.508.000 pesetas.

Cuarta.—Piso segundo, tipo E, en planta segunda de alzado y pisos, con entrada por el portal 5 del edificio «Marsella», en el complejo urbanístico «Avenida Center», en Granada, en la zona del camino de Ronda, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 95 metros 4 decímetros cuadrados. Linda teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, «hall» de entrada, hueco de escaleras y ascensores y piso tipo F; derecha, aires sin edificar del solar; izquierda, aires de la calle de la urbanización, y espalda, piso tipo G del portal 4. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.508.000 pesetas.

Quinta.—Piso séptimo del tipo E en planta séptima de alzado y pisos, con entrada por el portal 5 del edificio «Marsella», en el complejo urbanístico «Avenida Center», en Granada, en la zona del camino de Ronda, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 95 metros 4 decímetros cuadrados. Linda teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, «hall» de entrada, hueco de escaleras y ascensores y piso tipo F; derecha, con aires sin edificar del solar; izquierda, aires de la calle de la urbanización, y espalda, con piso tipo G del portal 4. Ha sido valorado a efectos de subasta en 2.508.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.742-A (39678).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 433/1982, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Francisco Cruz Pérez y doña Catalina Castillo Delgado.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada que se dirá, a cuyo fin se señala el próximo día 18 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta será sin sujeción a tipo, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca de referencia

Finca número 43.669. Piso segundo izquierda, tipo A, del edificio situado en la ciudad de Jaén, carretera de Córdoba, sin número, hoy número 51, con la extensión superficial construida de 120 metros y según cédula 118 metros 64 decímetros cuadrados construidos, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina con despensa y terraza lavadero y terraza. Linda, según su entrada a la vivienda: Derecha, patio comunal y cuyas fachadas dan a la calle Puerta de Martos; izquierda, la carretera de Córdoba; fondo, Joaquín Colmenero Carrillo, y frente, rellano de escaleras, hueco del ascensor, vuelo del patio comunal y piso derecha, tipo B. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 12 por 100.

Tasada en 1.674.790 pesetas.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.743-A (39679).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.598-1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Manuel Martín Linares.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñarán, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 9 del próximo mes de julio de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 8 del próximo mes de septiembre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 del próximo mes de octubre de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente en la forma establecida, el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso octavo derecha, tipo B, situado en la planta novena, octava de pisos, con acceso por el portal y escalera recayente a calle particular del edificio en esta capital, plaza de Los Vergales, sin número. Urbanización del mismo nombre (bloque 9), a la derecha del desembarque de la escalera citada, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 101 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 859; folio 35; finca número 36.133. Valorado en 263.900 pesetas.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.070-C (40799).

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Manuel Ledesma García, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 261/1982, seguidos en este Juzgado a instancias de «Viviendas Vallesanas, Sociedad Anónima», contra «Promotora Inmobiliaria Edye, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 12.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio, a las doce horas, y se regirá por las siguiente condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran el avalúo; podrá hacerse el remate a calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 3 bis.-Segundo piso entre-suelo, puerta segunda, dedicada a local comercial, radicado en la primera planta alta de la casa sita en la ciudad de Barcelona y recayente a la travesera de Gracia, donde está señalada con los números 391 y 393, a la de Lepanto y al chaflán formado por ambas calles. Ocupa una superficie útil de 135 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte

con un patio, parte con dicho rellano y parte con la puerta primera de su misma planta; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente al chaflán formado por la calle de Lepanto y travesera de Gracia, a la finca con la finca de doña Asunción Vidal y parte con el referido patio; por debajo, parte con la tienda segunda, parte con el vestíbulo de entrada a la finca, parte con la rampa que se dirige a la planta sótano y parte con la vivienda de la portería, y por encima, con las puertas tercera y cuarta de su planta inmediata superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.405, libro 1.268 de la sección primera, folio 46, finca 76.871.

Dado en Granollers a 5 de mayo de 1986.-El Juez, Manuel Ledesma García.-El Secretario.-8.866-C (40091).

#### GUADALAJARA

##### Edictos

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1985, sobre procedimiento judicial sumario a instancia de don Librado Loriente Arribas contra don Raimundo Padrino Salamanca y doña Josefa de la Torre Manzano, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se diran, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de julio de 1986 a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deben conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse, después del remate, al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.-Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.-En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

**Bienes que se subastan y su avalúo**

Tierra de primera clase al sitio «El Charco», de 16 áreas. Linda: Al norte, con camino; al este, con finca de don Javier Martínez, hermanos de Saiz Fuentes, don Maximiliano Salustiano Sánchez Ambite y don Cipriano Sánchez Domínguez; sur, con terrenos de la antigua estación de ferrocarril, y oeste, con don Manuel López Crespo. Polígono 4, parcela 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, tomo 741, libro 27, folio 143, finca 3.755, inscripción primera.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y por el que sale a subasta la finca es de 3.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 10 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.—El Secretario.—9.215-C (41235).

★

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 379 de 1985, sobre efectividad de préstamo hipotecario, a instancia de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Manuel Longas Sánchez y doña Isidora Minguelena Abadía, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de julio de 1986, a las doce horas.

**Condiciones de la subasta**

Primera.—Servirá de tipo en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto al menos el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para esta segunda subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos y están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

**Bienes que se subastan y su avalúo**

Finca urbana.—Local número setenta y seis del conjunto arquitectónico en término municipal de Azuqueca de Henares, en el camino de Alcalá, hoy calle Cabanillas del Campo, 10: Está formado por una planta de sótano y por encima de éste se alzan diez portales, cinco a la derecha y cinco a la izquierda, de una calle central y cada uno consta de planta baja y cuatro plantas altas y la superficie construida del conjunto es de 2.291 metros cuadrados y todo linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, la de Emilia Bayo; izquierda, la de Juan de Dios Bayo; fondo, calle de Cogolludo, y al frente, calle de su situación. Dicho local, destinado a comercial, está situado en la planta baja, derecha entrando por el portal X, con superficie contruida según el título de 85 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 69 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva superficie construida de 107 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 85 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, con el edificio del portal IX; por la izquierda, con el portal y caja de escalera; por el fondo, con rampa de sótano, y por el frente, con la calle de su situación. Se le asigna el 0.9839 por 100 en el valor total del conjunto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara en el tomo 1.155, folio 139, finca 4.471, inscripción primera.

Servirá de tipo para esta segunda el 75 por 100 de la primera, que resulta ser 6.693.750 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.—El Secretario.—4.694-A (39211).

**HOSPITALET****Edicto**

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos ejecutivo 235/1985, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat a instancia de GIESA, representada por el Procurador señor Teixidó Gou, contra Fundación Patronato Oncológico de Cataluña, por el presente se hace saber que se ha acordado sacar, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán los bienes propiedad del demandado que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 9 de septiembre de 1986, para la primera subasta; el 16 de septiembre de 1986, para la segunda, y el 23 de septiembre de 1986, para la tercera, ambas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se celebrará por el precio de su avalúo; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o ante el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

**Bienes objeto de la subasta**

Derechos que la demandada ostente sobre seis aparatos elevadores formando todo ello una única unidad de producción, construido por GIESA números de chasis 76.701, 76.702, 76.703, 76.704, 76.705 y 76.706, vendidos a la Entidad demandada con reserva de dominio mediante contrato de ventas a plazos 778.310, debidamente registrado.

Valorados dichos derechos en la suma de 5.663.900 pesetas.

Hospitalet, 15 de mayo de 1986.—El Secretario.—3.606-6 (41268).

**HUESCA****Edicto**

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 467/1982, promovidos por el Procurador señor Coarasa en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Samitier Gárces y doña Manuela Hualde Sanz, vecinos de Salvatierra de Esca (Zaragoza), se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 15 de octubre de 1986; la segunda, el día 12 de noviembre de 1986, y la tercera, el día 10 de diciembre de 1986 y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Rústica.—Porción de terreno en la partida de Bardipeña, término de Salvatierra de Esca (Zaragoza), destinada a cultivo, pastos y leñas, con una superficie de 42 hectáreas 10 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Ayuntamiento; este, Vicente García Ventura, Angela Navarro y hermanos Angel, y Mercedes Garasa Erlanz y Pedro Navarro Giménez; sur, Angel y Mercedes Garasa Erlanz, y oeste, José Hualde Escuer.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 912, libro 14 de Salvatierra de Esca, folio 45, finca 1.137. Valoración: 5.050.000 pesetas.

2. Rústica.—Porción de terreno en la partida de Fornillos, término de Salvatierra de Esca, destinada a pastos y leñas, con una superficie de 7 hectáreas 17 áreas 94 centiáreas, que linda: Norte, monte de utilidad 217; este, Ricardo Escuer Sánchez, Guillermo Lafuente y con el monte de utilidad pública 220, y sur y oeste, monte de utilidad pública 220.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 912, libro 14, folio 47, finca 1.138. Valoración: 860.000 pesetas.

Dado en Huesca a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.—8.979-C (40370).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 161 de 1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Eleuterio Lara Robles y doña Catalina Torres Quesada (cuantía: 1.364.240 pesetas); en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha, sacar a subasta por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de su valoración, que es de 3.000.000 de pesetas, la finca siguiente:

Nave destinada a cochera sita en la calle Travesía de Onésimo Redondo, que tiene un frente de 8 metros 60 centímetros, por un fondo de 17 metros 20 centímetros, que hacen una superficie de 148 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Tomás y Dolores Segura Honrubia; izquierda, Manuel González Muela y José Conchilla, y fondo, Rosa Requena. En Navas de San Juan. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar el remate, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del avalúo.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—9.141-C (40905).

LA BISBAL

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, se tramita procedimiento hipotecario 269/1985, contra las fincas que se dirán, pertenecientes a don Juan Bautista Cama Marcó, cuya identificación de las fincas es la siguiente:

a) Tres.—Local comercial número 2, del edificio sito en el paraje «La Taulera», en el municipio de Santa Cristina de Aro, en planta baja, de superficie 383 metros 19 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con local de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona; al este, con porche de la propiedad común y con la rampa de acceso al sótano; al sur, con terreno de uso común cubierto y parte con portales de entradas de las escaleras números 4 y 5, y al oeste, con portal de entrada de la escalera número 4, con terreno de uso común cubierto y descubierta y con local de doña María Güell.

Cuota de participación: 5,38 por 100.

Inscrita al tomo 1.966, libro 38 de Santa Cristina de Aro, folio 27 vuelto, finca 1.832.

Responde esta finca de 6.850.000 pesetas de capital; intereses correspondientes y 1.027.500 pesetas para costas y gastos.

b) Cuatro.—Local comercial número 3, en planta baja, del edificio sito en el paraje «La Taulera», en el municipio de Santa Cristina de Aro, de superficie aproximada 211 metros 55 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con propiedad del señor Mont, con portales de entrada de las escaleras números 2 y 3 y con terreno de uso común, parte cubierto y parte descubierta; al este, con plazoleta de uso común de la misma finca y con portales de las escaleras 2 y 3, y al sur, con calle o camino antiguo a Sant Feliu de Guixols, con propiedad del señor Mont y con los portales de las escaleras 2 y 3.

Cuota de participación: 1,60 por 100.

Inscrita al tomo 2.263, libro 50 de Santa Cristina de Aro, folio 149, finca 1.833 duplicado.

Responde de 3.800.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 570.000 pesetas para gastos y costas.

c) Siete.—Local comercial, sito en la escalera número 1, puerta segunda, en la planta entresuelo, del edificio sito en el paraje «La Taulera», en el municipio de Santa Cristina de Aro, de superficie 81 metros 17 decímetros cuadrados, más 2 metros 10 decímetros cuadrados, destinados a terraza aproximadamente. Linda: Al norte, fondo, entrando, con la Entidad número 2 y con espacio sobre la cubierta de la citada Entidad y parte con la Entidad número 6; al este, derecha, con dicha Entidad número 6, con la caja de escalera número 1 y con patio de luces; al sur, frente, con la caja de escalera, con patio de luces y con vuelo de la propiedad del señor Mont, y al oeste, izquierda, con espacio sobre la plaza de Mossén Baudilio Reixach.

Cuota de participación: 1,23 por 100.

Inscrita al tomo 1.966, libro 38 de Santa Cristina de Aro, folio 38, finca 1.836.

Responde de 1.350.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 202.500 pesetas para gastos y costas.

d) Ocho.—Local comercial, sito en la escalera número 2, puerta primera, en la planta de entresuelo, del edificio sito en el paraje «La Taulera», en el municipio de Santa Cristina de Aro, de superficie unos 58 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, fondo, entrando, con la Entidad número 2; al este, derecha, con patio de luces, con la Entidad número 9 y la Entidad número 2; al sur, frente, con patio de luces, con la escalera número 2 y con vuelo de la propiedad del señor Mont; al oeste, izquierda, con vuelo de la propiedad del señor Mont, con patio de luces y con la Entidad número 7.

Cuota de participación: 0,91 por 100.

Inscrita al tomo 1.966, libro 38 de Santa Cristina de Aro, folio 41, finca 1.837.

Responde de 1.350.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 202.500 pesetas para costas y gastos.

e) Nueve.—Local comercial, sito en la escalera número 2, puerta segunda, en la planta entresuelo, del edificio sito en el paraje «La Taulera», en el municipio de Santa Cristina de Aro, de superficie aproximada 68 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, derecha, entrando, con la Entidad número 2, con la cubierta sobre la Entidad número 2 y con patio de luces; al este, fondo, con espacio cubierto sobre paso peatonal o terreno de uso común; al sur, derecha, con patio de luces, con Entidad número 11; al oeste, frente, con la caja de escalera número 2, con patio de luces y con la Entidad número 8.

Cuota de participación: 1,02 por 100.

Inscrita al tomo 2.263, libro 50 de Santa Cristina de Aro, folio 152, finca 1.838 duplicado.

Responde de 1.350.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 202.500 pesetas para gastos y costas.

f) Diez.—Local comercial, sito en la escalera número 2, puerta tercera, en la planta entresuelo,

del edificio sito en el paraje «La Taulera», en el municipio de Santa Cristina de Aro, de superficie unos 64 metros 89 decímetros cuadrados, más 2 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Al norte, frente, con espacio abierto sobre el paso peatonal descubierta o terreno de uso común, y con la Entidad número 9, con caja de escalera número 2 y con propiedad del señor Mont, por su vuelo; al este, izquierda, con la Entidad número 11; al sur, fondo, con espacio sobre la cubierta de la Entidad número 4, y al oeste, derecha, con vuelo de la propiedad del señor Mont.

Cuota de participación: 1,01 por 100.

Inscrita al tomo 1.966, libro 38 de Santa Cristina de Aro, folio 47 vuelto, finca 1.839.

Responde de 1.350.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 202.500 pesetas para costas y gastos.

g) Quince.—Vivienda sita en la escalera número 4, puerta segunda, en la planta entresuelo, del edificio sito en el paraje «La Taulera», en el municipio de Santa Cristina de Aro, de superficie 68 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, tres habitaciones dormitorios, baño y aseo y terraza de 85,23 metros cuadrados. Lindante: Al norte, izquierda, con espacio sobre cubierta de la Entidad número 3; al este, fondo con la Entidad número 18 y con vuelo de terreno de la plazoleta de uso común, y al oeste, frente, con la caja de escalera número 4 y con la Entidad número 14.

Cuota de participación: 1,07 por 100.

Inscrita al tomo 1.966, libro 38 de Santa Cristina de Aro, folio 62 vuelto, finca 1.844.

Responde esta finca de 1.500.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 225.000 pesetas para costas y gastos.

h) Dieciocho.—Vivienda en la escalera número 5, puerta tercera, en la planta entresuelo, del edificio sito en el paraje «La Taulera», en el municipio de Santa Cristina de Aro, de superficie unos 87 metros 91 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, cuatro habitaciones-dormitorios, baño, aseo y terraza de 9,79 metros cuadrados. Lindante: Al norte, derecha, con espacio sobre porche y cubierta de la Entidad número 3 y con la Entidad número 15; al este, frente, con la caja de escalera número 5 y con vuelo sobre la rampa en calle nueva; al sur, izquierda, con la caja de escalera número 5 y con la Entidad número 16, y al oeste, fondo, con vuelo de la plazoleta de uso común y con la Entidad número 15.

Cuota de participación: 1,39 por 100.

Inscrita al tomo 1.966, libro 38 de Santa Cristina de Aro, folio 71 vuelto, finca 1.847.

Responde de 1.500.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 225.000 pesetas para gastos y costas.

i) Diecinueve.—Vivienda sita en la escalera número 1, puerta primera, en la planta primer piso, del edificio sito en el paraje «La Taulera», en el municipio de Santa Cristina de Aro, de superficie unos 87 metros 49 decímetros cuadrados, más 4 metros 71 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, cuatro habitaciones-dormitorio, baño y aseo. Lindante: Al norte, izquierda, con la Entidad número 21 y con vuelo sobre la calle Taulera; al fondo, con vuelo de patio de luces y con la Entidad número 21; al sur, derecha, con la Entidad número 20, con la escalera número 1 y con vuelo de la propiedad del señor Mont, y al oeste, frente, con vuelo de patio de luces, con la caja de escalera número 1 y con la Entidad número 20.

Cuota de participación: 1,48 por 100.

Inscrita al tomo 1.966, libro 38 de Santa Cristina de Aro, folio 74 vuelto, finca 1.848.

Responde de 1.350.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 202.500 pesetas para gastos y costas.

j) Veintidós.—Vivienda sita en la escalera número 2, puerta segunda, en la planta primer piso, del edificio sito en el paraje «La Taulera», en el municipio de Santa Cristina de Aro, de superfi-

cie unos 68 metros 22 decímetros cuadrados, más 4 metros 7 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, tres habitaciones-dormitorios y baño. Lindante: Al norte, fondo, con vuelo de la calle Taulera; al este, derecha, con vuelo del terreno de uso común y con la Entidad número 23; al sur, frente, con la escalera número 2, con vuelo del patio de luces y con la Entidad número 23, y al oeste, izquierda, con la caja de escalera número 2 y con la Entidad número 21.

Cuota de participación: 1,16 por 100.

Inscrita al tomo 1.966, libro 38 de Santa Cristina de Aro, folio 83 vuelto, finca 1.851.

Responde de 1.350.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 202.500 pesetas para costas y gastos.

k) Veinticuatro.-Vivienda sita en la escalera número 2, cuarta puerta, en la planta primer piso, del edificio sito en el paraje «La Taulera», en el municipio de Santa Cristina de Aro, de superficie unos 64 metros 89 decímetros cuadrados, más 2 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, comedor-sala de estar, tres habitaciones-dormitorio y baño. Lindante: Al norte, frente, con la escalera número 2, con la Entidad número 23, con vuelo de la finca del señor Mont; al este, izquierda, con vuelo del terreno de uso común y con la Entidad número 25; al sur, fondo, con vuelo sobre la calle o camino antiguo a Sant Feliú de Guixols, y al oeste, derecha, con vuelo de la finca del señor Mont.

Cuota de participación: 1,10 por 100.

Inscrita al tomo 1.966, libro 38 de Santa Cristina de Aro, folio 89 vuelto, finca 1.853.

Responde de 1.350.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 202.500 pesetas para gastos y costas.

l) Treinta.-Vivienda sita en la escalera número 5, puerta primera, en la planta primer piso, del edificio sito en el paraje «La Taulera», en el municipio de Santa Cristina de Aro, de superficie unos 75 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-sala de estar, tres habitaciones-dormitorios, cocina, baño y aseo. Lindante: Al norte, derecha, con la Entidad número 32; al este, frente, con la escalera número 5 y con vuelo del terreno de uso común; al sur, izquierda, con vuelo sobre la calle o camino antiguo a Sant Feliú de Guixols, y al oeste, fondo, vuelo del terreno de uso común.

Cuota de participación: 1,27 por 100.

Inscrita al tomo 1.966, libro 38 de Santa Cristina de Aro, folio 107 vuelto, finca 1.859.

Responde de 1.500.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 225.000 pesetas para costas y gastos.

m) Cuarenta y nueve.-Vivienda sita en la escalera número 2, puerta primera, en la planta tercer piso, del edificio sito en el paraje «La Taulera», en el municipio de Santa Cristina de Aro, de superficie unos 66 metros 61 decímetros cuadrados, más 2 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, tres habitaciones-dormitorio y baño. Lindante: Al norte, fondo, con vuelo sobre la calle Taulera; al este, derecha, con la Entidad número 50; al sur, frente, con la escalera número 2, con vuelo del patio de luces y con la Entidad número 47, y al oeste, izquierda, con vuelo del patio de luces, con la Entidad número 47 y con vuelo del terreno de uso común.

Cuota de participación: 1,13 por 100.

Inscrita al tomo 1.966, libro 38 de Santa Cristina de Aro, folio 134 vuelto, finca 1.978.

Responde de 1.350.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 202.500 pesetas para gastos y costas.

n) Finca número uno, letra C.-Local sito en los sótanos del edificio llamado «La Taulera», en término municipal de Santa Cristina de Aro, señalada con los números 7, 8 y 9, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados; lindante: Al norte, con el subsuelo de la carretera de Gerona a San Feliú de Guixols; al sur, con

zona común, y al este y oeste, con resto de la finca de que se segregó.

Cuota de participación: 1,50 por 100.

Inscrita al tomo 2.325, libro 53 de Santa Cristina de Aro, folio 101, finca 2.975.

Responde de 2.650.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 397.500 pesetas para costas y gastos.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta por segunda vez las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma las siguientes cantidades:

- a) Finca 3 (registral número 1.832), 8.682.375 pesetas.
- b) Finca 4 (registral número 1.833), 4.779.000 pesetas.
- c) Finca 7 (registral número 1.836), 1.711.125 pesetas.
- d) Finca 8 (registral número 1.837), 1.711.125 pesetas.
- e) Finca 9 (registral número 1.838), 1.711.125 pesetas.
- f) Finca 10 (registral número 1.839), 1.711.125 pesetas.
- g) Finca 15 (registral número 1.844), 1.901.250 pesetas.
- h) Finca 18 (registral número 1.847), 1.901.250 pesetas.
- i) Finca 19 (registral número 1.848), 1.711.125 pesetas.
- j) Finca 22 (registral número 1.851), 1.711.125 pesetas.
- k) Finca 24 (registral número 1.853), 1.711.125 pesetas.
- l) Finca 30 (registral número 1.859), 1.901.250 pesetas.
- m) Finca 49 (registral número 1.878), 1.711.125 pesetas.
- n) Finca 1-C (registral número 2.975), 3.358.875 pesetas;

que corresponden al 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que estén afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal a 15 de mayo de 1986.-El Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-4.891-A (41031).

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 587 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Alba Ledo, contra «Coindesco, Sociedad Cooperativa Limitada», de esta vecindad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la tercera subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de septiem-

bre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo fijado para la segunda subasta, es decir, 492.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de remate

Municipio de Cambre, parroquia de Santa Maria del Templo, lugar de «Granja del Grajal, Grajal, do Estanque y Cuesta de la Tapias». Integrada en la casa sin número, denominada edificio avenida de Madrid, portal 1, número 3, bajo «A». Es un local destinado a usos comerciales o industriales que ocupa parte de la planta baja del edificio y tiene una superficie de 203 metros cuadrados. Su acceso se realiza por el frente del edificio y linda: Frente, finca matriz; derecha, entrando, portal, anteportal y arranque de escaleras y rampa de acceso a los sótanos 1 y 2, y en parte, con finca de don Amador González González; izquierda, con el bajo «B», o sea la finca siguiente, y espalda, con finca de don Amador González González.

Inscripción: Libro 177 de Cambre, folio 244, finca 12.465 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

La Coruña, 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-3.476-2 (40217).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 584 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Eulogio Losada Varela y su esposa, de esta vecindad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 47.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Casa número 23 de la calle San Andrés, compuesta de planta baja y tres pisos altos corridos; mide 379 metros cuadrados, comprendiendo el espesor de sus paredes de fachada y una mitad del de los medianiles calculado en 73 centímetros. Linda: Derecha, entrando, casa de don Emilio Sabugueiro; izquierda, casa de don Francisco Rodríguez Gandoy, y espalda, casa de don Angel Piñón.

(Referencia registral: Libros 12, 274 y 294 de la sección primera, folios 135 vuelto, 211 vuelto, 212 y 75, finca 94, inscripciones 22, 28, 29 y 30.)

Dado en La Coruña a 3 de marzo de 1986.—ET Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.477-2 (40218).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 728/1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Riboba, contra don Pio Aller Goyanes, don Manuel Corzo Diéguez, su esposa doña Amalia Vázquez Mallo, don Antonio Alvarez Rodríguez y su esposa doña María Elena Barrio Cordeiro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de octubre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, 2.878.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

Explotación agrícola que forma una unidad orgánica, con el nombre de Carballeira-Empresa concertada «Grupo Menor de Colonización Número 12.685», ubicada en Mesía y Boimorto, en esta provincia, formada por las siguientes fincas:

## Partido judicial de Ordenes

## Ayuntamiento de Mesía, parroquia de Castro

1. Una finca sita en el lugar de Cosende, de 26 hectáreas 72 áreas y 33 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, camino público y en parte señores Corzo y Alvarez; sur, río Tambre; este, señores Corzo y Alvarez y don Benjamín Gíao, y oeste, señores Corzo y Alvarez y monte de los vecinos de Lanzá.

2. Una finca sita en el lugar de Gosende, de 3 hectáreas 68 áreas y 88 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, señores Corzo y Alvarez, y en parte don José Gíao y don Benjamín Gíao, con unos entrantes que hacen en la finca; sur, río Tambre, y en parte los citados entrantes, don José y don

Benjamín Gíao y un enclave de los señores Corzo y Alvarez; este, carretera de Boimorto a Lanzá y en parte los en trantes y enclave de don José y don Benjamín Gíao y señores Corzo y Alvarez, y oeste, los señores Corzo y Alvarez y don Benjamín Gíao.

3. Prado llamado «Do Caneiro», de 1 hectárea 91 áreas y 70 centiáreas, que linda: Norte, labradío de don Pio Aller Goyanes; sur, río Tambre; este, terreno del referido don Pio Aller Goyanes, cierre ajeno a esta finca en medio, y oeste, labradío llamado Da Rosa de don Pio Aller Goyanes, cierre medianero respecto a este último. Tiene agua de riego los lunes, martes y miércoles de todas las semanas.

4. Una casa, finca urbana, sita en el lugar del Iglesiasario, en buen estado de conservación, con sus agregos y salidos, y seguido de este por su aire oeste, otro edificio o establo de reciente construcción que mide 10 metros de ancho por 25 de largo, circundados tales inmuebles por terreno destinado a prado regadío y labradío, que todo formando una sola finca mide la cabida de 2 hectáreas 38 áreas y 93 centiáreas, lindando: Norte, con la rebleda del Iglesiasario y labradío del Iglesiasario parroquial de Castro; sur, carretera de Lanzara Curtis; este, labradío y prado de don Pio Aller y del Iglesiasario parroquial, y oeste, camino público, el terreno a labradío reseñado anteriormente, que se halla por el oeste de la casa, se conoce también con el nombre de Tras do Forno, en cuyo terreno o porción fue construido el establo aludido.

## Ayuntamiento de Boimorto

## Parroquia de Arceo

5. Finca destinada a monte y pastizal, al sitio nombrado chousa, de cabida 5 hectáreas 11 áreas y 20 centiáreas, y que linda: Norte, río Tambre; sur, camino público y labradío de don Ramón García García; este, labradío de este último, y oeste, prado de don José Blanco Areas.

## Ayuntamiento de Mesía

## Parroquia de Castro

6. Finca a prado regadío llamado da Fonte, y por otro nombre Gosenda, de 51 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, carretera que sigue al empalme de Lanzá y Boimorto; sur, camino, y le separa de labradío de don Pio Aller Goyanes; este, carretera de Boimorto, y oeste, labradío llamado Do Pardiñeiro, que se describe seguidamente.

7. Labradío llamado «Pardiñeiro», donde existe una caseta de planta baja a su cimera lado norte, de 73 áreas y 7 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Curtis a Lanzá; sur, robleda de esta misma denominación y en parte labradío de don Pio Aller Goyanes; este, el prado antes descrito, y oeste, camino vecinal.

8. Prado regadío, antes labradío, nombrado «Do Regueiro» mensura 66 áreas 68 centiáreas, linda: Norte, con robleda llamado «Do Pardiñeira», de esta propiedad; sur, camino, y lo separa de terreno de don Pio Aller Goyanes; este, labradío de este último, y oeste, con la citada robleda del Pardiñeiro y en parte camino público.

9. Robleda llamada «Pardiñeiro», de 1 hectárea 2 áreas 24 centiáreas, linda: Norte y este, labradío Pardiñeiro, reseñado anteriormente; sur, prado do Regueiro, precedentemente descrito, y oeste, camino vecinal.

10. Labradío titulado «Da Rosa», de 38 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, don Pio Aller Goyanes y don Benjamín Gíao; sur, muro que cierra prado del citado don Pio Aller Goyanes; este, prado llamado «Do Caneiro», de esta propiedad, y oeste, camino público.

11. Labradío nombrado «Agra Grande», de 76 áreas 68 centiáreas. Limita: Norte, sur, este y oeste, terreno de don Pio Aller Goyanes, cómaros o ribazos en medio.

12. Terreno o robleda al propio sitio de Iglesiasario, de cabida 1 hectárea 27 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, robleda de doña María Mosquera Aller; sur, labradío del Iglesiasario; este, labradío del

Iglesario parroquial, y oeste, camino vecinal. Se halla cerrada con muros propios por norte y oeste.

13. Monte llamado «Do Castro», de 1 hectárea 59 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, más de los herederos de don José Sanda; sur, de los de don Rosendo Vereá; este, de doña Manuela Vilaño, y oeste, de don Pio Aller Goyanes.

14. Monte «Chousa da Braña», de 5 hectáreas 11 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Benigno Gíao, antes de doña Elena Mosquera; sur y este, de don Pio Aller Goyanes, y oeste, terreno brañal de los vecinos de Lanzá. Se halla cerrada con muros medianeros.

Inscripción: Dicha explotación agrícola; figura inscrita como una sola finca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley Hipotecaria y 44 de su Reglamento, en cuanto afecta a la superficie radicante en el distrito hipotecario de Ordenes, en el tomo 268, libro 24 de mesía, folios 19 y siguientes, finca número 2.202, inscripción primera, y en cuanto a la superficie radicante en el distrito de Arzúa en el tomo 230, libro 23 de Boimorto, folio 181, finca número 2.569, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.687-A (39204).

LEON

Edictio

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 426/1985, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Gabino Santamaría Martínez y doña Felisa González de Celis, vecinos de León, avenida P. Isla, 65, sobre reclamación de 10.206.363 pesetas de principal y la de 4.285.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

Reconocidos los distintos bienes inmuebles embargados se valoran en la siguiente forma:

1.º Urbana.—Finca siete, vivienda tipo B, escalera 2, planta primera de la casa en León, a la

avenida de Asturias, 48, con vuelta a la calles Juan de Acevedo y Núñez de Guzmán. Tiene una superficie útil de 97,05 metros cuadrados. Cuota 3,02 por 100.

Inscrita al tomo 1.165, libro 9, sección segunda, folio 13, finca número 601.

Se valora en 5.000.000 de pesetas.

2.º Urbana.—Finca treinta y cinco. Vivienda tipo A, escalera 1, de la planta octava de la casa en León, a la carretera de Asturias, número 48, con vuelta a las calles de Juan de Acevedo y Núñez de Guzmán. Tiene una superficie útil de 87,30 metros cuadrados. Cuota 2,29 por 100.

Inscrita al tomo 1.165, libro 9, folio 97, finca 657.

Se valora en 4.450.000 pesetas.

3.º Urbana.—Finca doce. Vivienda en la planta quinta del edificio y cuarta de viviendas, de la casa sita en León, a la avenida de Alvaro López Núñez, número 50, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 64 metros cuadrados y como anexo inseparable una veintiochoava parte del local del sótano. Cuota 2,536 por 100.

Inscrita al tomo 1.844, libro 35, sección segunda, folio 56, finca 2.611.

Se valora en 3.330.000 pesetas.

4.º Finca urbana, edificación, en término de Carvajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariego, al sitio de «Camparón» o «La Huerga», compuesto de plantas sótano y alta primera, con superficie cubierta de 80 metros cuadrados por planta, con un total entre ambas plantas de 160 metros cuadrados. Dicha edificación radica sobre una finca o solar de 18,18 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, parcela de don José Antonio Suárez Martínez; sur, Miguel García Alegre; este, carretera de Asturias, y oeste, camino.

Inscrita al Registro de la Propiedad de León, al tomo 904, libro 33 de Sariego, folio 166, finca 3.085.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

Se valora en 8.000.000 de pesetas.

5.º Finca rústica, regadío, parcela 62, del polígono 2, de la zona de concentración parcelaria de Santa María del Páramo, al sitio de Palomar. Linda: Norte, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida, la parcela número 60 de Benigno Ferrero y otra y acequia; sur, acequia; este, acequia, y oeste, parcela número 59, de María Concepción Casado. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 35 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.043, folio 91, finca 1.426.

Se valora en 9.000.000 de pesetas.

6.º Dieciséisavos partes, digo, dieciséis veinticincoavas partes indivisas de la finca urbana que se describe: Finca uno. Local sótano de la casa sita en León, a la carretera de Asturias, número 48, hoy avenida de Asturias, número 16, con vuelta a las calles de Juan de Acevedo y Núñez de Guzmán. Tiene una superficie de 452,65 metros cuadrados. Su acceso se efectúa por la rampa existente en la fachada que da a la calle de Núñez de Guzmán. Linda, tomando como frente la avenida de Asturias: Derecha, entrando, calle de Núñez de Guzmán, caja de escalera de bajada al cuarto de calderas, cuarto de calderas, finca de don Gabino Santamaría y mas de don José Sánchez Durán. Cuota 9,52 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de León, tomo 1.134, libro 7, sección segunda, folio 245, finca 589.

Se valorada la citada participación indivisa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en León a 10 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—9.123-C (40891).

## LERIDA

### Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 162/1985, promovidos por la Procuradora doña Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Construcciones Areizaga, Sociedad Anónima», con domicilio en Viella, Betrém (Lérida), edificio «Montgarri», local planta baja, 1-A, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 8 de julio próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Entidad número 5-A. Local número 1-A, local comercial sito en la planta baja del edificio Montgarri, de superficie 119 metros cuadrados. Linda: Al norte, local 1-C, de esta misma planta; sur, fachada al exterior desde donde se accede; este, con porche, y oeste, también con porche. Cuota 1,308 por 100.

Inscrita al tomo 334, libro 26, folio 187, finca 2.611.

Valorada dicha finca en 7.411.250 pesetas.

Dado en Lérida a 3 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario, José Luis Portugal Sainz.—8.951-C (40147).

## LOGROÑO

### Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 390/1984, instados por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tóyas Pérez y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de septiembre, 13 de octubre y 6 de noviembre, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

### Bienes objeto de subasta

Rústica, heredad en Nalda, al término de río Antiguo, polígono 2, parcela 352, de 1.200 metros cuadrados; valorado en 200.000 pesetas.

Rústica, heredad en Nalda, al término del río Tortillo, polígono 2, parcela 352, de 11.040 metros cuadrados de superficie; valorado en 1.800.000 pesetas.

Rústica, heredad en Nalda, al término del río Tortillo, polígono 2, parcela 42, de 2.480 metros cuadrados de superficie; valorado en 380.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno en Logroño, al término de San Miguel, polígono 50, parcela 10, de 4.453,32 metros cuadrados; valorado en 650.000 pesetas.

Rústica, olivar, al término de San Lázaro, en Logroño, con una capacidad de 27 áreas 90 centiáreas; valorado en 400.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno, al término de San Lázaro, en Logroño, de una capacidad de 20 áreas 96 centiáreas; valorado en 320.000 pesetas.

Urbana número 18, piso o vivienda 7.º izquierda, tipo D, sito en la calle General Franco, de Logroño, de 176,11 metros cuadrados de superficie; valorada en 5.800.000 pesetas.

Urbana número 1, local en planta de sótano destinado a garaje, en calle del General Franco, número 16, de 18,04 metros cuadrados; valorado en 425.000 pesetas.

Urbana, local comercial en planta baja, sito en la calle Guillén de Brocar, número 14, de 300 metros cuadrados de superficie; valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de mayo de 1986.—El Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—9.314-C (41476).

★

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73, de 1986, a



instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Estanislao Gabanes Muga y doña Sofía Alonso Gil, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar el próximo día 15 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta:

Número 2 c). local comercial en planta-baja, susceptible de división, con acceso por calle General Franco. Con una superficie construida de 294 metros 33 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa sita en Logroño, calle General Franco número 49, con vuelta a la de Teniente Coronel Santos Ascarza. Valorado en 24.310.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores al valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y la escritura de constitución de hipoteca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 15 de septiembre, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 15 de octubre, a las diez treinta horas.

Logroño, 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—La Secretaría.—9.313-C (41475).

★

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 355/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, representada por el Procurador señor González, contra las fincas hipotecadas por el demandado, don Federico Modia Devesa, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de septiembre. La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 13 de octubre. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 4. La vivienda o piso segundo, tipo A), izquierda, que consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, vestíbulo y un armario empotrado. Ocupa una superficie útil de 68 metros 31 decímetros cuadrados de su situación, el patio de luces y la vivienda tipo B) de la misma planta, hueco de ascensor, vestíbulo de acceso a las viviendas y patio trasero; al este, vivienda tipo B) de la misma planta, hueco de ascensor, vestíbulo de acceso a las viviendas, escalera de la casa y patio de luces, y al oeste, con finca de don Esteban Hurtado Mendoza. Esta vivienda tiene como anejo un trastero en la planta quinta, señalado con el número 2.º, A). Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 10 enteros y 75 céntimos por 100. Expresada porción de finca forma parte de la casa sita en esta ciudad, con frente y entrada por la calle del Norte, señalada con el número 17. Ocupa una superficie en solar de 180 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de mayo de 1986.—El Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—4.936-A (41593).

#### MADRID

##### Edictos

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 977/1985-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don José Luis Raposo Candela, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de 3.900.000 pesetas, valor pactado en la escritura de la hipoteca que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 26 de junio, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Majadahonda.—Urbanización Puerta de Madrid, bloque 5, piso 3.º, letra C, integrante del edificio sito en Majadahonda, al sitio denominado Pozo Millán, compuesto de tres bloques o casas unidos entre sí denominados, bloque V, bloque VI y bloque VII, de la urbanización Puerta de Madrid. Se encuentra situado en planta tercera, correspondientes la tercera de construcción, si contar la de semisótano, con acceso por el bloque número V. Ocupa una superficie aproximada de unos 87,82 metros cuadrados, y consta de salón-comedor, tres dormitorios, baño completo, cocina, lavadero-tendedero y una terraza situada en fachada posterior de este bloque. Linda: Derecha, entrando, calle de las Norias, mediante la rampa número 2, que sirve de acceso a la planta de semisótano destinada a plazas de garaje; izquierda, piso letra B, de esta misma planta; fondo, calle de nuevo trazado o en proyecto sin nombre; mediante zona ajardinada, y al frente, el descansillo de la escalera y piso letra D, de esta misma planta; fondo, calle de nuevo trazado o en proyecto sin nombre mediante zona ajardinada, y al frente, el descansillo de la escalera y piso letra D de esta misma planta. Cuota, representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 1.833 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.012, libro 84, folio 186, finca número 5.424, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—9.586-C (42163).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.573/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Aslan, Sociedad Anónima», Entidad mercantil, representados por el Procurador señor don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don Antonio Martín Sánchez y doña María de la Guía Paredes Borondo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.765.737 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bien objeto de subasta

Tierra secano cereal, en término municipal de Poblete, al sitio El Telégrafo, inscrito al Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 117, tomo 462 del archivo, libro 10 de Poblete, finca número 523, inscripción undécima.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor Juez. Doy fe.

Madrid, 28 de enero de 1986.—Ante mí, el Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.645-3 (41685).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, contra doña María Pilar Gabana Mejías, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.644.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bien objeto de subasta

Piso primero letra A, en Móstoles, edificio número 49. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 456, libro 399 de Móstoles, folio 235, finca 36.608, inscripción tercera.

En villa de Madrid a fecha 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—8.954-C (40150).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.544 del pasado año 1984, se

tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), representada por la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camuñas, contra don José Joaquín Ignacio Luján Ripollés y doña María del Carmen Díaz Torija, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, y en dos lotes distintos, las dos fincas hipotecadas, que a continuación se describen:

Lote primero.—Finca primera. Local Llamado 3-B, en la casa de Madrid, calle Tribaldos, número 5, antes llamada portal «R», de la calle sin nombre ni número, en los sitios «Cerrera Verde» y «Los Arroyos», zona este de Canillas, fase cuarta, bloque letra «D», le corresponde el número 12, situado en planta baja. Tiene una superficie de 79 metros noventa cuadrados aproximadamente. Tiene acceso directo por la calle sin nombre; no tiene acceso por el portal de la casa. Linda: Frente, con calle sin nombre, hoy calle Tribaldos; derecha, entrando, con zona de paso; izquierda, con porción y planta baja del local, 3-A, cuarto de basuras y ascensores, y portal y fondo, con zona de paso y escalera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 759, libro 532, de Canillas, finca número 38.555, inscripción 5.ª

Lote segundo.—Finca segunda. Piso primero, letra «D», situado en la primera planta, sin contar la del sótano, y baja de la casa número 198 de la calle de López de Hoyos de Madrid, mide 109 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, varias habitaciones, cocina, lavadero, baño y aseo de servicio y tendedero. Linderos: Frente, al norte, calle de su situación, donde abre tres huecos; derecha, al oeste, finca de la Comisaría de Urbanismo y patio de luces; izquierda, al este, el piso primero letra «E», y rellano de escalera, por donde tiene la entrada, el piso letra «C», y patio de luces. Le corresponde como participación en los elementos y gastos comunes, y en general en el valor total ideal del inmueble una cuota de 2,75 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá también en cuenta lo dispuesto en el régimen de comunidad.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 146, libro 1.076, finca número 34.879, inscripción 7.ª

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará el día 2 de julio de 1986, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid.

Que el precio o tipo de subasta, para cada lote, es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 4.000.000 de pesetas para cada uno de ellos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta señalados para cada lote, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta correspondiente a cada lote o lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, porque procede

—si las hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado, y los acepta, en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 11 de febrero de 1986.—La Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—3.623-3 (41663).

★

Don Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 974/1985-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Herza, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 26 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.268.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Piso letra D de la avenida de la Paz, bloque A-1, polígono 57, calle Bronce 27. Piso letra D del edificio situado en la cuarta planta del edificio. Su superficie aproximada es de 72 metros cuadrados. Sus linderos son, tomando como punto de referencia el portal de entrada al edificio, linda: Al frente y derecha con finca matriz; fondo, piso letra C y elementos comunes, e izquierda, piso letra A y elementos comunes. Consta de vestíbulo, salón, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Elementos comunes, 2,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, tomo 875, libro 841, sección segunda, finca número 33.337, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1986.—El Secretario judicial, José Luis Vicente Ortiz.—9.587-C (42164).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 314/1985, por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sarasa Gurpegui y doña Rosario Lapuerta Gil, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que

se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 1 de julio de 1986, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 9.652.250 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Viña en jurisdicción de Andosilla, término de Camino de San Adrián, de 56 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, Román Suescun; sur, término de San Adrián; este, carretera, y oeste, Casimiro Morales. Sobre parte de la misma se ha construido un almacén de una sola planta, de 1.000 metros cuadrados de superficie, que linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se asienta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al folio 248 del tomo 1.663, libro 53, del Ayuntamiento de Andosilla, finca 4.201, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—9.463-C (42013).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 977/1984, a instancia de «Empresa de Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima» (Diners Club Español), contra «Studio Andreu, Sociedad Anónima» y don Juan Barrera Navadijo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad que posteriormente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son

Dos terceras partes indivisas de la finca número 90.931, al folio 13 del libro 1.198 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid. Local comercial número 2 de la casa en Madrid y su calle de Seseña, número 34, destinado a garaje. Se sitúa en la planta primera de sótanos o segunda de construcción, y al mismo se accede por rampa que parte de la calle de Seseña. Linda: Tomando como frente la calle de Seseña, al frente, sótanos de los locales comerciales, caja de ascensores y cuarto de contadores; derecha, casa número 32 de la calle de Seseña; izquierda, rampa de acceso y elementos comunes de la finca, y fondo, subsuelo de zona verde que le separa del colector. Su superficie es de 642,80 metros cuadrados. Sale a subasta por 6.500.000 pesetas.

Finca número 29.571, al folio 205 del libro 401 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid. Piso segundo A, en planta segunda, sin contar los de sótanos y bajo, de la casa bloque 1, en Madrid, carretera de Carabanchel a Pozuelo, hoy calle del Cisne, número 48. Tiene una superficie útil de 119,87 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, descansillo de escalera y zona libre; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, descansillo de escalera, hueco de ascensores y piso segundo B, y fondo, zona libre. Sale a subasta por 4.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.491-3 (40230).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 768 de 1983, por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Trabal y Casellas, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 2 de julio próximo,

y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se expresará más adelante, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Edificio industrial destinado a matadero general frigorífico, situado en San Vicente de Torelló, barrio Serrallonga, calle Serrallonga, sin número, compuesto de planta baja, de superficie 3.094 metros cuadrados, que contiene departamento para fundición de grasa, sala de despiece, cámaras frigoríficas, sala de expediciones, local destinado a tripería, cuarto de calderas, cuarto de motores y otras dependencias, y de una planta alta de superficie 872 metros cuadrados, que contiene la nave para sacrificio, laboratorio, cámaras de refrigeración y oficinas; se halle todo ello edificado sobre parte de un terreno que mide 10.429 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.243, folio 78, libro 18 de San Vicente de Torelló, finca 472, inscripción tercera. Sale a segunda subasta, con sujeción a tipo, de 46.500.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—3.632-3 (41672).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.436/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra Herederos de don Luis García Tebar, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 687.440 pesetas y 593.360 pesetas, respectivamente, fijado

a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Finca especial número 1. Local comercial en planta primera o baja del edificio sito en Albacete, calle de la Cruz, número 49, chaflán a la calle de San Ildefonso. Está situado a la izquierda del portal de entrada a las viviendas. Tiene entrada directa desde la calle de la Cruz. Comprende una extensión superficial de 85,92 metros cuadrados. Y linda: Al frente, con la calle de la Cruz y portal de entrada a las viviendas; derecha, entrando, portal de entrada a las viviendas; izquierda, casa de los Herederos de Salvador Cifuentes, y fondo o espalda, casa de Francisco Martínez. Cuota, 14,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.019, libro 106, sección segunda, folio 117, finca 6.680.

6. Finca especial número 6. Tipo B. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la izquierda subiendo. Consta de vestíbulo de entrada, salón, cocina incorporada, tres dormitorios, cuarto de baño y tendedero cerrado por celosía a la calle de San Ildefonso. Comprende una extensión de 74,17 metros cuadrados. Y linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y finca especial número 5; derecha, entrando, calle de la Cruz; izquierda, casa de Francisco Martínez y finca especial número 5, y fondo o espalda, calle de San Ildefonso. Cuota, 12,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.019, libro 106, sección segunda, folio 140, finca 6.690.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1986.—Doy fe. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.459-C (42009).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 248/1985-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Muebles de Cocina Ham, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 41.280.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se

admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Trozo de terreno al sitio dehesilla de San Blas, del término municipal de Baena, hoy incluido en el denominado polígono industrial de Baena, que mide 43 áreas y 20 centiáreas. Líderos: Norte, don Rafael Onieva Ariza y hermanos García Quintero; sur, carretera Andújar a Lucena; este, resto de la finca matriz, y por el oeste, don Rafael Onieva Ariza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena (Córdoba) al folio 124, del tomo 256, libro 178 de aquel Ayuntamiento, finca número 20.023, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Sobre la descrita finca existe construida una nave industrial dedicada a la fabricación de muebles de cocina, donde se encontraban emplazadas en 28 de junio de 1983, sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido introducirse con posterioridad, las máquinas que se relacionan en el acta levantada en dicha fecha por el Notario de Baena don Angel Aznarez Rubio, bajo el número 372, cuya copia auténtica se acompaña como documento número 2.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1986.—El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.—9.159-C (40942).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.012/1985, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas y Comercios, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de junio y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.894.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Carlos V, número 10, piso-vivienda tercero A, de 85,4 metros cuadrados, incluido el trastero. Linda: Frente, rellano de escalera y piso B de igual planta y portal; derecha, entrando, piso B de planta y portal de calle Carlos V, número 8; izquierda, caja de escalera; fondo, vuelo de patio interior. Se compone de varias dependencias y servicios, tiene también una terraza-tendedero. Anejo inseparable es el trastero, número 39, en planta sótano del edificio. Cuota 1,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 290, libro 231, folio 84, finca 18.549, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—9.589-C (42166).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con número 1.627/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Mateo Mateu García, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Luis Gómez Aguilera, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento al demandado referido, y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 29 de julio de 1986, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 24 de septiembre de 1986, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra A, situado en la calle Juan Bautista de Toledo, número 30, de Madrid, inscrito a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 1.696, finca número 60.332, inscripción segunda. Tasado en la suma de 2.694.450 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.588-C (42165).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/1985, seguido a instancia del «Banco Pópular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadinere, contra don Jesús Baltasar Gutiérrez-González y doña Manuela Herráez Jiménez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas de la siguiente forma:

1. Finca número tres.—Piso A. Se halla en la primera planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular. Está situado a la derecha del desembarque de la escalera 1, por la que se accede a la vivienda y señalado con la letra A. Con una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados y 108 metros y 85 decímetros cuadrados construidos. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con despensa y tendedero, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la carretera de Salamanca, a la que también un dormitorio abre una ventana; otro de los dos dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda, según se mira desde la calle de General Moscardó o carretera Salamanca: Por la izquierda, con el desembarque de la escalera y con el piso señalado con la letra B de la misma planta y escalera; por la derecha, con el piso señalado con la letra D de la misma planta y escalera y con patio de luces, y por el fondo, con éste y con pasillo que arranca de la desembocadura de la escalera. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio de 2.849 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte en el tomo 1.859, libro 84, finca número 6.757, inscripción primera (folio 166).

4. Finca número siete.—Piso A-2. Se halla en la primera planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular. Está situado a la izquierda del desembarque de la escalera 2, por la que se accede a la vivienda y está señalado con la letra A, teniendo una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados y 108 metros y 85 decímetros cuadrados construidos. Se

compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con despensa y tendedero, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a calle sin nombre, a la que también un dormitorio abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda, según se mira desde la calle particular: Por la izquierda, con el piso de la misma planta y escalera, señalado con la letra D y con patio de luces; por la derecha, con el desembarque de la escalera y con el piso señalado con la letra B de la misma planta y escalera, y por el fondo, con patio de luces y pasillo que arranca de la desembocadura de la escalera. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio de 2.809 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo, libro y folio 174, finca número 6.761, inscripción primera.

5. Finca número nueve.—Piso C-2. Se halla en la primera planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular. Está situado a la derecha del pasillo que arranca del desembarque de la escalera 2, por la que se accede a la vivienda y está señalado con la letra C, teniendo una superficie útil de 89 metros y 29 decímetros cuadrados y 109 metros y 54 decímetros cuadrados construidos. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con tendedero y despensa, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la calle particular, a la que también un dormitorio abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas el otro dormitorio, a través del tendedero. Linda, según se mira desde la calle particular: Por la izquierda, con el pasillo que arranca desde la desembocadura de la escalera; por la derecha, con patio de luces y con piso de la misma planta, al que se accede por la escalera 1 y señalado con la letra C, y por el fondo, con patio de luces y finca de Domingo Martín González. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio de 2.839 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1861, libro 85, folio 3, finca 6.763, inscripción tercera.

6. Finca número diez.—Piso D-2. Se halla en la primera planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular. Está situado a la izquierda del pasillo que arranca del desembarque de la escalera 2, por la que se accede a la vivienda y está señalado con la letra D, teniendo una superficie útil de 89 metros y 48 decímetros cuadrados y 111 metros y 25 decímetros cuadrados construidos. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con despensa y tendedero, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a calle sin nombre, a la que también un dormitorio abre una ventana; otro de los dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda, según se mira desde la calle sin nombre: Por la izquierda, con finca de Domingo Martín González y resto del solar; por la derecha, con patio de luces y con el piso de la misma planta y escalera, señalado con la letra A, y por el fondo, con patio de luces y pasillo que arranca de la desembocadura de la escalera. Está dotado de electricidad,

agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio de 2.833 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1.861, libro 85, folio 5, finca 6.764, inscripción tercera.

7. Finca número trece.—Piso C-1. Se halla en la segunda planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular y señalado con la letra C, al que se accede por la escalera 1, teniendo una extensión superficial útil de 89 metros y 29 decímetros cuadrados y 109 metros y 54 decímetros cuadrados construidos. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con tendedero y despensa, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la calle particular, a la que también un dormitorio abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda, según se mira desde la calle particular: Por la izquierda, con piso de la misma planta, al que se accede por la escalera 2 y señalado con la letra C y con patio de luces; por la derecha, con el pasillo que arranca de la desembocadura de la escalera 1, y por el fondo, con patio de luces y Domingo Martín González. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 2.826 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1.861, libro 85, folio 11, finca número 6.767, inscripción tercera.

8. Finca número quince.—Piso A-2. Se halla en la segunda planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular y señalado con la letra A, al que se accede por la escalera 2, teniendo una superficie útil de 89 metros 61 decímetros cuadrados y 108 metros 85 decímetros cuadrados construidos. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con despensa y tendedero, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a calle sin nombre, a la que también un dormitorio abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda, según se mira desde la calle sin nombre: Por la izquierda, con el piso de la misma planta y escalera, señalado con la letra D y con patio de luces; por la derecha, con el desembarque de la escalera y con el piso señalado con la letra B de la misma planta y escalera, y por el fondo, con patio de luces y pasillo que arranca de la desembocadura de la escalera. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio de 2.880 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1.861, libro 85, folio 15, finca número 6.769, inscripción tercera.

9. Finca número diecisiete.—Piso C-2. Situado en la segunda planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, y señalado con la letra C, al que se accede por la escalera 2, teniendo una superficie útil de 89 metros y 29 decímetros cuadrados y 109 metros y 54 decímetros cuadrados construidos. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con tendedero y despensa, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la calle particular, a la que también un dormitorio

abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas el otro dormitorio, a través del tendedero. Linda, según se mira desde la calle particular: Por la izquierda, con el pasillo que arranca desde la desembocadura de la escalera; por la derecha, con patio de luces y con piso de la misma planta, al que se accede por la escalera 1 y señalado con la letra C, y por el fondo, con patio de luces y finca de Domingo Martín González. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio de 2.850 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1.861, libro 85, folio 19, finca número 6.771, inscripción tercera.

10. Finca número dieciocho.—Piso D-2. Situado en la segunda planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular y señalado con la letra D, al que se accede por la escalera 3, teniendo una superficie útil de 89 metros y 48 decímetros cuadrados y 111 metros y 25 decímetros cuadrados construidos. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con despensa y tendedero, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la calle sin nombre, a la que también un dormitorio abre una ventana; otro de los dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda, según se mira desde la calle sin nombre: Por la izquierda, con finca de Domingo Martín González y resto del solar; por la derecha, con patio de luces y con el piso de la misma planta y escalera, señalado con la letra A, y por el fondo, con patio de luces y pasillo que arranca de la desembocadura de la escalera. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio del 2.841 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1.861, libro 85, folio 21, finca número 6.772, inscripción tercera.

13. Finca número veintiséis.—Piso D-2. Situado en la tercera planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular y señalado con la letra D, al que se accede por la escalera 2, teniendo una superficie útil de 89 metros y 48 decímetros cuadrados y 111 metros y 25 decímetros cuadrados construidos. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con despensa y tendedero, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la calle sin nombre, a la que también un dormitorio abre una ventana; otro de los dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda, según se mira desde la calle sin nombre: Por la izquierda, con finca de Domingo Martín González y resto del solar; por la derecha, con patio de luces y con el piso de la misma planta y escalera, señalado con la letra A, y por el fondo, con patio de luces y pasillo que arranca de la desembocadura de la escalera. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio de 2.882 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1.861, libro 85, folio 37, finca número 6.780, inscripción tercera.

14. Finca número veintinueve.—Piso C-1. Situado en la cuarta planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular y sellado con la letra C, al que se accede por la escalera 1, teniendo una extensión superficial útil de 89 metros y 29 decímetros cuadrados y 109 metros y 54 decímetros cuadrados construidos. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con tendedero y despensa, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la calle particular, a la que también un dormitorio abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda, según se mira desde la calle particular: Por la izquierda, con piso de la misma planta, al que se accede por la escalera 2 y señalado con la letra C y con patio de luces; por la derecha, con el pasillo que arranca de la desembocadura de la escalera 1, y por el fondo, con patio de luces y Domingo Martín González. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del edificio de 2.853 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1.861, libro 85, folio 43, finca 6.783, inscripción tercera.

Cada una de las fincas descritas tiene como anejo el derecho al uso y aprovechamiento exclusivo de una plaza de garaje situado en el sótano del edificio, del que forman parte integrante, derecho cuyo contenido y extensión se halla determinado en las normas que rigen la Propiedad Horizontal del referido edificio, cuya descripción total es la siguiente:

Las fincas anteriormente descritas forman parte integrante del siguiente: Edificio sito en el casco urbano de Peñaranda de Bracamonte, con fachadas laterales a una calle sin nombre y a la calle del General Moscardó, y con fachada principal, por donde tiene su entrada, a calle particular perpendicular a ésta, también llamada carretera nacional 501 o carretera de Salamanca a la altura del kilómetro 170.

Se compone de seis plantas, denominadas: Sótano, baja, primera, segunda, tercera y cuarta, a todas las cuales se accede a través de dos portales —que tienen una entrada general común o pórtico abierto—, con sus respectivas escaleras, denominadas 1 y 2, si bien sólo se llega a la cuarta planta a través de la escalera 1 y su ascensor adyacente. La planta de sótano, con una superficie construida de 991 metros y 44 decímetros cuadrados. Tiene tres locales: Uno destinado a local comercial, con una superficie útil total de 108 metros y 74 decímetros cuadrados; otro destinado a albergar 28 plazas de garaje, con una superficie útil de 694 metros y 20 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa que conduce directamente a la calle particular y que tiene además un aseo con inodoro y lavabo, y otro destinado a la instalación del tanque del combustible, los grupos de presión, las calderas de la calefacción y del agua caliente y el acumulador. A todos ellos se accede a través de las dos escaleras y sus respectivos ascensores, cuyas cajas se introducen asimismo en esta planta. La planta baja, con una superficie construida de 989 metros y 86 decímetros cuadrados, está ocupada por un local de negocio, cuya superficie útil es de 860 metros y 86 decímetros cuadrados, introduciéndose además en ella el pórtico abierto, los dos portales, las cajas de los dos ascensores y de las dos escaleras de bajada al sótano y de subida a las plantas superiores y dos cuartos para la instalación de los contadores de la electricidad. Las plantas primera, segunda y tercera, con una superficie construida cada una de ellas de 975 metros y 22 decímetros cuadrados, están destinadas a viviendas, con ocho por planta, cuatro correspondientes a cada portal

de entrada, denominadas A-1, B-1, C-1 y D-1, las que tienen su acceso por el portal y la escalera 1: y A-2, B-2, C-2 y D-2, las que lo tienen por el portal y la escalera 2, así como sus respectivos ascensores. La planta cuarta, con una superficie construida de 487 metros y 61 decímetros cuadrados, tiene cuatro viviendas a las que se llega por el portal y escalera, además del ascensor, por lo que se las denomina A-1, B-1, C-1 y D-1. El inmueble tiene tres patios de luces que arancan del techo de la planta baja, uno de los cuales tiene una superficie de 22 metros y 45 decímetros cuadrados y se halla en el eje transversal del edificio que divide a éste en las dos partes a las que se accede por las mencionadas escaleras 1 y 2: y los otros dos, de 15 metros y 18 decímetros cuadrados, situados en cada una de aquellas partes. Todas estas plantas albergan asimismo los elementos comunes correspondientes.

Como se expresó con anterioridad, la superficie construida en planta baja y ocupada por el edificio es de 989 metros y 86 decímetros cuadrados, estando a viales el resto del solar. Linda el inmueble, según se mira desde la citada carretera: Por la izquierda, con calle particular; por la derecha, Domingo Martín González y resto del solar y de la que se halla separado, en parte, por una calle en proyecto, y por el fondo, con calle sin nombre. La casa cuenta con instalaciones generales de agua corriente, caliente y fría, calefacción, energía eléctrica, desagües, alcantarillados, dos antenas colectivas de televisión, dos ascensores de subida y bajada y los demás servicios propios de las de su clase.

Inscripción: Consta inscrito en el expresado Registro de la Propiedad en el tomo 1.859, libro 84, folio 33, finca número 5.842, inscripción cuarta.

Título: Las fincas descritas pertenecen a don Jesús Baltasar Gutiérrez González, en cuanto al solar por compra, en su actual estado de casado, a don José Antonio Jiménez García y don Manuel Reinoso Serrano, en escritura autorizada el día 20 de mayo de 1977 por el Notario de Peñaranda de Bracamonte don Mariano González López, y en cuanto a la obra nueva por haberla construido a sus expensas, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva y constitución de propiedad horizontal autorizada el día 21 de julio de 1982 por el Notario de Peñaranda de Bracamonte don Joaquín Jesús Sánchez Cobeleda.

Radicanes en el edificio que se describirá, en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca):

15. Número dos.—Local de negocio en la planta baja del edificio sito en casco de esta ciudad de Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con acceso desde la misma, situado a la derecha del portal de entrada a las viviendas de las plantas superiores, con una superficie construida de 63 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda, según se mire a él desde la citada carretera: Por la izquierda, con mencionado portal; por la derecha, con otro local de la misma planta, señalado con el número 3, y por el fondo, con caja de escalera y con cuarto de contadores de luz. Está dotado de acometida de agua y electricidad, de desagüe y de calefacción individual por carbón o gasóleo.

Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes y en los gastos comunes del total inmueble del que forma parte del 3,45 por 100.

Le es anejo el local del sótano, situado inmediatamente debajo de él, con una superficie construida de 72 metros con 38 decímetros cuadrados, con el que se comunica mediante una escalera.

Inscrito al tomo 1.836, libro 76, folio 148, finca 6.151, inscripción tercera.

16. Número doce.—Vivienda en la segunda planta de alzada del edificio en casco de esta ciudad de Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, cuyo portal de entrada no tiene fijado número, señalada con la letra C, con una superficie útil de 93 metros con 88 decímetros cuadrados. Se compone de «hall».

estar-comedor, cuatro dormitorios de los cuales dos son dobles, cocina con balcón a fachada de dicha carretera y baño completo, distribuidos mediante un pasillo. Tiene, además del ya citado, otro balcón -con el que se comunica uno de los dormitorios dobles- que da vistas a la misma carretera de Salamanca, a la que abren también sendas ventanas al estar-comedor y el otro de los dormitorios dobles; los otros dormitorios sencillos se abren mediante sendas ventanas a calle particular. Linda, según se mira a ella desde la repetida carretera: Por la derecha, con vivienda de la misma planta, señalada con la letra D; por la izquierda, con calle particular, y por el fondo, con pasillo de la escalera y con vivienda de la misma planta, señalada con la letra B. Está dotada de electricidad, agua corriente, calefacción individual, ascensor de subida y bajada, de antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de las de su clase.

Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes y en los gastos comunes del total edificio del que forma parte del 2,99 por 100.

Inscrita al tomo 1.836, libro 76, folio 168, finca 6.161, inscripción cuarta.

El local y vivienda que se acaban de describir forman parte del siguiente:

Edificio en casco de esta ciudad de Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170. Se compone de planta de sótano, de planta baja y de cinco plantas de alzada. La planta sótano alberga dos locales: Uno, con una superficie construida de 28 metros con 28 decímetros cuadrados, destinado a la instalación de equipo de presión de agua fría del inmueble, y el otro, con una superficie construida de 72 metros con 38 decímetros cuadrados, anejo a otro local de negocio de la planta inmediata superior. La planta baja, con una superficie construida de 665 metros con 64 decímetros cuadrados, está destinada a locales de negocio con un total de tres, introduciéndose además en ella el portal y cajas del ascensor y de la escalera de bajada al sótano y de subida a las plantas superiores, un cuarto de contadores de luz y otro para la lonja de la luz, con acceso directo por calle particular, cuyo uso se halla cedido a «Iberduero, Sociedad Anónima» las cinco plantas de alzada, con una superficie construida cada una de ellas de 660 metros con 40 decímetros cuadrados, están destinadas a viviendas, con seis por planta, teniendo el inmueble tres patios de luces, que nacen o arrancan del techo de la planta baja. Como se expresó con anterioridad, la superficie construida en planta baja y ocupada por el edificio es de 665 metros con 64 decímetros cuadrados, estando destinado a viales el resto del solar (zona de influencia marcada por el Ministerio de Obras Públicas para la carretera nacional 501, respecto de la cual está retranqueado aquél). Linda todo el inmueble, según se mira a él desde la citada carretera: Por la derecha, oeste, Florencia Bernáldez Avila; por la izquierda, este, calle particular; por el fondo, sur, de Crescencio López, y por el frente, resto del solar. Toda la construcción está dotada de agua corriente, de electricidad, de ascensor de subida y bajada, de antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de las de su clase.

Título: Pertenecen las dos fincas descritas a los cónyuges comparecientes, en cuantía al solar, por compra a don Juan Conde Vicente, en escritura otorgada en Salamanca el 3 de enero de 1975 ante el Notario don Santiago Barrueco Vicente. Y en cuanto a la edificación, en virtud de escritura de obra nueva y división horizontal, otorgada en Peñaranda de Bracamonte el día 5 de noviembre de 1979 ante el Notario que fue de esta ciudad don Mariano González López, número 1.789 de su protocolo.

Finca radicante en el casco de Cantiveros (Avila):

17. Una casa en el casco de Cantiveros, calle del Centro, número 9, de una extensión superficial de 70 metros cuadrados; se compone de varias habitaciones y dependencias y corral.

Linda: Derecha, entrando, calle salida para Bernuy; izquierda, calle pública; fondo, casa de Francisco Herráez y Angel Martín, y frontis, calle de situación.

Inscrita: Tomo 2.462, libro 42, folio 93, finca número 3.821, en el Registro de la Propiedad de Arévalo.

Título: Compra efectuada por don Jesús Baltasar Gutiérrez González a don José María Martín Jiménez en escritura otorgada en Fontiveros el 15 de febrero de 1972 ante el Notario don José Luis Sánchez Torres.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo, a las once de la mañana, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta; previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 937.500 pesetas para los lotes 1 al 14, 1.875.000 pesetas para el lote 15, 2.625.000 pesetas para el lote 16 y 825.000 pesetas para el lote 17, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-3.627-3 (41667).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 3 de julio de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se saca a pública subasta la finca que más abajo se describe y por el precio tipo que después se indica.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 17 de julio de 1986, en la Sala Audiencia, a la hora de las diez quince, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para la tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 4 de septiembre de 1986, a la hora de las diez treinta, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 1.154/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Tercera parte indivisa de una tierra de secano, sita en término de Murcia, partido de Gerónimo y Avilés, sitio denominado Llano de los Jerónimos, con cabida 30 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7 al libro 13 de la sección quinta, folios 90 y 91, finca 999. Tasación: 979.000 pesetas.

2.ª Tierra de secano en término de Murcia, al sitio denominado Llano de los Jerónimos. Tiene

una superficie de 97 áreas 30 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Inscrita en igual Registro al libro 8 de la sección quinta, folios 69 y 69 vuelto, finca 591. Tasación: 2.618.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 24 de abril de 1986.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-3.635-3 (41675).

★

Don José Escolano y López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 496/1984-B, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Procurador don José Moreno Doz), con Francisco Gómez Fernández y Purificación Valencia Serrano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca que se dirá.

Para la subasta se ha señalado el día 26 de junio del corriente año, a las once horas, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid, sito en plaza de Castilla, piso tercero.

Que para tomar en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por quien lo desee, entendiéndose que se conforman con ellos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

En Cepeda (Madrid), Colmenar Viejo. El Chaparral, bloque 3, portal 1, finca 5 o piso vivienda tercero izquierda. Está situado en la planta tercera por encima de la baja a la izquierda, con el número 3 en construcción, en término de Villa Cerceda (Madrid). Procede del conjunto denominado El Chaparral, o los dos chaparrales. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 103 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano hueco de escalera y piso derecho de la misma planta; al frente o izquierda, entrando, con resto de finca matriz, y derecha, entrando, con resto de finca matriz, que a su vez linda con la calle Nueva. A esta finca le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 902, libro 30, folio 110, finca 2.724, inscripción segunda. Responde de 500.000 pesetas. Cuota semestral de 43.767,27 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Escolano y López Montenegro.-El Secretario.-9.585-C (42162).

★

Don José Luis de Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 886/1985-C, de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Belarmino Merillas Pérez y doña Hermengilda Carrasco de la Rocha, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 2 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 750.000 y 1.300.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

Primera finca, valorada en 750.000 pesetas.

En Pollos (Valladolid): Dos rústicas.

Finca primera de la demanda primera de la escritura de préstamo.

1.ª Tierra dedicada al cultivo de regadío, sita en término municipal de Pollos (Valladolid), al pago de Aguanales y Herreros, de una hectárea 53 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Arsenio Rodríguez y Jesús Mielgo; sur, Agripina Merillas; este, Etlvina Merillas; oeste, Jesús Mielgo y camino de servicio de Hermenegilda, Etlvina, Julián y Agripina Merillas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, tomo 915, libro 61 de Pollos, folio 157, finca 4.683, inscripción segunda.

Segunda finca, valorada en 1.300.000 pesetas.

Finca segunda de la demanda segunda de la escritura de préstamo.

2.ª Tierra dedicada al cultivo de regadío, sita en término municipal de Pollos (Valladolid), al pago de Aguanales y Herreros, de dos hectáreas 69 áreas ocho centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio de Hermenegilda, Etlvina, Julián y Agripina Merillas, y en línea discontinua de la anterior, Etlvina Merillas y Agripina Merillas; sur, en dos líneas discontinuas, Arsenio Rodríguez y cañada; este, Etlvina Merillas; oeste, en dos líneas discontinuas, Hermenegilda Merillas y Arsenio Rodríguez.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, tomo 915, libro 61 de Pollos, folio 163, finca 4.686, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1986.—El Secretario.—3.628-3 (41668).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario 70/1983-G, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Castiñeira García y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja

del 25 por 100, de la finca siguiente: «Solar en término municipal de Madrid, colonia Canillejas, folio 177, finca 1.586, habiéndose señalado el día 4 de julio de 1986, a las once horas de su mañana para el remate en las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 15.500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores al tipo resultante.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 30 por 100 del tipo en metálico, resguardo de la Caja General de Depósitos o talón del Banco de España.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, en la forma prevenida en Ley de Enjuiciamiento Criminal, previa consignación del 30 por 100.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—9.266-C (41456).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 61-A/1985, a instancia del Procurador señor Hurtado Pérez, en nombre y representación de Sociedad mercantil anónima «3M España, Sociedad Anónima», contra Sociedad mercantil «Layons Producciones y Distribuciones Videocinematográficas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas, por segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 3 de julio del actual, para la segunda subasta, y 30 de julio actual, para la tercera subasta, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de producción, distribución y reproducción de los títulos de películas cinematográficas siguientes, con número de registro, fecha de caducidad y fecha de alta:

«Canibales». 10.729-A. Agosto 1988. Diciembre 1983.

«Cierto, ciertísimo, casi probable». 10.284-A. Agosto 1988. Noviembre 1983.

«Confesiones de un comisario». 10.730-A. Agosto 1988. Diciembre 1983.

«Crueldad fraternal». 10.733-A. Agosto 1988. Diciembre 1983.

«Cuando las mujeres tenían cola». 10.283-A. Agosto 1988. Noviembre 1983.

«El general duerme de pie». 10.728-A. Agosto 1988. Diciembre 1983.

«El médico de la mutua». 10.721-A. Agosto 1988. Diciembre 1983.

«El médico y la estudiante». 10.723-A. Agosto 1988. Diciembre 1983.

«El mirlo macho». 10.282-A. Agosto 1988. Noviembre 1983.

«En el año del Señor». 10.734-A. Agosto 1988. Diciembre 1983.

«Cott-Mut-Uns». 10.734-A. Agosto 1988. Diciembre 1983.

«Hoy por mí, mañana por ti». 12.567-A. Diciembre 1988. Junio 1984.

«La gran diversión». 10.732-A. Agosto 1988. Diciembre 1983.

«La monja de Monza». 10.281-A. Agosto 1988. Noviembre 1983.

«La sonrisa del diablo». 10.731-A. Agosto 1988. Diciembre 1983.

«Los intocables». 10.285-A. Agosto 1988. Noviembre 1983.

«Mimi el metalúrgico». 10.722-A. Agosto 1988. Diciembre 1983.

«Mucho para vivir, poco para morir». 12.523-A. Diciembre 1989. Junio 1984.

«Sepultada viva». 10.725-A. Agosto 1988. Diciembre 1983.

«Siete veces siete». 10.280-A. Agosto 1988. Noviembre 1983.

«Supón que una noche, cuando...». 10.735-A. Agosto 1988. Noviembre 1983.

«Teresa la ladrona». 10.726-A. Agosto 1988. Diciembre 1983.

«Un amor maravilloso». 10.727-A. Agosto 1988. Diciembre 1983.

Tipo de la segunda subasta: El de 6.900.000 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.643-3 (41683).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 663/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Marítima Astur, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el buque hipotecado que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 21 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

#### Buque hipotecado

Buque denominado «Pardela», de las siguientes características: Buque carguero y portacontenedores en construcción, de casco de acero, denominado «Gijónés 278», de las siguientes característi-



cas: Eslora total, 135,67 metros aproximadamente; eslora entre p.p., 125 metros; manga de trazado, 19 metros; puntal de construcción a cubierta superior, 10,90 metros; calado de proyecto, 8,25 metros; peso muerto correspondiente, 11.800 toneladas; registro bruto correspondiente, 7.050 TRB; capacidad de bodegas de carga grano, 16.120 metros cúbicos aproximadamente; el motor principal será «Aesa Burmeister & Wain», tipo 61,45, manufacturado en España, que accionará una hélice de paso regulable, y su potencia máxima continua es de 5.910 BHP, a 175 revoluciones por minuto, según «B & W». Ha sido autorizada su construcción por el señor Inspector general de Buques en escrito de fecha 8 de febrero de 1981. Título e inscripción: Se halla inscrito dicho buque a favor de «Marítima Astur, Sociedad Anónima», en el tomo 18 de Buques en Construcción, folio 85, hoja 469, inscripción primera, en el Registro Mercantil (Sección Buques), de Gijón.

#### Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta el de 1.012.500.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo que sirvió para la primera, y que fue 1.350.000.000 de pesetas.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.945-C (40142).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 326 de 1985, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 7 de julio próximo.

Su tipo será el de 8.190.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

Rústica.—Terreno dedicado a cultivo de secano, en término de Pedrajas de San Esteban, al sitio de carretera de Villaverde, que linda: Norte, con la finca número 54 de doña Rufina García Velasco; sur, con finca de don Antonio Sanz; este, con arroyo, y oeste, camino vecinal de Pedrajas a Villaverde. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 17 áreas y 68 centiáreas. Es la finca número 52-A del polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo a nombre de don Saturnino Sanz Pérez, casado con doña María del Carmen Martín Sanz, y para su sociedad conyugal, al tomo 1.831 del archivo, libro 62 de Pedrajas de San Esteban, folio 97, finca número 8.764, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según el pacto expreso contenido en la cláusula octava de la escritura de préstamo.

Ha sido valorada de común acuerdo por las partes, a efectos de subasta, en la suma de 10.920.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.161-C (40944).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.417/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vicente Arche contra «Sacoa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 77.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Que la hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, contenido en la cláusula séptima

de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y en especial a la maquinaria e instalaciones relacionadas en el acta levantada por el Notario de Pamplona don José Gabriel Erdozáin Gaztelu el 1 de julio de 1980, número 2.363 de su protocolo, sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido producirse con posterioridad.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Camino Viejo, Ayuntamiento de Ansoain, en Pamplona; es la finca número 54, del plano general de concentración parcelaria de Barriosuso-Ballariain. Linda: Norte, con finca de «Muebles Agüero, Sociedad Limitada» (finca 54, parte); sur, con camino de La Muga (zona excluida); este, con carretera de Uzama (zona excluida), y oeste, con regata de Iturberro de Abajo. Mide 39.080 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al folio 249 del tomo 3.099, finca número 6.155, inscripción primera, habiendo causa la hipoteca la inscripción tercera. Dentro de dicha finca existe edificada una nave industrial para la fabricación de estructuras metálicas y un edificio de oficinas, que forman un solo conjunto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.160-C (40943).

#### Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, quinta planta, se sacará a pública subasta, por primera vez, el día 3 de julio de 1986, a las once quince horas, la finca que se dirá, por el precio tipo para esta subasta de 12.740.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Las condiciones de la subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado en los autos hipotecarios, número 1.398/1984, así como también la certificación del Registro de la Propiedad, y todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

#### Finca que se subasta

Porción de terreno, sita en término municipal de Esparraguera, procedente de la heredad «Comellas», mide una superficie de 321,50 metros cuadrados, equivalentes a 8.509,42 palmos cuadrados. Sobre dicha finca está emplazada una industria de fabricación de mármol y toda clase de piedras naturales y artificiales, integrada por un edificio de planta sótano de unos 165 metros cuadrados; planta baja de 300 metros cuadrados, y planta altillo interior de unos 30 metros cuadrados, con una superficie útil construida de unos 495 metros cuadrados. Así resulta del acta levantada en Esparraguera, en 15 de octubre de 1982, por el Notario don José Bauza Corcha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.899 del archivo, folio 13 del libro 122 de Esparraguera, finca 8.955.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1986.—El Secretario.—3.634-3 (41674).

#### Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.415/1981, A2, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra la Entidad «Inmobiliaria Rubensa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por tercera

vez, lotes separados y sin sujeción a tipo, las fincas que a continuación se describirán, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la siguiente forma:

Elementos de la casa de Bermeo, «Reina Zubi», número 12 A, portal 5:

Lote 1. 1 E.-Plano general número 18. Superficie de 20,16 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje 1 F; sur y este, pared, y oeste, accesos. Tiene una participación en los elementos comunes de 0,487 por 100.

Lote 2. 1 H.-Plano general número 15. Superficie de 16,74 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje 1 I; sur, 1 G; este, pared, y oeste accesos. Tiene una participación en los elementos comunes de 0,409 por 100.

Lote 3. 1 J.-Plano general número 13. Superficie de 17,49 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje 12 de la planta general del edificio «Reina Zubi», 12 B; sur, garaje 1 I; este, pared, y oeste, accesos. Participación en los elementos comunes de 0,478 por 100.

Lote 4. 1 L.-Plano general número 73. Superficie de 11,47 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje 1 N y 1 O; sur, accesos; este, garaje 1 K, y oeste, garaje 1 L, y participa en los elementos comunes de 0,287 por 100.

Lote 5. 1 Ll.-Plano general número 72. Superficie de 9,56 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje 1 O; sur, accesos; este, garaje 1 L, y oeste, garaje 1 M; participa en los elementos comunes con 0,234 por 100.

Lote 6. 1 M.-Plano general número 71. Superficie de 8,50 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje 1 O; sur y oeste, accesos; este, garaje 1 Ll. Tiene una participación en los elementos comunes de 0,208 por 100.

Lote 7. 1 P.-Plano general número 68. Superficie de 14,50 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje 65 del plano general perteneciente al edificio «Reina Zubi», 12 B o portal 4; sur, garaje 1 N; este, accesos, y oeste, garaje 1 Q. Tiene una participación en los elementos comunes de 0,354 por 100.

Figuran inscritas las fincas anteriormente descritas en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, libro de Bermeo, tomo 495, libro 109, folio 65 vuelto, finca 9.588.

Elementos en la casa en Bermeo, «Reina Zubi», número 12 B, portal 4:

Lote 8. 1 B.-Plano general número 11. Superficie de 15,31 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje 1 C; sur, garaje 1 A; este, muro, y oeste, accesos. Tiene una participación en los elementos comunes de 0,591 por 100.

Lote 9. 1 C.-Plano general número 10. Superficie de 14,44 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje 1 D; sur, garaje 1 B; este, muro, y oeste, accesos. Tiene una participación en los elementos comunes de 0,591 por 100.

Lote 10. 1 D.-Plano general número 9. Superficie de 19,44 metros cuadrados. Linda: Norte, accesos y garaje 1 E; sur, garaje 1 C; este, muro, y oeste, accesos. Participa en los elementos comunes con 0,741 por 100.

Lote 11. 1 E.-Plano general número 8. Superficie de 57,75 metros cuadrados. Linda: Norte y este, muros del edificio; sur, garaje 1 D, y oeste, garaje 1 F. Tiene una participación en los elementos comunes de 2,20 por 100.

Lote 12. 1 G.-Plano general número 6. Superficie de 26,77 metros cuadrados. Linda: Norte, muro; sur, accesos; este, garaje 1 F, y oeste, garaje 5 del plano general correspondiente al edificio «Reina Zubi» número 12 C. Tiene una participación en los elementos comunes de 1,21 por 100.

Figuran inscritas las fincas anteriormente descritas en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, libro de Bermeo, tomo 495, libro 109, folio 68, finca número 9.600, inscripción tercera.

Elementos de la casa en Bermeo, «Reina Zubi», número 12 C, portal 3:

Lote 13. 1 N.-Plano general número 62. Superficie de 15,20 metros cuadrados. Linda: Sur, garaje número 1 O; este, accesos; oeste, garaje 1 Ll, y norte, locales 1 T y 1 V. Tiene una participación en los elementos comunes de 0,232 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, libro de Bermeo, tomo 495, libro 109, folio 71, finca número 9.616, inscripción tercera.

Lote 14. 1 G.-Plano general número 33. Superficie de 16,50 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje 1 F; sur, garaje 32 del plano general del edificio «Reina Zubi», 12 E; este, accesos, y oeste, pared. Tiene una participación en los elementos comunes de 0,357 por 100.

Lote 15. 1 Ll.-Plano general número 48. Superficie de 10,57 metros cuadrados. Linda: Norte, garajes 1 H y 1 I; sur, garaje 1 M; este, garaje 1 O, y oeste, accesos. Tiene una participación en los elementos comunes de 0,234 por 100.

Lote 16. 1 M.-Plano general número 49. Superficie de 9,67 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje 1 Ll; sur, garaje número 50 del plano general correspondiente al edificio «Reina Zubi», 12 E; este, garaje 1 N, y oeste, accesos. Tiene una participación en los elementos comunes de 0,214 por 100.

Lote 17. 1 J.-Plano general número 50. Superficie de 9,67 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje número 49 del plano general del edificio «Reina Zubi», 12 B; sur, garajes números 1 K y 1 L; este, garaje número 1 M, y oeste, acceso. Tiene una participación en los elementos comunes de 0,249 por 100.

Lote 18. 1 K.-Plano general número 51. Superficie de 11,76 metros. Linda: Norte, garaje número 1 J; sur y oeste, accesos; este, garaje 1 L. Tiene una participación en los elementos comunes de 0,304 por 100.

Lote 19. 1 L.-Plano general número 52. Superficie de 15,08 metros cuadrados. Linda: Norte, garajes números 1 J y 1 L; sur, accesos; este, garaje 1, y oeste, garaje número 1 K. Tiene una participación en los elementos comunes de 0,389 por 100.

Lote 20. 1 Ll.-Plano general número 53. Superficie de 13,95 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje 1 M; sur y este, accesos, y oeste, garaje 1 L. Tiene una participación en los elementos comunes de 0,359 por 100.

Figuran inscritas las fincas anteriormente descritas en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, libro de Bermeo, tomo 495, libro 109, folio 74 vuelto, finca 9.662, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 1 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 32.906 pesetas, para los lotes números 1, 2, 3, 4, 9, 10 y 12; 19.743 pesetas, para los lotes 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, y 65.812 pesetas, para el lote 11; 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—3.554-3 (40991).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 211/1984, promovidos por la «Compañía Española de Recuperaciones Férticas, Sociedad Anónima», contra don Mauricio Joaquín Pérez Moreno, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1), los bienes que luego se dirán. Fechas: La primera subasta, el 3 de julio de 1986; la segunda, el 29 de julio de 1986, y la tercera, el 23 de septiembre de 1986, todas a las once de la mañana. Tipos: 7.135.000, 4.000.000 y 7.683.000 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda de dichas sumas, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana.—Piso quinto, letra C, de la casa números 47 y 49 del paseo de las Delicias, con vuelta a la calle Ancora. Consta de varias dependencias y habitaciones. Ocupa una superficie de 155,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 629, folio 194, finca 10.792.

2.<sup>a</sup> Urbana.—Solar en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Sánchez, número 100, que mide 600,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 835, folio 134, finca 35.351.

3.<sup>a</sup> Urbana en Madrid.—Local comercial en la casa número 39 de la calle Camino Viejo de Leganés, de Carabanchel Bajo. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.453, folio 191, finca 67.372.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.208-C (41228).

★

Don Manuel Eliola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que el día 3 de julio de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará por segunda vez a pública subasta la finca siguiente:

Piso cuarto, letra B, edificio número 37, en la parcela número 73, polígono 13, en término municipal de Móstoles. Ocupa una superficie aproximada construida de 69,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.796, folio 193, finca número 36.082.

El precio tipo es de 1.155.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa subasta, se anuncia también tercera y última subasta, que se celebrará el día 17 de julio de 1986, a las once horas, en el local ya citado, y sin sujeción a tipo o precio ninguno.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 1.193/1982, así como la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1986.—El Secretario, Manuel Eloja Somoza.—3.636-3 (41676):

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 353/1985-A, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloréns, contra la entidad «Gráficas Litocar, S. L.», y don Arturo Padín Nieto, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 11 de julio de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirán de tipos para la subasta las cantidades de 27.082.500 pesetas para la finca número 47.381, y la de 2.580.000 pesetas para la finca número 20.434, respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de las fincas

1. Parcela de terreno sita en jurisdicción de Logroño, en el polígono industrial «Cantabria II», identificada como la parcela 142, 1 y 2, dentro del plan de ordenación del polígono. Ocupa una superficie de 1.523,61 metros cuadrados y linda: Norte, corresponde a la espalda o fondo de la parcela con el límite de parcela 141; sur, con el frente, entrando en la parcela, con la línea que delimita la zona de reserva y protección del vial A, y que discurre paralela al bordillo del vial expresado; este, por la derecha, entrando en la parcela, con la línea que delimita la zona de reserva y protección del vial A, y que discurre paralela al bordillo del vial expresado; oeste, por la izquierda, entrando en la parcela, con la parcela 142-3, resultante de la segregación de la parcela número 142. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.700 del archivo, libro 744, folio 148, finca número 47.381, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

2. Urbana. Número 5. Vivienda o piso segundo, izquierda, de la casa número 11, hoy número 7, de la calle Manzanera, de Logroño, que consta de 4 dormitorios, comedor, cocina, despensa, «water», pasillo y «hall», ocupa una superficie útil de 76,98 metros cuadrados, y linda: Sur,

la calle de su situación; norte, patio trasero; este, finca de don Martín Barco, y oeste, el piso derecha, hueco de escalera y patio central. Tiene dos huecos a la calle. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, en el tomo 875, libro 291, folio 218, finca número 20.434, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda. La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—9.158-C (40941).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 35/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña Tomo Niita, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 1 de julio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sale sin sujeción a tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, del tipo en que salió la segunda, esto es 2.095.047 pesetas.

#### Objeto de subasta

Piso bajo B, sito en planta baja del edificio número 12, de parcela 62 a-c del polígono G, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Barcelona, número 12. Ocupa una superficie construida aproximada de 78,50 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y resto de la finca matriz; derecha, entrando, y fondo, resto de finca matriz, e izquierda, vivienda letra C. Cuota, 4,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada III, tomo 711, libro 547, folio 226, finca número 46.537, inscripción segunda.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido la presente, que firmo en Madrid a 14 de mayo 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—9.461-C (42011).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.493/1984, a instancias del Procurador señor Sorribes, en nombre de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima» (SOFIVENSA), contra don Félix Muñoz Yepes y

doña María del Pilar Novoa Rodríguez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo o apartamento letra A, de la casa número 32 de la calle de María de Molina, de esta capital. Está situado en la planta segunda de dicha casa y ocupa una superficie aproximada de 102 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estancia, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y tres terrazas. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta, patio central, hueco de ascensor y vivienda o apartamento letra C de la misma planta; por la derecha, también entrando, con la calle de Lagasca; por la izquierda, con la casa número 30 de la calle María de Molina. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca una cuota o participación de 4,03 por 100, asignándosele asimismo dicha participación a los efectos de distribución de beneficios y cargas por razón de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 70, del libro 1.277 del archivo, finca número 43.051, inscripción séptima.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la suma de 6.375.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.976-C (40369).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.308/1985 que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don José Alted Alvarez y doña Purificación Abad Mira, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 27 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 39.120.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Sita en término de Agost, partido del Pozo de la Beata, en donde existe un pozo de agua manantial y además existe otro manantial cuyas aguas discurren por un minado a la propiedad de don Miguel Palau. Superficie 1.950 áreas de tierra plantada de almendros, higueras y algunos algarrobos. En esta finca existe un camino que desde la carretera de Agost a Novelda conduce a la finca de don Miguel Palau denominada Pocico de Abajo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—3.492-3 (40231).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se tramita con el número 583 de 1986, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Zaleski, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Manuel Luna, número 4, dedicada a la fabricación, venta y distribución de confección femenina, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones comerciales y designado interventores.

Y para su aprobación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—3.556-3 (40993).

★

Por medio del presente, se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601/85-L, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Trujillo Hidalgo y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 11.160.000 pesetas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Casa números 3, 5 y 7 de la calle San Donato y número 11 de la calle Sancho el Bravo, de la ciudad de Tarifa, por donde tiene su entrada principal. Tiene una superficie de 670 metros y 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, pendiente de inscripción la finca urbana ubicada en el número 3 de la calle San Donato, siendo las restantes las fincas registrales números 1.476, 7.754, 2.938, 2.938 duplicado, 1.476 triplicado, 6.165 y 2.857.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1986.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—3.555-3 (40992).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 492-1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet Suárez, contra «Transegura, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de septiembre próximo y hora de las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 18.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En término de Ulea, tierra campo seco, procedente de la hacienda llamada «Casa Carrido», de cabida 40 hectáreas, equivalente a 357 tahullas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 696, libro 16 de Ulea, folio 174, finca 1.887, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.546-3 (40964).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 246 de 1983-M, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Luis Lantero Belaunde y doña María de los Angeles Calleja, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han

sido tasados pericialmente en las cantidades de 25.000.000, 900.000, 900.000 y 900.000 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1986 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de septiembre de 1986 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las dos anteriores, el día 8 de octubre de 1986 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lotes separados.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote: Piso cuarto, letras D y F, de la calle de Núñez de Balboa, número 81, de Madrid, de una superficie construida de 368 metros 5 decímetros cuadrados, al que le son anejos los trasteros números 1 y 2 de la zona de sótanos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.500, folio 111, finca 52.484. Tasado para subasta en 25.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Local para garaje, señalado con el número 14 del sótano primero del edificio sito en el número 81 de la calle de Núñez de Balboa, de Madrid, de 10 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.499, folio 65, finca número 52.386. Tasado para subasta en 900.000 pesetas.

Tercer lote: Local para garaje, señalado con el número 15 del sótano primero de la calle de Núñez de Balboa, número 81, de Madrid. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.499, folio 71, finca 52.388. Tasado para subasta en 900.000 pesetas.

Cuarto lote: Local para garaje, señalado con el número 16 del sótano primero del número 81 de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital. Superficie, 10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.499, folio 77, finca 52.390. Tasado para subasta en 900.000 pesetas.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.299-C (41549).

## MATARÓ

## Edictos

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Isabel Gutiérrez Alamillo y Pedro Rodríguez Santano, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 8, constituido por la vivienda anterior de la primera planta alta, a la izquierda, según se mira a la fachada, de la casa sita en Mataró, calle Biada, número 60. Tiene una superficie de 75 metros 58 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, terraza y galería con lavadero. Linda: Por el frente, con la calle; por la derecha, entrando, con el departamento 9; por el fondo, con patio y caja de escalera; por la izquierda, con patio y con finca de Paulita Maseras; por debajo, con el departamento 4, y por arriba, con el departamento 11. Tiene asignado un coeficiente del 3.125 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.190, libro 376 de Mataró, folio 78, finca número 13.370-N, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 2.306.000 pesetas.

Dado en Mataró a 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-4.737-A (39673).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 640/1983, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Antonio Rovira Sastre y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 773.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 del mes de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del

valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Número 19. Vivienda en el primer piso, puerta primera, de la escalera segunda, del edificio sito en Vilassar de Mar, en las proximidades de la ronda de Vilassar, de superficie útil 66 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, una terraza delantera y otra posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.687, libro 115 de San Juan de Vilassar, folio 141, finca número 4.893, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 14 de mayo de 1986.-La Secretaría judicial.-4.888-A (41028).

## MEDINA DE RIOSECO

Don Francisco Javier Correas González, Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 58/1985, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural Provincial de Palencia, representada por el Procurador señor Velasco Gómez, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 3.194, «San Francisco», de Castroponce de Valderaduey, sobre reclamación de 22.721.417 pesetas de principal más otros 4.000.000 de pesetas de costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, por término de veinte días, los bienes que después se dirán y con las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala la subasta para el día 2 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta.-La licitación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Cada finca constituye un solo lote.

Sexta.-Que los autos y certificación están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1.ª Finca número 28 del polígono 6 de regadío al sitio de la Jana, en Castroponce de Valderaduey (Valladolid), de 4 hectáreas 33 áreas 51 centiáreas. Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2.ª Finca número 54 del polígono 4 de regadío al sitio de Valdebadiera, en término de Castroponce de Valderaduey (Valladolid), de 16 hectáreas 19 áreas 7 centiáreas. Tasada en la cantidad de 20.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 3 de abril de 1986.-El Juez, Francisco Javier Correas González.-El Secretario.-3.631-3 (41671).

## MERIDA

## Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 8 de julio próximo, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado don Tomás Morcillo Carroza, vecino de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 429/1982, se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 12 de septiembre próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 8 de octubre próximo, en igual sitio y observancia.

## Bienes inmuebles objeto de subasta

Como de la propiedad de don Tomás Morcillo Carroza:

1.º Finca en la calle Falange Española, números 25 y 27, de Mérida, de 184,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.601, folio 103, finca número 45.798. Tasada en 6.628.781 pesetas.

2.º Finca en la calle Graciano, número 33, segundo, A, de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.102, folio 96, finca número 16.584. Tasada en 2.890.380 pesetas.

3.º Local comercial, que es la finca registral número 45.707, en la calle Falange Española,

números 25 y 27, de Mérida, de 155 metros cuadrados. Tasado en 6.200.000 pesetas.

Dado en Mérida a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—9.853-C (40149).

## MURCIA

### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.359-C/1984, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 15.416, «Frusureste», con domicilio en Totana, calle Desvío, sin número, en reclamación de 36.971.906 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca que después se reseñará, señalándose para ello el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que después se expresará, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que pueden los licitadores participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien que se subasta

Rústica, en término municipal de Totana, diputación de La Norica, parajes y sitios del Hornico Salazar y Parrica, parte de la parcela 27 del polígono 30 y parte de la 144 del polígono 26; un trozo de tierra secano saladar, hoy porción de riego, destinado a pastos, que tiene una cabida de 57 hectáreas 1 área y 80 centiáreas, el título por error dice 80 centímetros, igual a 85 fanegas, que linda: Norte, Andrés Caruana Martínez; este, el mismo señor y término de Alhama; sur, José y Jerónimo Martínez, Antonio Rojo Vera, Ursula Capazona, Ginés Cánovas Martín, Alfonso Méndez Urrea, Alfonso Cánovas, Antonio Morales, Pedro Vidal, Francisco López, Paulina Martínez, Antonio Lardín y herederos de Francisco Cánovas Martínez, o sea, desde las parcelas 1 al 13, inclusive, del polígono 30, y al oeste, resto de las parcelas 27 y 144 de Manuel Victoria Andreo y hermanos. Se halla atravesada por el camino de la Fontanilla al motor de Costa, por el de Alcanara y Calavera, y en una porción por el de servidumbre que está situado por su viento sur. Dentro de sus límites, y formando parte del mismo y de su cabida, existe un pequeño casco albergue y pozo sondeo de 175 metros de profundidad y 450 milímetros de diámetro, con un aforo de 34 litros con 50 centilitros de agua por segundo, con una estación de transformación de 125 KV. Inscrita al tomo 288, libro 102 de Totana, folio 41, finca 27.459, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que en dicha subasta no hubiese postores, se señala para la segunda el día

29 de julio del año en curso, a las once horas, en las mismas condiciones expresadas anteriormente, excepto el tipo de tasación de la finca, que será del 75 por 100 del consignado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la misma.

Y asimismo para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—9.135-C (40900).

★

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que para el día 21 de julio próximo, a las once horas, se ha señalado para la segunda subasta pública, de los bienes que luego se describirán, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 1.492/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra los bienes especialmente hipotecados por los deudores don Faustino Cano Fernández y otros, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bienes objeto de subasta

A. Cinco acciones dotaciones de agua, de las 100 partes indivisas, en las 2.901 partes, 8.088 diezmilésimas en que se halla dividida la parcela con el pozo «Barranco Almendros», en el término municipal de Cieza, partido de Ascoy, que mide 525 metros cuadrados, sito en la parte noroeste de la finca, que linda, por todos sus vientos con la finca «Ascoy, Sociedad Anónima», separada por noroeste por un camino que da acceso a esta parcela, en la que existe un pozo sondeo en cuya perforación se alumbran aguas subterráneas, denominado pozo número 3, llamado «Barranco Almendros», con profundidad de 18 metros por 2 de diámetro, y en su fondo, un sondeo de 124 metros de profundidad, de los que 62 metros tienen 600 milímetros y 62 metros 400 milímetros de diámetro. El nivel hidrostático se halla a 40 metros y el dinámico en el aforo practicado el 10 de junio de 1967, resulta un caudal de 81 litros con 42 centilitros por segundo. Está afecta a una servidumbre de permitir y conservar el paso de las conducciones de aguas de riego, y estas mismas conducciones en la forma que existen actualmente, contribuyendo a su mantenimiento en la proporción que le corresponde, con arreglo al número de tahúllas poseídas. Cada derecho de riego o dotación es de 80 metros cúbicos de agua cada treinta y tres días, por cada tahúlla de terreno, u 11 áreas 18 centiáreas, o sea, 11 riegos al año por el sistema de tandas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Cieza, tomo 739, libro 220, folio 76, finca 15.489, inscripción cuarta.

Valorada en 266.172 pesetas.

B. Trozo de tierra blanca, en término de Cieza, partida de «El Felipe», dotada de agua, con la finca que tiene número registral 20.739, de una extensión superficial de 4 hectáreas y 1 centiárea. Linda: Norte, resto de la finca matriz, camino intermedio; este, canal general, y oeste, carretera general Madrid-Cartagena. Es la parcela 19 del plano parcelario.

★

Inscrita la hipoteca al tomo 739, libro 220, folio 71, finca 20.737, inscripción cuarta.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

C. Un trozo de tierra blanca, en término de Cieza, partido de «El Felipe», de hacer 6 hectáreas 45 áreas y 46 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, casa-cortijo y camino de entrada a la finca; este, camino viejo de Jumilla y resto de la finca matriz, y oeste, camino y resto de la finca matriz. Dentro de esta parcela existen unas habitaciones recortadas de la casa-cortijo. Esta finca constituye parte de las parcelas 14 y 15 del plano parcelario.

Inscrita la hipoteca al tomo 689, libro 198, folio 78, finca 20.738, inscripción cuarta.

Valorada en 9.560.000 pesetas.

E. En el término de Cieza, partido de «La Loma», Fonseca, un trozo de tierra montuosa, de cabida 2 hectáreas 49 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, don Luis García Gulm; saliente y mediodía, resto de la finca matriz; poniente, tierras de don Carlos López López, existiendo por medio en dicho viento el canal de riego propiedad de «Ascoy, Sociedad Anónima», o sus sucesores, con servidumbre de paso de 80 centímetros a cada lado del mismo, cuya superficie ha sido ya descontada anteriormente. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el tomo 739, libro 220, folio 75, finca 14.013, inscripción cuarta.

Valorada en 3.142.600 pesetas.

F. Un trozo de tierra secano en término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y Los Vicentes, que linda: Norte, don Florentino Lapuente Martínez, camino de Alguazas por medio y finca de Radio Nacional de España; sur, «F. Cano, Sociedad Anónima» y señores Dólera y Muñoz, en todas carreteras de Mula por medio; este, «Inmobiliaria Central Española, Sociedad Anónima» y Antonio Núñez Asensio, y por el oeste, don Florentino Lapuente Martínez, camino de Alguazas por medio; tiene de cabida 6 hectáreas 6 áreas 38 centiáreas y 8 decímetros cuadrados, equivalentes a 60.638 metros con 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Mula, al tomo 793, libro 96, folio 53, finca 12.120, inscripción primera.

Valorada en 26.210.000 pesetas.

Total: 45.844.844 pesetas.

Para el caso de no concurrir licitadores a dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—9.134-C (40899).

## ORENSE

### Edicto de subasta

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense, por sustitución,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 10/1985, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Andura Perille, contra don Ramón González Martínez, vecino de Barrocanales, bloque 13, bajo B, de Orense, y en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada y propiedad de dicho demandado:

«Finca segunda, sita en la planta baja, letra B, del edificio o bloque número 13 del lugar de Barrocanales, de esta ciudad de Orense, de 79,14 metros cuadrados de superficie construida, siendo útil 65,85 metros cuadrados.»

El valor asignado a dicha finca en la escritura de hipoteca, y para los efectos de la subasta, es el de 470.450 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 9 de julio próximo, haciéndose saber a los interesados que para tomar parte en la misma deberán depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del mencionado valor de la finca, sin cuyo requisito no serán sometidos a licitación, que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como de los autos, están de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura y ya indicado y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Orense a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—4.744-A (39680).

#### Edictos

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 370 de 1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marquina, contra don Luis Grande Rey y doña Benita Santos Sierra, declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes que se subastan

La casa-vivienda, tipo chalé, ubicada en la antigua carretera de Villacastin a Vigo, términos de Taboadela, compuesta de planta baja, a garaje y bodega y planta alta a vivienda. También una planta de desván o bajo cubierta del edificio.

Su valor pecial: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—9.199-C (41219).

★

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 144 de 1985, se sustancian autos de ejecutivo a instancia de Empresa «Sencotel, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Marquina Fernández, contra don Joaquín Silva e Saa «Joaquín Silva», domiciliado en Orense, carretera de Reza, kilómetro 3, y calle Amilia Pardo Bazán, número 62, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes que se subastan

Casa situada en Santa María de Reza, en el kilómetro 3-4 de la carretera de Orense a San Clodio.

Dicha casa, tipo chalé, está edificada en una parcela de terreno de la superficie de 340 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, resto de la finca matriz; sur, en línea de 19 metros, con la carretera de Orense a San Clodio; este, propiedad de Jesús Taboada, y oeste, en línea de 18 metros, con camino particular de 2

metros de ancho de servicio para esta y otras parcelas, abierto sobre terrenos de la finca matriz.

La edificación consta de sótano, planta baja y piso alto a vivienda. Tiene una superficie construida en la planta baja de unos 87 metros cuadrados.

El valor de la parcela y casa: 7.800.000 pesetas.

Dado en Orense a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—9.200-C (41220).

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, por vacante, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 756/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Antonio Perales Brotóns y otro, en reclamación de 6.500.000 pesetas de principal, 3.072.731 de intereses y 1.600.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 2 de julio, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de los lotes de fincas especialmente hipotecadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta.

Primer lote: Trozo de tierra regadío procedente del llamado «Alpartel», en Jacarilla; de 11 tahúllas 9 brazas, equivalentes a 1 hectárea 30 áreas 73 centiáreas. Lindando: Al norte, con la carretera de Jacarilla a Orihuela; este, Francisco Ros López; sur, Temistoles Almagro Briones, y al oeste, por la parcela número 3. Inscrito al tomo 754, libro 22 de Jacarilla, folio 136, finca 1.353, inscripción tercera. Valorado en 4.551.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de huerto blanco en su mayoría, en el partido de Correntías, término municipal de Orihuela. Su cabida, 4 tahúllas 4 octavas 15 brazas, equivalentes a 1 hectárea 25 áreas 14 centiáreas. Linda: Al este, tierras de heredero de Otilia Giménez Antolín; al sur, la de Baldomero Giménez Giménez; al oeste, de Manuel Canales, y al norte, la acequia de Alquibla, vereda en medio. Inscrito al tomo 796 libro 613 de Jacarilla, folio 31 vuelto, finca 7.609. Valorado en 3.661.000 pesetas.

Tercer lote: Tierra de huerta plantada de naranjos, aunque en la actualidad más del 50 por 100 del arbolado se encuentra completamente seco a consecuencia de la enfermedad de la tristeza, en el partido de Correntías, término municipal de Orihuela, con riego de la acequia de Alquibla y de Noria enclavada en los ejidos de la casa de Cornera. Su cabida, 10 tahúllas 4 octavas 15 brazas, equivalentes a 1 hectárea 25 áreas 11 centiáreas. Linda: Este, tierras de Luis García Galiana, Joaquín Bañuls y Joaquín Arteta Personal, canal de mampostería por medio; sur, tierra de Baldomero Giménez; oeste, las de Josefa Pérez Vegara y otras tierras de Joaquín Jiménez, y norte, la vereda de la casa de Cornera y otra finca del citado Jimenez, digo, Joaquín Jiménez. Inscrita a nombre de su anterior titular, don Joaquín Giménez Sarmiento al tomo 796, folio 20, finca 9.595.

Dado en Orihuela a 5 de mayo de 1986.-El Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaría.-3.629-3 (41669).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Manuel Vicente Avello Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 563/86, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias», representada por la Procuradora señora Oria Rodríguez, contra don Daniel Lampón Seijo y doña Dolores Herrerueta Pedraza, cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que la finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.535.000 pesetas y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana número 30. Piso séptimo anterior izquierda desde la calle, tipo I, del edificio con frentes a las calles General Elorza y Río San Pedro, en Oviedo, que tiene su acceso por el portal número 89 de la calle General Elorza, que consta de diversas dependencias, así como una solana en su fachada principal, y ocupa una superficie de 98 metros y 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o norte, con la calle General Elorza; derecha, entrando, con la vivienda tipo J de esta misma planta; izquierda, con bienes de don Antonio Nieto o edificio número 87 de la calle General Elorza, y al fondo, pasillo descanso de escalera y patio de Luces, situado en el lateral izquierdo del edificio, sobre el que tiene luces y vistas. No tiene anejos. Tiene el valor total del inmueble una participación de 1,14 por 100. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Oviedo al tomo 1.844, libro 1.191, folio 41, finca número 20.220.

Dado en Oviedo a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avello Casielles.-El Secretario.-4.735-A (39671).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2.484/1984, instado por don Antonio Salom Serra y doña Margarita Moral Mayol, contra don Antonio Rubi Picornell y doña Antonia Arbos Auli, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 24 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 10. Vivienda de la izquierda del piso segundo, tiene su acceso por el zaguán señalado con el número 83 (hoy 21) de la calle Teniente Lizasoain, de esta ciudad, y por su escalera y ascensor. Mide 117 metros cuadrados y mirando desde la citada calle linda: Frente, con dicha calle; derecha, vivienda de la derecha de la misma planta y hueco de escalera; izquierda, finca de don Juan Ros, y por fondo, con vuelo de la terraza de la vivienda izquierda del piso primero. Le corresponde una cuota de copropiedad, en relación al valor del inmueble, del 5,5 por 100. Inscrita al folio 201 del tomo 3.495 del archivo, libro 286 de Palma III, finca 16.777, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.559-D (41518).

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Joaquín María Miqueliez Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 y 29 de julio y 22 de septiembre tendrá lugar en

este Juzgado de Primera Instancia número 1, sección B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 825/1985-B, promovidos por don Félix Martínez Moriones, contra don Francisco González Galdeano y doña Carmen Azanza Imaz.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Local comercial en planta baja, casa número 55, calle San Fermín, superficie de 387 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.585, folio 56, finca número 3.269, sección tercera. Valorada en 8.140.590 pesetas.

Finca número 2. Local comercial en planta baja de la casa número 55 bis, calle San Fermín, de Pamplona, superficie de 34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.585, folio 60, finca número 3.271, sección tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 3, piso tercero izquierda, casa número 55, calle San Fermín, superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 135, folio 84, finca 3.283. Valorada en 8.140.590 pesetas.

Finca número 4, piso primero izquierda, casa número 55, calle San Fermín, superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 135, folio 89, finca número 3.285. Valorada en 8.140.590 pesetas.

Finca número 5, piso primero derecha, casa número 55, calle San Fermín, superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 135, folio 81, finca número 3.281. Valorada en 8.140.612 pesetas.

En cuanto a los bienes muebles son los siguientes:

Unidad condensadora marca «Gelpha», modelo A-12150-A. Valorada en 311.000 pesetas.

Dos evaporadoras de aire forzado «Frimetal» SN-4-E. Valorado en 100.000 pesetas.

Cocina «Klafrisa Multichef». Valorada en 439.000 pesetas.

Lavavajillas «Samico» LV-18. Valorado en 197.000 pesetas.

Dos botelleros «Arévalo-Kide» B-250-A, B-200-A. Valorados en 195.000 pesetas.

Un fabricante de cubitos de hielo «Norson» 5-65-P. Valorado en 165.000 pesetas.

Cafetera «Pavoni» C-82. Valorada en 189.800 pesetas.

Molino de café «Marcfr», modelo MD-30. Valorado en 34.800 pesetas.



Un descalcificador modelo DC-18. Valorado en 18.000 pesetas.

Una freidora de sobremesa «Fri-Fri», modelo 215. Valorada en 35.000 pesetas.

Mostradores que se valoran en 1.065.750 pesetas.

Valor total: 2.750.350 pesetas.

Los bienes se hallan en el bar «Itziar», calle San Fermín.

Dado en Pamplona a 19 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—3.624-3 (41664).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 17 de julio, 15 de septiembre y 13 de octubre del presente año, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 359/1983-B, promovidos por don Manuel Martínez Choperena, contra don Fausto Urra Echarrri y don Pedro Joaquín Biurrun Chávarri.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

— Piso quinto, letra D, de la casa número 19 del grupo «Urdanoz», en el barrio de Echavacoiz. Inscrita al tomo 4.370, folio 166, finca 21.571. Valorado en 1.100.000 pesetas.

— Piso primero D de la casa número 2 del grupo «Urdanoz», de Echavacoiz. Inscrito al tomo 4.339, folio 53, finca 20.520. Valorado en 1.100.000 pesetas.

— Local comercial de la planta baja de la casa número 2 del grupo «Urdanoz», de Echavacoiz, en donde está instalado el bar «Churruca». Inscrita al tomo 4.339, folio 50, finca 20.518. Valorado en 2.601.120 pesetas.

— Piso quinto F del edificio B-4 de la urbanización «Zizur». Inscrito al tomo 235 del archivo, libro 137 del Ayuntamiento de la Cendea de Zizur, folio 37 vuelto, finca 9.410, inscripción tercera. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—9.239-C (41266).

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de junio, 24 de julio y 19 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, 9.807-B/1984, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Francisco Conde Barandalla y otros.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Que los bienes muebles se hallan depositados en la persona de don Pedro Luis Miqueleiz Aguirre, en Arguedas (Navarra).

#### Bienes objeto de subasta

Mobiliario, maquinaria, vajilla y existencias obrantes en el establecimiento bar-restaurant sito en Vuelta del Castillo, 9, denominado «La Recova», de Pamplona, cuya relación obra en Secretaría. Valorado en 2.056.000 pesetas.

Bajera o local comercial sito en el número 9 de la calle Circunvalación, de Pamplona; 151 metros cuadrados con un sobrepeso dedicado a restaurante. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—9.140-C (40904).

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Manuel López Escudero, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 197/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, con domicilio social en Plasencia, contra don Francisco Carmona Muñana y doña Inocencia Fernández Broncano, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Madrigalejo, calle Catalina Arroyo, 2, primero, en reclamación de 6.768.572 pesetas de principal, más la de 375.000 pesetas que se calculan para intereses legales, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de

veinte días y con sujeción al tipo de tasación, el siguiente inmueble:

Suerte de tierra en el término de Madrigalejo al sitio Lagunetas, cuya superficie es de 49 áreas y 95 centiáreas. Linda: Al norte y este, finca de la que se segregó, propia de don Andrés Blanco Pajuelo; sur, camino de San Pedro y don Sebastián García Liviano, y oeste, don Sebastián García Liviano. Inscrita al folio 136 del tomo 434, libro 37, finca número 4.735, inscripción primera.

En el centro de dicha finca se ha construido la siguiente edificación: Nave de forma rectangular, la que está destinada a explotación cunícula de 500 hembras reproductoras. Consta de una dependencia de 500 metros cuadrados para depósitos de animales reproductores, otra de 200 metros cuadrados dedicado al engorde de crías y otra de 100 metros cuadrados destinada a almacén, oficina y vestuarios. Ha sido inscrita en los mismos folios, tomo y libro que la anterior. Valorada en 7.100.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 13 de mayo de 1986.—El Juez accidental, Manuel López Escudero.—El Secretario.—4.830-A (40334).

#### PONTEVEDRA

##### Edictos

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 161/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Angel Cid García, bajo la dirección del Letrado don Manuel Suárez Santiso, frente a don Manuel Pérez López, sobre reclamación de cantidad de 4.811.299 pesetas de principal e intereses, 400.000 pesetas de costas y gastos (total, 5.211.299 pesetas). Y para garantizar el pago de dichas sumas se trabó embargo, entre otros, sobre el siguiente inmueble y que seguidamente detallo:

Finca rústica, destinada a labradío, monte y prado, denominada Portino o Picotinos. Sita en el lugar de Portino, parroquia de Oroso, municipio de La Cahoza-Pontevedra. Con una superficie de 17.853 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel y Francisca Álvarez Placer, José Gil Arroyo, camino de Fonte Santa, Avelina Álvarez Placer y carretera de Villacastín a Vigo; sur, Casinao Fernández, Edelmiro Pérez y Fernando Rodríguez y Esperanza Placer. Sobre dicha finca hay construidas tres naves destinadas a granja de ganado y almacén. Asimismo sobre la indicada finca existe una casa unifamiliar de planta baja y piso, destinada a vivienda, con una superficie de 70 metros cuadrados por planta. Valorados a efectos de subasta en su totalidad en la cantidad de 6.905.900 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, a instancia de la parte ejecutante, la cual se celebrará el próximo día 18 de julio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del tipo que sirva de subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala para el día 12 de septiembre, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la hora de las doce del día 10 de octubre para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 3 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario judicial.—4.932-A (41589).

★

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 439 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por Procurador, frente a los demandados don Vivencio García Guillén y su esposa, doña Rita Otero Fernández, mayores de edad, vecinos de El Grove, con domicilio en Boibás, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 9.841.251 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de los demandados que a continuación se describen:

La resultante de la agrupación de las parcelas V, VI, VII y VIII de la urbanización «Balea-Marítima», que se describe así:

Terreno formado por las parcelas V, VI, VII y VIII, sita en el lugar de Balea, parroquia de San Vicente, municipio de El Grove, con una superficie de 4.233,50 metros cuadrados, que linda: Al norte, carretera de El Grove a San Vicente del Mar; sur, vial B y parcela 26; este, «Playas de Balea, Sociedad Anónima», y oeste, enclave de doña Sara Gómez Fernández y otros, y vial B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 630, libro 39, folio 130, finca número 4.881.

Fue tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinado por los interesados; entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora doce del día 3 de octubre próximo, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la hora doce del día 4 de noviembre siguiente, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—4.745-A (39681).

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219 de 1985, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Casa señalada con el número 71, antes 74 de la calle Conde, que hace esquina a travesía privada, del mismo nombre de la villa de Bayona; consta de planta baja y piso alto, ocupa una superficie de 96 metros cuadrados y linda: Norte, calle Conde, de su situación; sur, Dolores Veiga Carnero y hermana, que fue de José Rodríguez Tribo; este, travesía del Conde, y oeste, de Lourdes Pereira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 el 20 de septiembre de 1982, finca número 5.795, al tomo 79, folio 99, del término municipal de Bayona.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 21 de julio, a las doce quince horas, advirtiéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo fijado es el 75 por 100 de la primera, que fue de 4.200.000 pesetas no admitiendo posturas que no cubran dicho tipo.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Pontevedra a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario judicial.—4.746-A (39682).

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 38 de

1984, en los mismos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, el siguiente inmueble embargado y justipreciado:

Finca rústica de 575 metros cuadrados escriturados, conocida con el nombre de «Estomada», sita en el lugar de Estomada, parroquia de San Miguel de Oya, municipio de Vigo. Sobre la que se construyó una casa de planta baja y piso, de una superficie en planta de 11 metros cuadrados, y que se compone en la planta baja de comedor-estar, un baño y tres dormitorios, cocina, la planta piso se distribuye en despacho, baño, dos dormitorios, un solar y un estar.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo 22 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo la suma de la tasación, en prevención de que no hubiere postor una segunda subasta para el próximo 15 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y una tercera el próximo 9 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Podrán hacer en calidad de ceder el remate a tercero y, también en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta. La certificación de las cargas registrales y referencias a los títulos se hallan de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados por los licitadores, previniendo a los mismos que deberán conformarse con aquellos, sin exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario judicial.—4.933-A (41590).

REINOSA

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Reinosa.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 7 de 1986, a instancia de la Entidad «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», en anagrama «HIPOTEBANSA», representada por el Procurador señor De Obeso Guerra, contra don José Manuel Ruiz Martínez y doña María de los Angeles Gutiérrez Conde, vecinos de San Vicente de Villamezán (Burgos), en reclamación de 4.642.600 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se reseñan, advirtiéndose:

**Primero.**—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 17 de julio a las doce horas de su mañana.

**Segundo.**—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

**Tercero.**—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 se encuentran de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que los bienes objeto de subasta se encuentran bajo posesión interina y administración de la Entidad actora, «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima».

#### Bienes objeto de subasta

Primero.-Finca número dos o local de la planta baja, al sitio de «El Huerto», sin número de demarcación, en el término de San Vicente de Villamezán (Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, Burgos), de 115 metros cuadrados, cuota de comunidad del 34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al libro 42, tomo 1.761, folio 231, finca 7.814, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.343.375 pesetas.

Segundo.-Finca número tres o vivienda de la parte alta, al sitio de «El Huerto», sin número de demarcación, en el término de San Vicente de Villamezán (Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, Burgos), de 158 metros cuadrados, de los que unos 3 metros corresponden al arranque de escalera situado a nivel de planta baja, además tiene una terraza de unos 20 metros cuadrados sobre el vuelo del local dos y le pertenece como anejo la franja de terreno sin edificar situada al sur, de 20 metros cuadrados. Cuota de comunidad 48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos), al libro 42, tomo 1.761, folio 232, finca 7.815, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.583.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Reinosa a 13 de mayo de 1986.-El Juez, Julián Sánchez Melgar.-El Secretario.-8.905-C (40107).

### SALAMANCA

#### Edictos

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, contra el bien que después se reseñará, hipotecado por José Gutiérrez González y su esposa e hijos, para hacer efectiva la cantidad de 2.850.000 pesetas de principal, 150.593 de intereses y otras 500.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días el bien de referencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.051.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala, Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Un huerto al sitio del Labajo del Moro, término municipal de Zorita de la Frontera, tiene 55 metros cuadrados de largo por 26 metros de ancho, o sea, 1.430 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con calles y salida para el campo, y sur, con huerta de Urbano Sánchez, está cercado con tapias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda, tomo 6 de Zorita de la Frontera, folio 231, finca 716, sexta.

Dado en Salamanca a 5 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis García González.-El Secretario.-9.319-C (41480).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 312/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal, 4.165.370 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que figura en cada uno de los inmuebles.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Dimas Hernández Martín y doña María Teresa Peña Benito.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Teniendo en cuenta la rebaja por la que salen a subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Casa en Matilla de los Caños, calle Calzada, sin número, de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de José M. Hernández; izquierda, con calle de su situación, y fondo, con salón de baile; antes lindaba por la derecha, entrando con fábrica de harinas de Pedro Cosío Martín, y fondo, corral del Concejo. Valorada a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

2. Mitad proindiviso de una finca o «Coto Redondo», en término de Matilla de los Caños del Río, al sitio denominado «Lote de Arriba», llamada «Las Mimbreras», esta mitad está valorada en 14.030.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-9.318-C (41479).

### SAN SEBASTIÁN

#### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, decano,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 711 de 1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Román Navarro y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de julio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.800.000 pesetas.

Finca hipotecada: Local comercial número 72 del complejo inmobiliario «Mamut», enclavado en el polígono de Ugaldetxo-Oyarzun. Está situado en la planta alta del edificio. Tiene una superficie de 55,65 metros cuadrados, aproximadamente.

Dado en San Sebastián a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-1.988-D (41573).

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, decano,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 954/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Ignacio Aguirre Echave, mayor de edad, domiciliado en Lazcano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Planta primera.—Constituye un local destinado a usos industriales, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, muro exterior que da a la finca de «Taller Mecánico Txindoki, Sociedad Anónima»; este, muro que le separa de otro pabellón propiedad de José María Albisu y otros, y sur, y oeste, muros que dan a terreno libre o no construido de la misma finca, el cual mide 386,02 metros cuadrados y es anejo a esta planta.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 8.440.000 pesetas.

Planta segunda.—Constituye un local destinado a usos industriales, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, con muro exterior que mira a finca de «Taller Mecánico Txindoki, Sociedad Anónima», y da sobre saliente del techo de la primera planta; sur, y oeste, muros exteriores que dan a terreno libre anejo de la primera planta, y este, muro que le separa de otro pabellón propiedad del señor Albisu.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.970.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 8 de julio próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.193-D (41275).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 790/1985, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, represen-

tada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Gurudi, contra la finca especialmente hipotecada por don Angel Bailón Bailón, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca, especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.168.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Piso-vivienda que se identifica por tercero D, integrado en parte de la planta alta tercera, del edificio número 13, del polígono XXXVII, subpolígono I, de Irún. Ocupa una superficie de 67,34 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 7 del desván.

Dado en San Sebastián a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.407-D (41276).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 836 de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Gurudi contra la finca especialmente hipotecada por Juan M. Gohi Bontigui y María Soledad Goenaga Etxaniz, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

1.—Número uno-A o local en planta de sótano, de 224 metros cuadrados de superficie, de la casa número 6 de la calle de Arenal de Zarauz. Tasado a efectos de subasta en la suma de 18.200.000 pesetas.

2.—Número dos-A o local de planta baja de la casa número 6 de la calle de Arenal de Zarauz. Superficie, 87 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en la suma de 15.418.000 pesetas.

3.—Número doce. Vivienda letra B o derecha de la tercera planta alta de la casa número 6 de la calle de Arenal de Zarauz, de 89,92 metros cuadrados de superficie. Tasado a efectos de subasta en la suma de 6.503.500 pesetas.

4.—Número dieciocho, garaje número 6 de la casa número 6 de la calle de Arenal de Zarauz, de 16,38 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en la suma de 537.500 pesetas.

Dado en San Sebastián a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.408-D (41277).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 355 de 1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Lazcano Araquistáin y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de julio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 447.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Departamento número 6 de la casa o bloque número 21; recinto número 6, polígono número 25, de Andoain, hoy avenida de la Salle, número 21, piso tercero, letras A y E o izquierda, destinado a vivienda, ocupa 143,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa en el tomo 832 del archivo, libro 68 de Andoain, folio 85 vuelto, finca 4.341, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en San Sebastián a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.791-D (41575).

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

Doña María Asunción Domínguez Luelmo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, con el número 13/1985, autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra la Entidad «Povila, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.900.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas especialmente hipotecadas a dicha Entidad demandada que luego se relacionarán, la cual se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, y servirá de tipo en esta primera subasta el precio de valoración de cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo (regla 9.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 10 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto (regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate se hará o podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán a cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate (regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Octava.—Los autos y la certificación del Registro sobre cargas y títulos están de manifiesto en Secretaría (regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.<sup>o</sup>: Finca número 20.—Piso o vivienda de la planta segunda, puerta número 7, de la casa, sita en Blanes, avenida Villa de Madrid, sin número. Mide 70 metros 1 decímetro cuadrado; consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, recibidor y terraza, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, pasillo distribuidor de esta planta; derecha, entrando, piso puerta número 6 de esta planta; izquierda, piso puerta número 8 de esta planta, y detrás, vuelo de la zona ajardinada común. Tiene asignado, digo, inscrita al tomo 1.391, libro 194 de Blanes, folio 97, finca 10.157.

Valorada en 575.000 pesetas.

Lote 2.<sup>o</sup>: Finca número 33.—Piso o vivienda en la planta cuarta, puerta número 7, de la citada casa. Mide 70 metros 1 decímetro cuadrado; consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, recibidor y terraza, y linda: Frente, tomando como derecha, entrando, piso puerta número 6 de esta planta; izquierda, piso puerta número 8 de esta planta; y detrás, vuelo de la zona ajardinada común. Inscrita al tomo 1.391, libro 194 de Blanes, folio 145, finca 10.173.

Valorada en 575.000 pesetas.

Lote 3.<sup>o</sup>: Finca número 74.—Piso o vivienda en la planta octava, puerta número 3, de la casa sita en Blanes, en la avenida Villa de Madrid, sin número; mide 66 metros 76 decímetros cuadrados; consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, recibidor y terraza, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, pasillo distribuidor y piso puerta número 2 de esta planta; derecha, entrando, patinejo de ventilación y piso puerta número 4 de esta planta; izquierda, piso puerta número 2 de esta planta y vuelo de la zona ajardinada común, y detrás, vuelo de dicha zona ajardinada. Inscrita al tomo 1.391, libro 194 de Blanes, folio 229 y finca 10.201.

Valorada en 575.000 pesetas.

Lote 4.<sup>o</sup>: Finca número 7.—Piso o vivienda en la planta primera, puerta número 2, de la citada casa. Mide 116 metros 92 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor y terrazas, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, vuelo de la zona ajardinada común, piso puerta número 1 de esta planta y patinejo de ventilación, pasillo distribuidor y piso puerta número 3 de esta planta; derecha, entrando, piso puerta número 3 de esta planta y vuelo de la zona ajardinada común; izquierda y fondo, vuelo de dicha zona ajardinada. Inscrita al tomo 1.391, libro 194 de Blanes, folio 58, finca número 10.144.

Valorada en 805.000 pesetas.

Lote 5.<sup>o</sup>: Finca número 10.—Piso o vivienda en la planta primera, puerta número 5, de la citada casa, mide 97 metros 17 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor y terraza, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, pasillo distribuidor de esta planta y hueco de ventilación; derecha, entrando, vuelo de un paso privativo; detrás, vuelo de la zona ajardinada común, e izquierda, pasillo distribuidor y piso puerta número 4 de esta planta. Inscrita al tomo 1.391, libro 194 de Blanes, folio 67, finca 10.147.

Valorada en 805.000 pesetas.

Lote 6.<sup>o</sup>: Finca número 13.—Piso o vivienda en la planta primera, puerta número 8, de la citada casa; mide 92 metros 42 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor y terrazas, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, vuelo de un paso privativo, pasillo distribuidor y piso puerta número 7 de esta planta, y derecha, entrando, y fondo, vuelo de la zona ajardinada común, e izquierda, vuelo de un paso privativo. Inscrita al tomo 1.391, libro 194 de Blanes, folio 76, finca número 10.150.

Valorada en 805.000 pesetas.

Lote 7.<sup>o</sup>: Finca número 15.—Piso o vivienda en la planta segunda, puerta número 2, de la citada casa; mide 116 metros 92 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor y terrazas, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, vuelo de la zona ajardinada común, piso puerta número 1 de esta planta, patinejo de ventilación, pasillo distribuidor y piso puerta número 3 de esta planta; derecha, entrando, piso puerta número 3 de esta planta y vuelo de la zona ajardinada común, e izquierda y fondo, vuelo de dicha zona ajardinada. Inscrita al tomo 1.391, libro 194 de Blanes, folio 82, finca 10.152.

Valorada en 805.000 pesetas.

Lote 8.<sup>o</sup>: Finca número 21.—Piso o vivienda en la planta segunda, puerta número 8, de la citada casa; mide 92 metros 42 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor y terrazas, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, vuelo de un paso privativo, pasillo distribuidor y piso puerta número 7 de esta planta; derecha, entrando, y fondo, vuelo de la zona ajardinada común, e izquierda, vuelo de un paso privativo. Inscrita al tomo 1.391, libro 194 de Blanes, folio 100, finca 10.158.

Valorada en 805.000 pesetas.

Lote 9.<sup>o</sup>: Finca número 23.—Piso o vivienda en la planta tercera, puerta número 2, de la citada casa; mide 116 metros 92 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor y terrazas, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, vuelo de la zona ajardinada común, piso puerta número 1 de esta planta, patinejo de ventilación, pasillo distribuidor y piso puerta número 3 de esta planta; derecha, entrando, piso puerta número 3 de esta planta y vuelo de la zona ajardinada común, e izquierda y fondo, vuelo de dicha zona ajardinada. Inscrita al tomo 1.391, libro 194 de Blanes, folio 106, finca 10.160.

Valorada en 805.000 pesetas.

Lote 10: Finca número 29.—Piso o vivienda en la planta tercera, puerta número 8, de la citada casa; mide 92 metros 42 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor y terrazas, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, vuelo de un paso privativo, pasillo distribuidor y piso puerta número 7 de esta planta; derecha, entrando y fondo, vuelo de la zona ajardinada común, e izquierda, vuelo de un paso privativo. Inscrita al tomo 1.391, libro 194 de Blanes, folio 124, finca 10.166.

Valorada en 805.000 pesetas.

Lote 11: Finca número 39.—Piso o vivienda en la planta quinta, puerta número 2, de la citada casa; mide 116 metros 92 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor y terrazas, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, vuelo de la zona ajardinada común, piso puerta número 1 de esta planta, patinejo de ventilación, pasillo distribuidor y piso puerta número 3 de esta planta; derecha, entrando, piso puerta número 3 de esta planta y vuelo de la zona ajardinada común, e izquierda y fondo, vuelo de dicha zona ajardinada. Inscrita al tomo 1.391, libro 194 de Blanes, folio 154, finca número 10.176.

Valorada en 805.000 pesetas.

Lote 12: Finca número 50.—Piso o vivienda en la planta sexta, puerta número 5, de la repetida casa; mide 97 metros 17 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor y terraza, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, pasillo distribuidor de esta planta y hueco de ventilación; derecha, entrando, vuelo de un paso privativo; detrás, vuelo de la zona ajardinada común, e izquierda, pasillo distribuidor y piso puerta número 4 de esta planta. Inscrita al tomo 1.391, libro 194 de Blanes, folio 187, finca número 10.187.

Valorada en 805.000 pesetas.

Lote 13: Finca número 58.—Piso o vivienda en la planta séptima, puerta número 5, de la mencionada casa; mide 97 metros 17 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor y terraza, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, pasillo distribuidor de esta planta y hueco de ventilación; derecha, entrando, vuelo de un paso privativo; detrás, vuelo de la zona ajardinada común, e izquierda, pasillo distribuidor y piso puerta número 4 de esta planta. Inscrita al tomo 1.391, libro 194 de Blanes, folio 211, finca número 10.195.

Valorada en 805.000 pesetas.

Lote 14: Finca número 74.—Piso o vivienda en la planta novena, puerta número 5 de la casa citada; mide 97 metros 17 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor y terraza, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, pasillo distribuidor de esta planta y hueco de ventilación; derecha, entrando, vuelo de un paso privativo; detrás, vuelo de la zona ajardinada común, e izquierda, pasillo distribuidor y piso puerta número 4 de esta planta. Inscrita al tomo 1.393, libro 195 de Blanes, folio 10, finca número 10.211.

Valorada en 805.000 pesetas.

Lote número 15: Finca número 79.—Piso o vivienda en la planta décima, puerta número 2 de la misma casa; mide 116 metros 92 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor y terraza, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, vuelo de la zona ajardinada común, piso puerta número 1 de esta planta, patinejo de ventilación, pasillo distribuidor y piso de esta planta y vuelo de la zona ajardinada común, e izquierda, y fondo, vuelo de dicha zona ajardinada. Inscrita al tomo 1.393, libro 195 de Blanes, folio 26, finca número 10.216.

Valorada en 805.000 pesetas.

Lote 16: Finca número 83.—Piso o vivienda en la planta décima, puerta número 6 de la misma casa; mide 50 metros 26 decímetros cuadrados; consta de un dormitorio, comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor y terraza, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada izquierda, pasillo distribuidor de esta planta; derecha, entrando, vuelo de la zona ajardinada común, y detrás, piso puerta número 7 de esta planta. Inscrita al tomo 2.014, libro 328 de Blanes, folio 40, finca número 10.220.

Valorada en 920.000 pesetas.

Lote 17: Finca número 84.—Piso o vivienda en la planta décima, puerta número 7 de la citada casa; mide 70 metros 1 decímetro cuadrado; consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, recibidor y terraza, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, pasillo distribuidor de esta planta; derecha, entrando, piso puerta número 6 de esta planta; izquierda, piso puerta número 8 de esta planta, y detrás, vuelo de la zona ajardinada común. Inscrita al tomo 2.014, libro 328 de Blanes, folio 43, finca número 10.221.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

Lote 18: Finca número 85.—Piso o vivienda en la planta décima, puerta número 8, de la citada casa; mide 92 metros 42 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina,

baño, aseo, recibidor, terraza, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, vuelo de un paso privativo, pasillo distribuidor y piso puerta número 7 de esta planta; derecha, entrando y fondo, vuelo de la zona ajardinada común, e izquierda, vuelo de un paso privativo. Inscrita al tomo 2.014, libro 328 de Blanes, folio 46, finca número 10.222.

Valorada en 1.380.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, expido el presente en Santa Coloma de Farners a 9 de mayo de 1986.—La Juez, María Asunción Domínguez Luelmo.—El Secretario.—4.832-A (40336).

## SANTANDER

### Edicto

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 466/1985, promovidos por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Alfredo Gallo Gutiérrez y su esposa, doña María de los Angeles Cuesta Cos, mayores de edad, vecinos de Laredo, de esta provincia, sobre reclamación de 1.307.142 pesetas, más intereses y costas, se saca a la venta, por término de veinte días en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se describe así:

Número 8.—Vivienda de la izquierda, subiendo del piso 4.º, letra A, que tiene acceso por el portal número 1 y al que se ha asignado el número 29 de demarcación o gobierno del edificio sito en la Vella de Laredo, en el camino de las Canteras, hoy Reconquista de Sevilla. Ocupa 51 metros y 85 decímetros cuadrados de superficie y se compone de pasillo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios y balcones a sus fachadas principal y posterior, y linda: Al norte, con cubierta de la nave o almacén de don Francisco Eizaguirre Gutiérrez y con caja de escalera de este portal número 1; al sur, con el camino de las Cangeras, hoy Reconquista de Sevilla; al este, con terraza de la vivienda de la izquierda, letra A del piso 1.º y con parte de la cubierta de la planta baja, y al oeste, con vivienda de la derecha letra B y con caja de escalera de este mismo portal. Inscrita la hipoteca en el tomo 344, libro 140 del Ayuntamiento de Laredo, folio 161, finca 14.449; inscripción 4.ª Valorada pericialmente, según pacto de las partes en la escritura hipotecaria, en la cantidad de 1.000.483 pesetas.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital el día 24 de julio próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el pactado por las partes indicado anteriormente de 1.483.000 pesetas.

Que para poder tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que contienen.

Dado en Santander a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.889-A (41029).

## SANTURCE

### Edicto

Don Angel Ignacio Langa Rocha, Juez del Juzgado de Distrito de Santurce,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53 de 1984 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de don Francisco Celaya Ibarra contra don José Manuel Soto Camarero, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 14 de julio a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 9.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de los bienes.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, preñiéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de septiembre a las once horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

### Finca objeto de subasta

Vivienda «D» de la planta octava (elementos número 56) de la casa número 3 de la calle de Jenaro Oraa, de Santurce. Tiene una superficie útil aproximada de 148,75 metros cuadrados, y linda: Norte, con terraza que, sobre séptima planta, es anexa de la vivienda que se describe; sur, con descansillo y caja de escalera, hueco de ascensores, patios y vivienda «B»; este, con hueco del ascensor, patio y finca de herederos de Juan Simón San Pelayo, y oeste, con descansillo de la escalera, patio y camarote de la casa número uno. Se adscribió, además, a la vivienda descrita, como anexo de la misma, el camarote derecha, subiendo, la escalera sobre la octava planta, en la casa número tres. Participa en los elementos comunes con la cuota de 1,647 por ciento.

Inscripción.—Tomo 913, libro 131, de Santurce, folio 82, finca número 21.667, inscripción primera.

Dado en Santurce a 16 de mayo de 1986.—El Juez, Angel Ignacio Langa Rocha.—La Secretaria.—2.831-D (41284).

## SEGOVIA

## Edictos

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1985, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Genaro Catena León y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Parcela 955, sita en El Espinar (Segovia), en el complejo urbanístico residencial Los Angeles de San Rafael; adopta la forma de un polígono irregular de 1.050 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, parcela 954; sur, parcela 956; este, parcela 922, y oeste, calle Uruguay. Sobre parte de esta finca está construida la siguiente edificación: Casa chالé, modelo denominado Acueducto, compuesto de una sola planta, distribuida en porche cubierto de entrada, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida aproximada de 109,35 metros cuadrados, quedando el resto de terreno no edificado destinado a patio, jardín y demás servicios del inmueble. Linda la edificación por todos sus aires, con el resto de la finca no edificado de la parcela sobre la que se encuentra enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.918, libro 144, folio 1, finca 8.662, inscripción quinta.

Tipo para subasta: 1.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28, Palacio de Justicia, el día 17 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—4.934-A (41591).

★

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1985, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza

del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por don José Antonio Bustinduy Usunariz y otros, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, las fincas hipotecadas que se describen a continuación: sitas en el complejo residencial Los Angeles San Rafael, polígono 582, parcela número 1, torre número 1:

1. Vivienda o apartamento número 8, en la planta primera del inmueble, con acceso por el portal número 2, escalera 4, puerta B, que linda: Frente, según se entra, apartamento 1-A separado por el descansillo de la escalera; derecha, entrando, patio; izquierda, fachada exterior, y fondo, apartamento 4-A. Consta de dos dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solarium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 8 del semisótano de la pista de tenis, y el trastero número 14. Suma la superficie edificada 127 metros 76 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.860, libro 133, folio 29, finca 10.351.

Tipo para subasta: 2.415.000 pesetas.

2. Vivienda o apartamento número 9, en la planta segunda del inmueble, con acceso por el portal número 1, escalera 1, puerta A, que linda: Frente, según se entra, descansillo de la escalera que le separa del apartamento 4-B; derecha, entrando, fachada exterior; izquierda, patio, y fondo, apartamento 1-B. Consta de tres dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solarium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 9 del semisótano de la pista de tenis y el cuarto trastero número 32. Suma la superficie edificada 144 metros 36 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.860, libro 133, folio 33, finca 10.352.

Tipo para subasta: 2.737.500 pesetas.

3. Vivienda o apartamento número 24, en la planta tercera del inmueble, puerta B, con acceso por el portal número 2, escalera 4. Linda: Frente, según se entra, descansillo de la escalera que le separa del apartamento 1-A; derecha, entrando, patio; izquierda, fachada exterior, y fondo, apartamento 4-A. Consta de dos dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solarium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 24 del semisótano de la pista de tenis, y el trastero número 16 de la edificación. Suma la superficie edificada 127 metros 76 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.860, libro 133, folio 93, finca 10.367.

Tipo para subasta: 2.415.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28, Palacio de Justicia, el día 22 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—4.935-A (41592).

★

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 31/1985, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Mai-graph, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados, propiedad de «Mai-graph, Sociedad Anónima»:

## Unico lote

Cinco depósitos de almacenamiento de 2.500 litros para tintas grasas terminadas, de segunda mano.

Un depósito de almacenamiento de 3.000 litros para tintas grasas con una bomba de carga y descarga de 8 CV.

Cuatro refinadoras monocilíndricas, marca «Miralles», de 4 CV.

Un depósito de almacenamiento intermedio para proceso de fabricación.

Un complejo compuesto de 3 bombas, total 9 CV.

Dos molinos coloidales, marca «Lleab», de 25 CV cada uno.

Un depósito de recogida de tinta.

Un agitador de disco, marca «Lleab», de 40 CV.

Una cuba mezcladora intermedia de fabricación de tinta de 15 CV.

Una bomba vaciado de cubas de mezcla de 3 CV.

Un agitador de disco, marca «Lleab», de 40 CV.

Una bomba vaciado de cubas de 3 CV.

Un agitador de disco, marca «Lleab», de 40 CV.

Una mezcladora mural de disco, marca «Oliver y Batlle», de 9 CV.

Una máquina de bolas continuo Grindomix, «Oliver y Batlle», de 5 CV.

Una máquina trícilíndrica, marca «Repique», de 30 CV, de segunda mano.

Dos molinos coloidales «Lleab», de 60 CV.

Dos refinadoras monocilíndricas, marca «Miralles».

Una máquina mezcladora filtro monocilíndrica, marca «Miralles», para pruebas.

Un quemador de gas-oil para horno.

Un elevador monocarril de 8 CV, de segunda mano.

Dos bombas centrífugas para vaciado de tanques de aceite de 8 CV.

Una envasadora de «Oliver y Batlle».

Diez contenedores de 1.500 kilogramos para transporte de tinta.

Cuatro cisternas de 20.000 litros para almacenamiento de aceite.

Una cisterna de 10.000 litros para transporte de tinta.

Seis calderas de fabricación de 600 litros.

Una carretilla elevadora con motor de gas-oil, marca «Clark», de 1.500 kilogramos.

Una caldera de acero inoxidable de 1.500 kilogramos.

Una báscula de disco «Lasas», de 100 kilogramos.

Una báscula romana de 500 kilogramos.  
 Dos básculas romanas de 250 kilogramos.  
 Una mesa despacho marrón.  
 Una máquina de escribir «Olivetti», Lexicon 80.  
 Una fotocopiadora 3M 595 Copier.  
 Un horno laboratorio, marca «Horow».  
 Dos mesas de oficina.  
 Un armario archivador metálico.  
 Tres archivadores metálicos de cajoneras.  
 Una archivador metálico con caja fuerte.  
 Un archivador de contabilidad por decalco.  
 Una máquina de escribir «Olivetti».  
 Calculadoras «Resa» 720.  
 Una mesa auxiliar de oficina.  
 Valorado dicho lote en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 26 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes muebles salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 27 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana.  
 Tipo: 4.875.000 pesetas.

#### Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 27 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.  
 Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Dado en Segovia a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—4.747-A (39683).

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 92/1985, a instancia de don Francisco Rodríguez Grau, representado por el Procurador señor Baturo, contra finca hipotecada por don José Cascajosa Montes y doña Isabel Zayas Barroso, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1986, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valor en licitación:

Casa en la villa de Osuna y su calle Rodríguez Marín, hoy Antequera, número 63, antes 57, que ocupa una extensión superficial de 310 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, y por el fondo, con casa de los herederos de doña María del Carmen García, y por la izquierda, con otra de los hermanos señores Zamora Calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al folio 41 del tomo 214, libro 144, finca 2.942, inscripción 10. Inscrita la hipoteca en dicho Registro al folio 41 vuelto del tomo 214, libro 144 de Osuna, inscripción 11 de la finca 2.942.

Valorada la finca en la escritura de hipoteca en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—8.812-C (39692).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 797 del año 1980, se siguen autos del juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, contra don Isabelino y don José Ignacio Andrés González, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación y en cuatro lotes, de las siguientes:

1. Suerte de tierra en término de La Algaba, sitio de Las Arenas, cabida una aranzada y veinte estadales, equivalentes a 49 áreas y 87 centiáreas. Linda: Norte, con carretera de Guillena; al sur, con finca de doña Manuela Velázquez Durán; al oeste, con finca de don Joaquín Pinillos Nogales, y al este, con tierras de don Jerónimo Díaz Cruz. Anotado el embargo en el Registro de la Propiedad 3 de Sevilla al tomo 105, libro 47, folio 47, folio 215, finca número 2.022, anotación F. Valorada pericialmente en la suma de 750.000 pesetas.

2. Local comercial parte del señalado con la letra C, sito en planta baja, a la izquierda por su parte posterior del edificio señalado con el número 2, con fachada a calle VII, sitos en H, Urbanización «Autopista de San Pablo», término de Sevilla, de figura rectangular, carece de distribución interior. Ocupa una superficie de 20,75 metros cuadrados. Linda: Norte, con otro local de esta misma procedencia propiedad de don Manuel Haro y de Roda; al sur, con porche cubierto de este mismo edificio; al este, también con porche cubierto del edificio contiguo número 1, y al oeste, con vivienda del portero de la casa de que forma parte. Su cuota de participación es de 0,275 por 100.

Inscrito en el mismo Registro, folio 7, tomo 875, libro 805, finca número 55.099, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

3. En calle Diana, ahora Rosario de la Vega. Urbana, casa en construcción en esta ciudad, calle Diana sin número, hoy número 4, descrita la inscripción cuarta, a la que se refiere, urbana, casa en construcción destinada a vivienda e industria, en calle Diana sin número. Está edificada a cuatro

plantas, 237 metros cuadrados; a una planta y un ático, 90 metros cuadrados, y a una planta en bajo en fondo 337 metros cuadrados, destinándose el cuarto a dos patios de luces, mide 656,44 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con parcela de don Tomás Albi, y casa números 2, 4 y 6 de calle Fortaleza; izquierda, parcela de don Emilio Durán y otra que fue fábrica de cordeles de don Faustino Gutiérrez, y espalda con casa número 2 de calle Fortaleza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 174, tomo 282, libro 42, finca número 1.539. Inscripción sexta, anotado sólo el embargo de dos cuartas partes indivisas que han sido tasadas pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

4. Parcela de terreno en término de Sevilla, barrio de Triana, calle Afarería, señalada con el número 95, hoy 155 y 157. Tiene 20 metros de fachada por 20 de fondo, siendo su superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Por derecha, de su entrada, con el resto de la finca de donde se segregó; por izquierda, con la misma finca de donde se segregó, y por el fondo con parcelas segregadas de esta misma finca y vendidas a don Fernando Domínguez Alfaro. Anotado el embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, primera sección, tomo 514, libro 27-1.ª, folio 199, finca número 1.119, anotación A, sólo respecto a dos cuartas partes indivisas, que han sido tasadas en 1.250.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre del año actual a las once horas y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 20 por 100 del precio de tasación de la finca o lote en que hayan de participar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar, que no han sido aportados los títulos, sin que el rematante pueda exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde puedan ser examinados, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no concurriesen postores a la primera subasta ni por la actora se solicite la adjudicación, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de octubre a las once horas y si tampoco concurriesen postores ni por la actora se solicite la adjudicación, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre también a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—3.549-3 (40986).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos 783 de 1985-C, seguidos en este Juzgado a demanda del Procurador don Manuel Martín Toribio, en representación de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, que litiga con beneficios de justicia gratuita, contra don José Díaz Caro y su esposa, doña Concepción Ruiz Luque, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito, vencido y no satisfecho, se saca a venta en pública subasta, término de veinte días, por segunda y tercera vez la finca hipotecada que es la siguiente:



Parcela de terreno procedente de la suerte de olivar conocido con el nombre de Cerrado, en el Pago del mismo nombre y de Pozo Marisco, término de Aznalcázar, con una superficie útil de 1.013 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, al oeste, en línea de 30 metros 10 centímetros, con valla de 8 metros de anchura abierta en la finca matriz; derecha, al sur, en línea de 30 metros 6 centímetros, la parcela número 16, propiedad de don José Hidalgo Roldán; izquierda, al norte, en línea de 29 metros 60 centímetros, resto de la finca matriz, y al este, en línea de 35 metros, con las parcelas 10 y 11, propiedad de don Luis Santiago Magariños y don Angel Pérez Zoilo. Es la parcela número 15 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.297, libro 88 de Aznalcázar, folio 41, finca número 6.675, inscripción segunda. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de julio de 1986, y la tercera el día 25 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la finca.

La tercera será sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, habrá de consignarse en cualquiera de las formas de Ley, el 10 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley, están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, se entenderá señalado para el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en Sevilla a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-4.833-A (40337).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 284 de 1982, sobre procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra finca especialmente hipotecada por la Entidad «Casbals, Sociedad Limitada», se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 12.200.000 pesetas dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto contínuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de cargas que proviene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación:

Suerte de tierra al sitio de San Miguel del término de Sanlúcar la Mayor, con una cabida de 1 hectárea 36 áreas y 26 centiáreas, dentro de la cual existe un almacén con dos naves y dos viviendas, una principal y otra para la dependencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 31 vuelto del libro 162 de dicha localidad, tomo 1.321 del archivo, finca número 7.657, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 12.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-3.547-3 (40965).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 2.022/1984-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña María del Pilar González Fernández y don Enrique Fernández Manzanar, representados por el Procurador señor Conradi Rodríguez, como tenedores de cédulas de obligaciones hipotecarias al portador, contra finca hipotecada por los cónyuges don Juan Manuel Morales Lupiáñez y doña Purificación Sanzano Simón, para efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder a la subasta, nuevamente, por primera vez, por quiebra de la anteriormente celebrada, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Piso A-B, por tener dos entradas, en planta 4.ª de la casa número 9, perteneciente al edificio sito en Sevilla, en el núcleo «Jardín de Capuchinos», 1.ª fase, en calle León XIII. Su superficie es de 170 metros cuadrados. Tiene su frente al espacio libre, recayente a calle León XII, y se encuentra debidamente distribuido. Su coeficiente, en relación con la casa de que forma parte, es de 19 enteros por 100, siendo el coeficiente de dicha casa, en relación al conjunto total, de 14,17 enteros por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 193 del tomo 325, libro 325, finca número 22.938, inscripción 4.ª

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia), el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 7.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-9.261-C (41452).

## TARRAGONA

### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 54/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Altabas Carrio y don Alejandro Ruiz García, en reclamación de 632.590 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca número 9. Vivienda tipo A, planta segunda, puerta primera, con entrada por la escalera A, barrio de Torreforta. Cabida, 59 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, escalera A, vivienda puerta segunda, tipo B de la misma planta y escalera; derecha e izquierda, espacio libre, y fondo, vivienda puerta tercera, tipo A de la misma planta, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.145, libro 478 de Tarragona, folio 133, finca número 39.756, inscripción tercera, con fecha 23 de marzo de 1979.

Valorada en 1.480.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de julio a las diez treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-8.868-C (40093).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 92/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Juan Pedrosa Morales y doña Manuela González Morales, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien que luego se dirá, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las once

cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 277.275 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

#### Bien que se subasta

23. Vivienda piso segundo, puerta tercera, escalera B, bloque II, sita en esta ciudad, barrio de Torreforta, con frente a la carretera de Valencia; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería y lavadero. Cabida, 86 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con espacio libre común, y al fondo, con vivienda puerta segunda de igual planta, escalera A. Inscrita al tomo 1.275, folio 111, finca número 46.312.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-4.748-A (39684).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 368/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Antonio García López y doña María Dolores Carrión Cuenca, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

#### Los bienes son

Finca urbana ubicada en un edificio sito en Reus, con frente a la avenida de San Bernardo Clavo, calle Miami y calle Costa Dorada, integrado por cinco casas o escaleras, número 1, por la calle Costa Dorada, 2 y 3 por la avenida San Bernardo Calvo y 4 y 5 por la calle Miami:

107. Vivienda sita en el piso séptimo, tipo M, puerta primera de la casa número 39 de la avenida San Bernardo Calvo; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño y galería. Ocupa una superficie edificada de 120 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco ascensor, caja escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda puerta segunda de esta escalera; izquierda, patio de luces y límite de la casa número 11; espálda, el límite de la citada casa y proyección calle Miami; arriba, planta superior, y debajo, la inferior.

Cuota de participación, 0,605 por 100.

Inscrita al tomo 1.900, libro 661, Sección primera, folio 16, finca número 37.709.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Como cargas existe una servidumbre de luces, vistas y ventilación resultante de la finca matriz, y libre de otras cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente obran en

Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-4.893-A (41033).

★

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88/1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Benito Bequeria Arboleda y doña Josefa Canals Franquesa, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Entidad número 14. Vivienda en planta tercera, puerta primera del edificio sito en Calafell, urbanización «Segur», calle José María Juncadella, sin número, manzana A-28, solares 12 y 13. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda: Frente, hueco de escalera y terraza de la vivienda puerta cuarta; fondo y derecha, vuelo del solar mediante terraza, e izquierda, vivienda puerta segunda. Coeficiente, 4,80 por 100. Registro, El Vendrell, tomo 956, libro 192, de Calafell, folio 155, finca número 14.933.

Valorada en 2.925.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, sin sujeción a tipo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio próximo y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.-El Secretario.-8.867-C (40092).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1983, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra José Luis Magriñá Solé y otros, en reclamación de 56.082.835 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública y segunda subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y es:

«Urbana.-Nave industrial, sita en la partida «Tercera Perellada», sita en el kilómetro 248,8 de la carretera de Valencia, N-340, del término municipal de Tarragona; consta de planta sótano, baja, primera planta y terrado. Tiene una superficie de 6.968 metros cuadrados, de los que están edificadas en cada una de las plantas sótanos y

baja, 1.803 metros cuadrados y la planta terrado de 900 metros cuadrados; con su correspondiente rampa de acceso a las plantas alta y terrado. Estando el resto destinado a jardín, zona de aparcamiento y accesos, y linda: Este, finca de servicio «Automoto, Sociedad Anónima»; fondo, sur, antiguo trazado de la carretera de Valencia, y frente, norte, carretera de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.114, folio 224, finca 6.442.

Valorada en 100.000.000 de pesetas. El tipo de subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de julio, a las once treinta horas. No se admitirán posturas que no sean superiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-3.622-3 (41662).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 181/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Antonio Rubio Alonso, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

#### Finca objeto de subasta

Entidad 22. Vivienda en el piso cuarto, letra D, que forma parte del edificio sito en Reus, Bertrán de Casteller, número 8. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y terraza. Ocupa una superficie de 79 metros 8 decímetros cuadrados útiles, y una superficie construida de 101 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda E; izquierda, vivienda C, y al fondo, proyección vertical de la calle Bertrán de Casteller; arriba, planta superior, y debajo, la inferior. Cuota, 3,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.954, libro 72 de Reus, Sección segunda, folio 88, finca número 5.685.

Tasada a efectos de esta subasta en 3.525.000 pesetas, libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación correspondiente, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.-El Secretario.-4.749-A (39685).

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 265/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Javier Lloréns Viñes y doña Teresa Rull Ardevol, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 277.500 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

#### Los bienes son

Número 19. Vivienda sita en la cuarta planta del edificio sito en Falset, en la urbanización Tancat y denominado bloque 1, señalada de piso cuarto, puerta cuarta. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro habitaciones, lavadero, pasillo y balcón o terraza descubierta. Mide 88 metros 13 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, cuarto de servicios de la cuarta planta, departamento número 18 y terreno común; izquierda y fondo, terreno común; frente, departamento número 18, cuarto de servicios, paso común, caja de escalera y terreno común; debajo, departamento número 15, y encima, parte de tejado, parte de terraza y vuelo.

Cuota: 5,25 por 100.

Inscrita al tomo 541, libro 34, folio 21, finca 2.412.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.-El Secretario.-4.892-A (41032).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 248/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Cinta Frach Aspa, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Número 2, piso primero, vivienda sin construcción interior, calle Diego de León, número 4, de Roquetas. Superficie útil, 78 metros cuadrados, y como derecho anexo, un tercio, indivisa, del terrado. Lindes: Derecha, caja de escalera y patio de luces; izquierda, con piso; detrás, Juan Jardía; encima, piso segundo; debajo, planta baja. Inscrita al tomo 2.606, libro 191 de Roquetas, folio 50, finca número 9.336 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 3.600.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, accidental, José María Contreras Aparicio.-El Secretario.-4.701-A (39218).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 308/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jorge Roch Fortuny, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Departamento número 11, piso tercero, puerta tercera, escalera 37, avenida Prat de la Riba de esta ciudad. Cabida: 149 metros 84 decímetros cuadrados de superficie útil y 198 metros 67 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de dos plantas: En planta baja, vestíbulo, «hall», comedor-estar, con terraza, despacho, cocina, lavadero, trastero y aseo; en parte alta, comunicada por la anterior por una escalera; distribuidor, cuatro dormitorios, bajo terraza. Lindes: Frente, avenida Prat de la Riba; derecha, planta baja, piso puerta segunda y rellano escalera, donde tiene entrada y, planta alta, piso puerta segunda misma planta; izquierda, sucesores José Mercadé; fondo, espacio posterior. Inscrita al tomo 788, folio 138, finca número 15.753 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre próximo y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, accidental, José María Contreras Aparicio.-El Secretario.-4.702-A (39219).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 101/1986, a instancia de

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Laszlo Voz Bayer y doña Valeriana María Von Bayer, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, y hora de las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

#### Los bienes son

76. Apartamento número 952. Tipo E, de la planta quinta, del edificio sito en calle Mayor, número 62, con vuelta a la calle de Tarragona, 14, denominado Formentor sexta fase, en Salou. Superficie total aproximada incluida la parte proporcional de los servicios comunes: 155 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina con «office» y terraza tendedor. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de la escalera y apartamento número 951-I; derecha, entrando, zona ajardinada que separa el inmueble de la calle Tarragona; izquierda, con patio de acceso a garajes, y al fondo, con comunidad de propietarios del edificio Formentor cuarta fase.

Cuota: 2,77 por 100.

Registro: Tarragona al tomo 1.014, folio 25, finca número 23.651.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.-El Secretario.-4.700-A (39217).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 353/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Nuria Contijoch Senserich, en reclamación de 9.220.266 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días la finca que se dirá, y es:

Porción de terreno situada en término de Montroig, partida Famadas, superficie de 30 áreas, 97 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Contiene en su interior un edificio destinado a restaurante, ocupa una superficie en el solar de 400 metros cuadrados, distribuidos interiormente en recepción, cocina, aseo, salón, comedor y otras dependencias propias del negocio. Consta en su mayor parte de la planta baja, rematada por tejado y con dos plantas elevadas o torre, que ocupa una superficie de unos 65 metros cuadrados por cada planta, distribuidos interiormente en dos habitaciones y pasos por planta, rematado también por tejado. Lindes: Norte, Francisco Cabré Capfons; sur, carretera Collejou; este, resto de finca, y oeste, Magdalena Penas Ferrages. Inscrita al tomo 1.890, folio 67, finca 11.034 del Registro de la Propiedad de Reus.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Dicha subasta se celebrará en el Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio y hora de las

doce. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—4.703-A (39220).

★

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan Pedro Reverté Gil y doña María Josefa Fernández Fernández, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Número 15.—Vivienda cuarta planta alta, puerta número 2, tipo B, superficie 79 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, con finca 14; izquierda, con prolongación avenida Generalísimo; detrás, resto de solar, y frente, finca 16. Consta de vestíbulo, comedor-estar, paso, cocina, baño y cuarto, dago, cuatro dormitorios, galería y terraza. Cuota: 6 por 100. Forma parte del bloque cinco, al norte del solar en prolongación avenida Generalísimo de San Carlos de la Rápita. Inscrita al tomo 2.691; folio 63, finca 5.754.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo y hora de las doce quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Alvarez.—El Secretario.—4.937-A (41594).

## TERRASSA

### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 613/1983, a instancia de «Industrial Sadera, Sociedad Anónima» (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Isabel Martín Benedicto y don Magín Coll Rovira, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 15 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 7.198.100 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Planta baja, puerta tercera de la vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en Esplugas de Llobregat, con frente a la calle Marruecos, donde está señalada con los números 18-22, tiene una superficie construida de 144 metros cuadrados, más de 200 metros cuadrados de jardín de uso privado de esta vivienda, se compone de varias dependencias y servicios y del indicado jardín de uso privativo, y linda: Por el frente, tomando como tal la puerta de entrada a la vivienda, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y ascensor y jardín de la finca; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y jardín de la finca, mediante en parte con el uso privativo en esta vivienda; por la izquierda, con finca de los señores Recaséns y Estrada, mediante el jardín de uso privativo de esta vivienda; por el fondo, con finca del señor Giménez y otros mediante el jardín de uso privativo de esta vivienda; por debajo, con la primera planta sótano, y por encima, con la planta piso primero. Inscrita al tomo 1.578, libro 204 de Esplugas, folio 170, número 16.157, inscripción primera.

Terrassa, 28 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—9.358-C (41555).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en los autos de juicio ejecutivo número 464/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor don Jaime Izquierdo Colomer, contra Juan Prats Morral y María Angeles Masana Bosch, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, precio de valoración, los bienes que luego se dirán y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, y de resultar asimismo desierta, por tercera vez, igual término y sin sujeción a tipo; para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de julio de 1986 y hora de las doce quince, para la primera; el día 12 de septiembre de 1986 y hora de las doce quince, para la segunda, y el día 10 de

octubre de 1986 a las doce quince horas, para la tercera, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y por último, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Casa de un solar, compuesta de bajos y tres pisos, con patio detrás, situada en la calle San Pedro de esta ciudad, señalada con el número 27 bis, que mide de ancho 4 metros 62 centímetros y ocupa una superficie de 248 metros cuadrados, estando construidos en la planta baja 122 metros cuadrados, en el primer piso 88 metros cuadrados y en el segundo y tercer piso 77 metros cuadrados cada uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 713, libro 235, folio 190, finca 1.127.

Valorada pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.738-A (39674).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra Carmen Garriga Valenti, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.558.562 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en 5.ª planta, puerta 1.ª, del edificio B, sito en calle Juan Maragall, número 26, y García Morato, de Rubí, se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, baño y lavadero. Ocupa una superficie de 75,83 metros cuadrados. Linda: Por el frente, parte rellano de la escalera, parte patio de luces, parte vivienda puerta 4.ª de su misma planta; por la derecha,

entrando, parte con patio de luces, parte con vivienda puerta 4.<sup>a</sup> de su misma planta; por la izquierda, con vivienda puerta 2.<sup>a</sup> de su misma planta; por el fondo, parte con proyección vertical chaflán que forma la calle Juan Maragall con la de García Morato y parte con esta última calle; por abajo, con vivienda cuarto primera, y por arriba, con planta ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 750, libro 242 de Rubí, folio 37, finca número 13.288.

Dado en Terrassa a 14 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.740-A (39676).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491/1983, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Asunción Macho González, por el presente se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación escriturado, la finca hipotecada que se dirá, fijándose para la primera subasta el día 10 de julio de 1986, a las doce quince horas, y para el caso de que la misma resultare desierta se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose para la misma el día 10 de septiembre de 1986, a las doce quince horas, y, en su caso, de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto el día 10 de octubre de 1986, a las doce quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 1; que los licitadores aceptan como bastantes los títulos, y que las cargas anteriores al crédito ejecutado continuarán subsistentes, y que los licitadores deberán consignar para tomar parte el 20 por 100 del precio de tasación para la primera y segunda subasta, y del tipo de la segunda subasta para la tercera.

El precio de tasación escriturado es de 3.207.750, y la finca hipotecada es la siguiente:

Departamento 8.—Piso ático de la casa sita en San Cugat del Vallés, calle Santa María, número 9, mide 76 metros cuadrados de superficie, comprensiva de diversas habitaciones, que tiene derecho exclusivo de dos terrazas, una anterior y otra posterior que suman 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa al tomo 2.063, libro 351 de Sant Gugat, folio 84, finca 20.452, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.927-A (41584).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Inversiones Rigel, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo

menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es la de 2.986.984 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Planta baja, puerta 3.<sup>a</sup> de la escalera A, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, rambla del Celler, número 99, y paseo de Torrellanica, número 2, que tiene su entrada desde el paseo Torrellanica, a través de su zona ajardinada, vivienda compuesta de recibidor, pasillos, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un trastero, cocina y galería con lavadero, con una superficie de 90,77 metros cuadrados.

Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el vestíbulo de su escalera, con el mismo, hueco de la escalera y ascensor; derecha, entrando, con fachada del edificio recayente a zona ajardinada; izquierda, con el local de esta misma planta y escalera; fondo, con la fachada del edificio recayente al paseo Torrellanica; debajo, con el local comercial antes dicho en planta sótano, y encima, con las viviendas 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> de la planta entresuelo. Inscrita al tomo 2.055, folio 45, finca 20.256.

Terrassa, 14 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.739-A (39675).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Francisco Ramón Gasol Llorach, por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días las fincas que luego se dirán, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es la de 17.786.000 pesetas, y las fincas objeto de la subasta son las siguientes, y por cuya cantidad se ejecuta la totalidad de las mismas:

Número 1. Local comercial en la planta baja y que forma parte de la casa números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre de esta ciudad de Terrassa, con acceso directo desde dicha calle; ocupa una superficie de 145 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle y con escalera de acceso; por la izquierda entrando, portal de

entrada, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas y departamento número 2; por la derecha, con finca de don Ramón y don Manuel Bermejo, y por el fondo, con vestíbulo, escalera de acceso y finca de María Vilaregut. Registro 1 de Terrassa, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, finca número 39.505, folio 107.

Número 2. Local comercial en la planta baja que forma parte de la casa números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre de esta ciudad de Terrassa; ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle, caja de ascensor, cuarto de contadores y vestíbulo; por la izquierda entrando, con calle Beethoven; por la derecha, con portal de entrada, vestíbulo, escalera de acceso, caja de ascensor y departamento número 1, y por el fondo, con finca de doña María Vilaregut. Registro número 1 de Terrassa, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 109, finca número 39.507.

Número 3. Vivienda en la planta primera, puerta primera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre de esta ciudad de Terrassa, con acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 65 metros 25 decímetros cuadrados, disponiendo además de una galería de 2 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano, caja de ascensor, vivienda puerta segunda de esta misma planta y patio de luces; por la izquierda entrando, con calle Beethoven, patio de luces y caja del ascensor; por la derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y con finca de doña María Vilaregut. Registro 1 de Terrassa, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 112, finca 39.509.

Número 5. Vivienda en la planta primera, puerta tercera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre de esta ciudad de Terrassa, y que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 60 metros 72 decímetros cuadrados, disponiendo además de una galería de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Trece de Septiembre; por la izquierda entrando, vivienda puerta segunda de esta misma planta y rellano; por la derecha, con vivienda puerta cuarta de esta misma planta y con patio de luces, y por el fondo, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, rellano donde abre puerta, escalera de acceso, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta. Registro Terrassa número 1, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 118, finca 39.513.

Número 6. Vivienda en planta primera puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre de esta ciudad de Terrassa y que tiene acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 69 metros y 15 decímetros cuadrados, disponiendo además de una galería de 3 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Trece de septiembre, vivienda puerta tercera de esta misma planta y patio de luces; por la izquierda entrando, con vivienda puerta tercera de esta misma planta, patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y otro patio de luces; por la derecha, con finca de Ramón Pedrós y Manuel Bermejo, y por el fondo, con dos patios de luces. Registro de Terrassa número 1, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 221, finca 39.515.

Número 7. Vivienda en planta segunda puerta primera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre de esta ciudad de Terrassa, con acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 65 metros 25 decímetros cuadrados, disponiendo de una galería de 2 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano, caja del ascensor, vivienda puerta segunda de esta misma planta y con vuelo del patio de luces; por la izquierda entrando, con

calle Beethoven, vuelo del patio de luces y caja del ascensor; por la derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, vuelo del patio de luces, rellano donde abre puerta, caja del ascensor, escalera de acceso y con vuelo de otro patio de luces, y por el fondo, con vuelo de dos patios de luces y con finca de doña María Vilaregut. Registro de Terrassa número 1, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 124, finca 39.517.

Número 9. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre de esta ciudad de Terrassa y que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 60 metros 72 decímetros cuadrados, disponiendo además de una galería, que ocupa una superficie de 3 metros y 15 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, calle Trece de Septiembre; por la izquierda entrando, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y rellano; por la derecha, con vivienda puerta cuarta de esta misma planta y con vuelo del patio de luces, y por el fondo, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, rellano donde abre puerta, escalera de acceso, vuelo del patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta. Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 130, finca 39.521.

Número 10. Vivienda en la planta segunda, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre de esta ciudad de Terrassa y que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 69 metros 15 decímetros cuadrados, disponiendo además de una galería que ocupa una superficie de 3 metros y 15 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Trece de Septiembre, vivienda puerta tercera de esta misma planta y vuelo del patio de luces; por la izquierda entrando, con vivienda puerta tercera de esta misma planta, vuelo del patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y otro vuelo del patio de luces; por la derecha, con finca de Ramón Pedrós y Manuel Bermejo, y por el fondo, con vuelo de dos patios de luces. Registro número 1, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 133, finca número 39.523.

Número 14. Vivienda en la planta tercera, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre de esta ciudad de Terrassa y que tiene acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 69 metros 15 decímetros cuadrados, disponiendo además de una galería que ocupa una superficie de 3 metros y 15 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que los contenidos en el departamento número 10. Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.424, libro 613, sección segunda de Terrassa, folio 145, finca número 39.531.

Número 18. Vivienda en la planta cuarta, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre de esta ciudad de Terrassa, que tiene acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 69 metros 15 decímetros cuadrados, disponiendo además de una galería que ocupa una superficie de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que los contenidos en el departamento número 10. Registro número 1, tomo 1.424, libro 613, sección segunda de Terrassa, folio 157, finca número 39.539.

Número 19. Vivienda en la planta ático, puerta primera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre de esta ciudad de Terrassa, que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 68 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con terraza, caja de ascensor, rellano y escalera de acceso; por la izquierda entrando, con terraza, vuelo del patio de luces y caja del ascensor; por la

derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, rellano donde abre puerta, caja del ascensor, escalera de acceso y con vuelo del patio de luces y con rellano. Tiene anexo el uso exclusivo de una terraza que ocupa una superficie de 107 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Trece de Septiembre; izquierda entrando, calle Beethoven; por la derecha, con la vivienda, y por el fondo, con la vivienda y con finca de María Vilaregut. Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.862, libro 825, sección segunda, folio 143, finca número 39.541.

Número 20. Vivienda en la planta ático, puerta segunda, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre de esta ciudad de Terrassa, que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 65 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la terraza; por la izquierda entrando, con vivienda puerta primera de esta misma planta, rellano y escalera de acceso y con vuelo del patio de luces; por la derecha, con terraza y con finca de Ramón Pedrós y Manuel Bermejo y con vuelo de patio de luces, y por el fondo, con rellano donde abre puerta, escalera de acceso y con vuelo de dos patios de luces. Tiene anexo el uso exclusivo de una terraza en su parte delantera que ocupa una superficie de 107 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Trece de Septiembre; por la izquierda entrando, con terraza anexa a la vivienda puerta primera de esta misma planta y con la vivienda; por la derecha, con finca de Ramón Pedrós y Manuel Bermejo, y por el fondo, con la vivienda. Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, libro 613, sección segunda, folio 163, finca número 39.543.

Dado en Terrassa a 19 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.928-A (41585).

#### TUDELA

##### Edicto

Don Gonzalo Gutiérrez Celma, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 66/1985, a instancia del Procurador señor Bozal de Aróstegui, en representación de la mercantil «Agrícola Conservera de Pamplona, Sociedad Anónima» (ACOPASA), en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha concedido a la Entidad suspensa un nuevo plazo de treinta días para hacer constar de forma fehaciente ante este Juzgado el voto de los acreedores respecto al convenio presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados a los fines y efectos procedentes.

Dado en Tudela a 7 de mayo de 1986.—El Juez. Gonzalo Gutiérrez Celma.—El Secretario.—2.540-D (40286).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.238/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Rosario Añás Hernández, en nombre de «Compañía de Piensos Valenciana, Sociedad Anónima», contra don Víctor Ros Gimeno, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas

que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de julio de 1986, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 1 de septiembre y 1 de octubre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, o siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Dos hanegadas y dos cuarterones igual a 20 áreas 70 centiáreas, tierra huerta, en término de Catadeu, partida de los Olivares, con linderos: Norte, acequia; sur, Plácido Climent Estruch; este, brazo; oeste, acequia de arriba, hoy la carretera de Carlet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.431, libro 81 de Catadeu, folio 113, finca 5.762, inscripción primera.

Tasada para su primera subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Valencia, 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—9.462-C (42012).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.391/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayó, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Miguel Pons García y Antonia Lechado Sola, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación,

el día 11 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda en planta cuarta, puerta número 7, tipo C del edificio situado en Albal, calle Andrés Arbiol, número 1 bis; mide una superficie construida, según cédula de calificación definitiva, de 90 metros 63 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Albal, calle Andrés Arbiol, número 1, puerta séptima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, tomo 2.008, libro 81 de Albal, folio 100 vuelto, finca 7.111, inscripción tercera.

Tasada en 2.934.200 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.750-A (39686).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.467 de 1985, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Manuel Castilla Cabrera y doña Rosario Marzo Torres, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado que es de 1.224.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

102. Local número 102 de orden. Vivienda con acceso por el portal 41 de la calle José Aguilar, sita en 4.ª planta, posterior derecha, mirando a la fachada recayente a la calle dicha, número de puerta 15 de la escalera, tipo K, formando parte

del edificio sito en Valencia, con una de sus fachadas mirando a calle José Aguilar, 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, folio 207, tomo 1.858, libro 335 de la sección segunda de Afueras, finca 37.802, inscripción tercera.

Caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el siguiente 17 de noviembre, a igual hora de las doce, y, por si esta fuese igualmente desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 17 de diciembre, a la misma hora.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora, hasta que tuviere lugar.

En Valencia a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.753-A (39689).

★

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 593 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayó, contra don Alberto Serna Zafrilla, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 26 de septiembre de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de Este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 28 de octubre de 1986 y hora de las once de la mañana y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 27 de noviembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos

días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra «E» en planta primera de viviendas o tercera sobre la rasante del suelo. Superficie 165,65 metros cuadrados. Sita en Albacete con fachadas a las avenidas de Pío XII, Carmen del Carmen y avenida de Ramón y Cajal, hoy avenida de Pío XII, paseo de Cuba, número 1. Inscrita la hipoteca en el Registro de Albacete, registral 4.153, inscripción primera. Valorada en 5.827.500 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—4.752-A (39688).

★

Don José Baro Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Carrión, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra los consortes don Manuel Pérez Cosano y doña Aurea Gómez Córdón, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y la tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo y 13 de abril de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, o siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 24, tipo D,

ocupa una superficie construida de 138 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, mirando a la fachada general del edificio; izquierda, vivienda puerta 23, patio de luces, rellano y escalera y hueco del ascensor, y espaldas, patio posterior de luces. Forma parte del edificio en construcción, hoy totalmente terminado, situado en la ciudad de Valencia, con fachada a la calle de Almudaina, número 13.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Valencia, 10 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-4.894-A (41034).

★

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 360 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayó, contra Cobeval y María D. Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 10 de septiembre de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarra Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de Este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 24 de octubre de 1986 y hora de las once de la mañana y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 21 de noviembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Campo de tierra comprensivo de 18 cahizadas, o sean 8 hectáreas 97 áreas 48 centiáreas, plantadas de naranjos. Situada en

término de Bétara (Valencia), partida de la Conarda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Moncada, registral 621 duplicado.

Valorada en 35.595.000 pesetas.

Segundo lote.-Campo de tierra plantado de naranjos, comprensivo de 2 hanegadas y medias, aproximadamente, situado en término de Bétara, partida La Conarda.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, finca 9.347, inscripción quinta.

Valorada en 458.500 pesetas.

Tercer lote.-Campo de tierra seco de naranjos, comprensivo de 15 hanegadas, en término de Puebla de Vallbona (Valencia), partida del Perigal.

Inscrita en el Registro de Liria, finca 10.784, inscripción cuarta.

Valorada en 5.512.500 pesetas.

Cuarto lote.-Campo de tierra seco con naranjos, comprensivo de 2 hanegadas y 7 brazas en término de Puebla de Vallbona, partida del Perigal.

Inscrita la hipoteca en el Registro anterior, finca 850, inscripción séptima.

Valorada en 4.107.250 pesetas.

Quinto lote.-Una casa-habitación de planta baja, con corral y jardín, situada en Benimamet (Valencia), calle Felipe Valls, número 123. Inscrita en el Registro de Moncada, registral 779, inscripción quinta.

Valorada en 6.084.750 pesetas.

Sexto lote.-Planta baja destinada a usos comerciales o industriales. Local sin distribución interior con altillo y terraza pisable al fondo. Superficie 222 metros cuadrados. Sita en Benimamet, calle Campamento, número 10. Inscrita la hipoteca en el Registro anterior, finca 5.137, inscripción tercera.

Valorada en 8.158.500 pesetas.

Séptimo lote.-Viviendas puertas cuatro, tres y octava del edificio sito en Valencia, calle Félix Pizcueta, número 7. Inscritas en el Registro número 3 de Valencia, finca registral 338, inscripción 17.

Valoradas en 5.985.000 pesetas.

Octavo lote.-Vivienda situada en planta baja, hoy convertida en local negocio, recaente a la gran vía Fernando el Católico, número 60. Superficie 42 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 7 de Valencia, finca 9.662, inscripción cuarta.

Valorada en 2.257.500 pesetas.

Noveno lote.-Planta baja, demarcada su puerta con el número 43, destinada a local comercial o industrial, sita en esta ciudad de Valencia, chafalán avenida Alfere Provisional, número 7 y 9, y avenida Paterna, 5 y 7. Superficie 54 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro número 5 de Valencia, finca 8.372-N.

Valorada en 1.984.500 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.-El Secretario.-4.751-A (39687).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 86/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayó, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Javier Palacios Bertomey y contra doña María del Carmen Serrano Galbá, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de octubre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y

para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre y 5 de diciembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercer piso alto, izquierda, en Alcira, con acceso por el zaguan y escalera, número 36 de la calle Norte, antes sin número, señalados tal zaguan y escalera con el número IV; es del tipo E. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, solana, cocina, terraza con lavadero, aseos, bajo y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 127,18 metros cuadrados, y útil de 107,63 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Norte, por el fondo, digo por su frente, dicha calle, patio de luces y caja de escalera; por el fondo, don Amadeo Ferrán y otro y patio de luces; por la derecha, con la vivienda tipo F y caja de escalera, y por la izquierda, con la vivienda de tipo E y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira en el tomo 1.250, libro 387 de Alcira en el folio 139, finca número 35.084, inscripción primera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la suma de 1.360.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-4.754-A (39690).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 356/1986, se tramita autos procedimiento judicial sumario, instados por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Antonio Vicente Camarena Signes y Salvadora Isabel Bañuls Llopis, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, es decir, 1.445.000 pesetas, la finca siguiente:



Número 7. Vivienda izquierda vista desde calle del piso tercero, puerta 6, tipo B, edificio situado en Gandía, calle Ferrocarril de Alcoy, 111, hoy 153, tercero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía uno, tomo 1.187, libro 457 del Ayuntamiento de Gandía, folio 35, finca 45.345, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las once horas, y finalmente, caso de no existir postores en la segunda, se señala tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, a las once horas.

Valencia, 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.835-A (40339).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.484 de 1985, se tramita juicio judicial sumario, instado por la Procuradora señora Gil Bayó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Santamaría Vicente y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de octubre siguiente, a las once horas:

Bien objeto de esta subasta

Vivienda en 3.ª planta alta, tipo A, puerta tres; ocupa una superficie construida de 193 metros 40 decímetros cuadrados; forma parte del edificio sito en Moncada, con frontera principal a la calle de los Toros, número 1, puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 1.073 del archivo, libro 99 de Moncada, folio 179, finca número 10.637, inscripción segunda. Valorada en 3.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.834-A (40338).

★

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.140 de 1985, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra «Urbanización Sierramar, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de julio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de septiembre a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º

Local comercial número 6, planta baja-entresuelo, del centro comercial Europa, sito en urbanización Sierramar, término de Picasent, de 76 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrente al tomo 2.039, libro 286 de Picasent, folio 190, finca 25.258. Valorado en 2.984.600 pesetas.

Lote 2.º

Local comercial número 7, planta baja-entresuelo, del centro comercial Europa, sito en urbanización Sierramar, término de Picasent, de 55

metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrente al tomo 2.039, libro 286 de Picasent, folio 193, finca 25.260, inscripción segunda. Valorado en 2.483.125 pesetas.

Lote 3.º

Local comercial número 8, planta primera, del centro comercial Europa, sito en urbanización Sierramar, del término de Picasent, de 39 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrente al tomo 2.039, libro 286 de Picasent, folio 196, finca 25.262, inscripción segunda. Valorado en 2.013.475 pesetas.

Lote 4.º

Local comercial número 9, planta primera, del centro comercial Europa, sito en urbanización Sierramar, del término de Picasent, con una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrente al tomo 2.039, libro 286 de Picasent, folio 199, finca 25.264, inscripción segunda. Valorado en 2.058.925 pesetas.

Lote 5.º

Local comercial número 10, planta primera, del centro comercial Europa, sito en urbanización Sierramar, término de Picasent, con una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrente al tomo 2.039, libro 286 de Picasent, folio 202, finca 25.266, inscripción segunda. Valorado en 2.817.950 pesetas.

Lote 6.º

Local comercial número 12, planta primera, del centro comercial Europa, sito en urbanización Sierramar, término de Picasent, con una superficie de 31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrente al tomo 2.039, libro 286 de Picasent, folio 208, finca 25.270, inscripción segunda. Valorado en 1.643.300 pesetas.

Lote 7.º

Local comercial número 13, planta primera, del centro comercial Europa, sito en urbanización Sierramar, término de Picasent, con una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrente al tomo 2.039, libro 286 de Picasent, folio 211, finca 25.272, inscripción segunda. Valorado en 2.058.925 pesetas.

Lote 8.º

Parcela de terreno de la urbanización Sierramar, número 10 bis del plano, término de Picasent, de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrente al tomo 2.046, libro 289 de Picasent, folio 141, finca 25.685, inscripción segunda. Valorado en 3.251.250 pesetas.

Lote 9.º

Parcela de terreno en la urbanización Sierramar, número 146 del plano, término de Picasent, de 1.000 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrente al tomo 2.046, libro 289 de Picasent, folio 144, finca 25.687, inscripción segunda. Valorado en 3.917.850 pesetas.

Lote 10.

Parcela de terreno de la urbanización Sierramar, número 271, digo 217, término de Picasent, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrente al tomo 2.064, libro 289 de Picasent, folio 147, finca 25.689, inscripción segunda. Valorado en 3.917.850 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1986.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario Antonio Ramos.—8.901-C (40103).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 776/1985, se tramitan autos procedi-

miento judicial sumario, instados por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, contra Rafael Navarro Lucía y Hortensia Ferrando Castellano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de 3.000.000 de pesetas, la siguiente finca:

Siete.-Vivienda en segunda planta, puerta número 4 del edificio en Benisanó, con fachada principal a la calle José Lizandra, sin número, y accesoria a la carretera de Valencia-Ademuz, sin número. Está distribuida interiormente en departamentos propios para habitar y tiene una superficie construida de 130,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 788, libro 14, Benisanó, folio 186, finca 1.612, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el 75 por 100 de la primera, el próximo día 8 de octubre, a las once horas, y para el caso de que igualmente resultare desierta la segunda subasta, se señala tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de noviembre, a las once horas.

Valencia, 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-3.507-8 (40346).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 628 de 1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Sin, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Rafael García Landete y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de octubre, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Cuarenta y tres enteros 33.333 cienmilésimas en pleno dominio y 21 enteros 66.666 cienmilésimas en nuda propiedad de la urbana vivienda en la segunda planta alta, puerta octava del edificio sito en Valencia, calle Nave, número 25, de una superficie de 360 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 580, libro 31, folio 8, finca 546, inscripción 4.<sup>a</sup>

Valorada en 5.770.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-9.352-C (41551).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 310 de 1986, se tramita juicio 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Bañuls Sapena y Concepción Alvarez Dolz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

Local número 2. Vivienda en planta baja, izquierda, mirando a fachada, puerta 2 del edificio en construcción en Valencia, calle Ronda de Nazaret, número 23, tipo J, con puerta de acceso sita en el zaguán del inmueble. Superficie construida aproximada de 59 metros 99 decímetros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 427.800 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-4.938-A (41595).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez-Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 950/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Pablo Alvaro López Barcenilla y doña María Begoña Pollo García, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describe, para la que se ha señalado el día 1 de julio, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo la cantidad de 5.224.950 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 10.-Vivienda letra D, en planta tercera, con acceso por el portal número 6 del edificio que luego se describirá, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 119,62 metros cuadrados, y linda: Al frente, rellanos de la escalera, patio de luces, vivienda letra C de su misma planta, con acceso por el portal número 8; por la derecha, entrando, patio de luces, rellano de la escalera del portal número 8 y vivienda letra A de su misma planta, con acceso al portal número 8; por la izquierda, patio de luces y vivienda letra B de su misma planta y portal, y por el fondo, calle de la Esquila. Forma parte de un edificio en Valladolid, calle Esquila, 8.

Inscrita al tomo 727, libro 322, folio 101, finca 28.913.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-4.755-A (39691).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 173/1985-B, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don Adolfo Martín Velasco, la subasta es en cuatro lotes, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, que después se describe, para la que se ha señalado el día 2 de julio, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad valorada en cada finca pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Cochera de planta baja, corral y cobertizo, en la carretera de Hontoria de Villacastín, en la ciudad de Segovia, a la izquierda, próxima a la estación de ferrocarril, señalada con el número 3. Inscrita al tomo 2.403, folio 227, finca 6.302, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Segundo lote.—Cinco sextas partes indivisas de una tierra en término municipal de la ciudad de Segovia, al sitio del Terminillo, de 1 hectárea 5 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 3.171, libro 463, folio 49, finca 7.248, inscripción tercera. Valorada en 4.715.000 pesetas.

Tercer lote.—Parcela de terreno en la ciudad de Segovia, en la carretera de Villacastín, mide una extensión superficial de 4.217 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.480, libro 148, folio 181, finca 8.454, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.357.400 pesetas.

Cuarto lote.—Planta baja o semisótano, que tiene un uso de nave industrial, perteneciente a la casa número 18, 22 y 24, de la carretera de Villacastín, en la ciudad de Segovia. Mide una extensión superficial de 372 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.480, libro 148, folio 184, finca 8.455, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.605.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.603-E (41670).

#### VIGO

##### Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403 de 1985, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra «Construcciones Mageda, Sociedad Anónima», domiciliada en el lugar de El Calvario-El Rosal (Tuy), provincia de Pontevedra, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 12 de julio de 1982, otorgada ante el Notario de Vigo don Manuel López Lois, con el número 2.312 de su protocolo,

el cual asciende a la suma de 86.695.000 pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre las fincas que se dirá:

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1986, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma que se consignará a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

#### Bienes hipotecados

##### Edificio sito en el barrio Calvario-El Rosal:

1. 21. Apartamento letra G, sito en la primera planta alta. Tiene una superficie de sesenta y cuatro metros dos decímetros cuadrados y está compuesto de estar-cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo y balcón-terraza. Linda: Frente, calle B; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo H (finca 22), e izquierda, vivienda tipo F (finca 20). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 13 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 13, de la superficie de 9,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 777, finca número 12.989, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.680.000 pesetas.

2. 36. Apartamento letra G, sito en la segunda planta alta. Tiene una superficie de sesenta y cuatro metros dos decímetros cuadrados y está compuesto de estar-cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo y balcón-terraza. Linda: Frente, calle B; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo H (finca 37), e izquierda, vivienda tipo F (finca 35). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 14 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 14, de la superficie de 9,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 287, finca número 13.004, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.680.000 pesetas.

3. 28. Vivienda letra N, sito en la primera planta alta. Tiene una superficie de sesenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados y está compuesta de estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A y norte; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo O (finca 29), e izquierda, entrando, vivienda tipo M (finca 27). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento

número 27 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 27, de la superficie de 9,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 191, finca número 12.996, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.600.000 pesetas.

4. 43. Vivienda letra N, sito en la segunda planta alta. Tiene una superficie de sesenta y seis metros nueve decímetros cuadrados y está compuesta de estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A y norte; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo O (finca 44), e izquierda, entrando, vivienda tipo M (finca 42). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 28 en la zona del sótano, destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 28, de la superficie de 9,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 221, finca número 13.011, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.680.000 pesetas.

5. 29. Vivienda letra O, sito en la primera planta alta. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros quince decímetros cuadrados y está compuesta de estar, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle norte; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo A (finca 15), e izquierda, vivienda tipo N (finca 28). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 29 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 29, de la superficie de 10,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 193, finca número 12.997, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.680.000 pesetas.

6. 44. Vivienda letra O, sito en la segunda planta alta. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros quince decímetros cuadrados y está compuesta de estar, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle norte; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo A (finca 30), e izquierda, vivienda tipo N (finca 43). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 30 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 30, de la superficie de 10,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 223, finca número 13.012, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.680.000 pesetas.

9. 16. Vivienda letra B, sito en la primera planta alta. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y está compuesta de estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, carretera do Cruceiro das Patas a Oia; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo A (finca 15), e izquierda, vivienda tipo C (finca 17). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 3 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 3, de la superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 167, finca número 12.997, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.800.000 pesetas.

10. 31. Vivienda letra B, sito en la segunda planta baja. Tiene una superficie de setenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y está compuesta de estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, carretera do Cruceiro das Patas a Oia; espalda, portal, caja de



Rosal, folio 213, finca número 13.007, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

25. 25. Vivienda letra K, sita en la primera planta alta. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros dos decímetros cuadrados y está compuesta de estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseó, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo L (finca 26), e izquierda, vivienda tipo J (finca 24). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 21 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 21 de la superficie de 13,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 185, finca número 12.993, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

26. 40. Vivienda letra K, sita en la segunda planta alta. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros dos decímetros cuadrados y está compuesta de estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseó, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo L (finca 41), e izquierda, vivienda tipo J (finca 39). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 22 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 22 de la superficie de 13,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 215, finca número 13.008, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

27. 26. Vivienda letra L, sita en la primera planta alta. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros setenta decímetros cuadrados y está compuesta de estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseó, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo M (finca 27), e izquierda, vivienda tipo K (finca 25). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 23 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 23 de la superficie de 13,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 187, finca número 12.994, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

28. 41. Vivienda letra L, sita en la segunda planta alta. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros setenta decímetros cuadrados y está compuesta de estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseó, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo M (finca 42), e izquierda, vivienda tipo K (finca 40). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 24 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 24 de la superficie de 13,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 217, finca número 13.009, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

29. 27. Vivienda letra M, sita en la primera planta alta. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y está compuesta de estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseó, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo N (finca 28), e izquierda, vivienda tipo L (finca 26). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 25 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 25 de la superficie de 13,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

al libro 77 de El Rosal, folio 189, finca número 12.995, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

30. 42. Vivienda letra M, sita en la segunda planta alta. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y está compuesta de estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseó, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo N (finca 43), e izquierda, vivienda tipo L (finca 41). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 26 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 26 de la superficie de 13,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 219, finca número 13.010, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-2.252-D (41035).

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 551/1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra doña Antonio Estévez Veiga y doña Esperanza Rodríguez Pérez, mayores de edad, casados y vecinos de Vigo, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado siguiente:

Urbana.-Casa de bajo y piso en la Gandariña, señalada con el número 11, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, y una bodega en su parte posterior, con un terreno a viña y labradío circundante, donde se emplaza un pozo y un gallinero, que ocupa todo la extensión superficial de 460 metros cuadrados, que linda: Frente o sur, camino de la Gandariña; este o derecha, de herederos de Manuel Román; izquierda u oeste, de Manuela Fernández Pais, y al fondo o norte, de Francisco Román y Matías Costas, hoy más de Antonio Estévez Veiga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 588 de Vigo, sección tercera, folio 53, finca 36.541, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el importe de la valoración de cada bien y no se admitirá postura inferior a dicho tipo

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta de cada bien.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y

que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-2.824-D (41034).

#### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50 de 1986, tramitado a instancia de don José Lorenzo Doval, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, con domicilio en avenida del Puente, 337-1.º D, contra Compañía mercantil «Elementos de Confección Sociedad Anónima», representada por su Director-Gerente o representante legal, y con domicilio en Vigo, camino de Bembrive, Gorxal, sin número, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 14.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Terreno al nombramiento de San Cipriano, en el barrio de Gestoso, parroquia de Bembrive, en el municipio de Vigo, de la superficie de 6.036 metros cuadrados. Limita: Norte, bienes Federico Estévez; sur, camino público y bienes de Antonio Carrero Crespo, en parte; este, bienes de Antonio Galinán, y oeste, con los herederos de Urbano Pérez Rodríguez. En ella existe una nave industrial, de una sola planta excepto hacia el frente, donde están instaladas las oficinas y sus servicios complementarios, que costan de planta baja y piso primero. Todo ocupa la superficie de 810 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 375 de Vigo, sección 2.ª, folio 37 vuelto, finca 24.806, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 14 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-3.699-5 (41726).

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don Mariano Zaforteza Fortuny, Juez de Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido, ha acordado, por providencia de hoy, en las diligencias preparatorias 7/1985, sobre daños y lesiones en accidente de circulación al colisionar el B-5360-DF, conducido por don José López Rodríguez, y el B-8472-FJ, conducido por don José Rivera Otero, el 11 de diciembre de 1982, a la altura del kilómetro 8, de la carretera local BV-2111, que se cite por edictos a don Pedro Martín Martín y a don Francisco Fernández Martínez, a fin de instruirlos lo que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, asistiéndoles el derecho de mostrarse parte en

el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Y para que conste y sirva de notificación a los perjudicados, asistiéndoles el derecho de comparecer ante este Juzgado a fin de hacer valer sus derechos, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 16 de mayo de 1986.-El Juez, Mariano Zaforteza Fortuny.-La Secretaria.-9.053-E (40836).

#### VILLACARRILLO

##### Cédula de emplazamiento

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía, número 86/1986, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, a instancia de don Juan García Rondán, representado por el Procurador don Manuel López Palomares, contra «Agropecuaria Ubense, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato (cuantía: 20.000.000 de pesetas) se ha ordenado emplazar al legal representante de «Agropecuaria Ubense, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en autos, por medio de Abogado y Procurador previniéndole que, de no comparecer, podrá ser declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la Entidad demandada, expido el presente en Villacarrillo, a 12 de mayo de 1986.-Doy fe, la Secretaria.-9.247-C (41442).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3, se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza, contra don Servando Bonilla Reina y doña Francisca Castro Ferrero, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 48. Vivienda centro subiendo la escalera de la tercera planta de altura, del portal número 2, hoy número 8 de Castillo de Portilla. Tiene una superficie construida, incluida la de la plaza de aparcamiento de que disfruta de 116 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la útil, sólo en vivienda, de 75 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano de la escalera y las otras dos viviendas de su misma planta y casa; a la izquierda, la vivienda izquierda; a la derecha, la vivienda de la derecha, ambas de su misma planta, y al fondo, patio interior de manzana. Tiene atribuido como anejos a) un tendedero a nivel del descansillo de escalera inmediata superior de su planta; b) la plaza de aparcamiento de la planta de sótano marcada con el número 30; c) el trastero de la planta de entrecubiertas de su casa física, marcado con el número 4. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la edificación sita en esta ciudad de Vitoria, polígono de Ariznavarra, compuesta de siete bloques, cada uno con su portal independiente, numerados del 1 al 7, ambos inclusive. Se halla pendiente, digo se halla acogida a los beneficios de las viviendas de protección oficial, grupo primero (expediente número VI-GI-69/1978), con calificación definitiva de fecha 25 de junio de

1981. Inscripción, pendiente de ella, teniendo sus antecedentes al tomo 3.132 de Vitoria, libro 49, sección 2.ª, folio 13; finca 2.043, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15-2.º, oficina número 13), el día 3 de julio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio, digo sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que ascendía a 3.900.000 pesetas, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 del Reglamento Hipotecario, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.641-3 (41681).

#### YECLA

##### Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 276/1985, a instancia de la Entidad mercantil «Santos y Trigueros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Azorin García, contra doña Encarnación Herrero Torres, mayor de edad, viuda, vecina de Elche (Alicante), con domicilio en avenida del Ferrocarril, número 36, tercera planta, puerta 5, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.-Planta baja, que comprende un local almacén, que tiene salida directa e independiente a la calle y procede del edificio compuesto de planta baja para un local comercial, y entresuelo y cuatro pisos altos, para una vivienda por cada uno, situado en esta ciudad, barrio de la Lonja, calle del Obispo Winibal, señalada con el número 13 de policía, que mide 156 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con calle Obispo Winibal; por la derecha, entrando, norte, con Asunción Brotons Pascual; por la izquierda, sur, con sucesor de Joaquín Aracil, y por el fondo, oeste, con sucesor de Joaquín Aracil. Dicha planta baja mide unos 115 metros cuadrados construidos, y tiene los mismos lindes anteriormente descritos.

Inscrita al tomo 824, libro 535 de Santa María, folio 102, finca 35.877, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Antonio, número 3, el día 1 de julio de 1986, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es el de 3.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en

el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Yecla a 15 de mayo de 1986.-El Juez, Ramón Alvarez Laita.-La Secretaria judicial, Josefa Sogorb Baraza.-3.619-3 (41659).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405-C de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Gustavo Adolfo Abascal Zuloaga, domiciliado en Zaragoza, calle Teniente Valenzuela, número 3, se anuncia la venta, en pública y tercera subasta que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de julio de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

No se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y precio de tasación

Casa que formó parte de la torre «Asirón», parte de la número 214, del término de Garrapiniellos de esta ciudad, de 98 metros cuadrados, de planta baja, distribuida en patio, cochera, dos cuartos y dos plantas alzadas, la primera destinada a vivienda y la segunda a granero. Por la escalera de la casa tiene entrada a la vivienda de don Román Blasco. Según manifiestan, tiene aneja una porción de terreno de unos 20 metros cuadrados, en frente de la casa y haciendo esquina con el camino de acceso.

Inscrita en el tomo 1.871, libro 865, sección tercera, folio 143, finca 44.126, inscripción primera.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-4.705-A (39222).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 15 de julio de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en

pública y segunda subasta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía del crédito que se realiza en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1986, sección A), seguidos a instancia de la Procuradora señora Franco Bella, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Mariano Naharro Mengual; respondiendo la finca a la siguiente descripción:

El piso o habitación segundo izquierda, en la cuarta planta, de 86 metros cuadrados de superficie aproximadamente; le corresponde una participación de 10 por 100 en el inmueble; son sus linderos: Derecha entrando, con calle Cervantes; izquierda, patio de luces posterior; fondo, con calle Rojo, y frente, con hueco de escalera y piso segundo derecha. Inscrito al tomo 2.346, libro 1.050, Sección 2.ª, folio 69, finca 49.256, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1, formando parte de la casa situada en Zaragoza y su calle de Cervantes, señalada con el número 14, valorada en la suma a 2.000.000 de pesetas.

A los oportunos efectos se hace constar:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de dicha Ley están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—4.841-A (40345).

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 469 de 1985-A, a instancia del actor «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado don Antonio Quintín Muñoz y doña Antonia Muñoz Lanuza, con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de septiembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Finca urbana, término de Miralbueno Zaragoza, partida La Romareda, barrio La Noguera, calle San Antonio, número 4, de 47 metros cuadrados la casa, 43 metros cuadrados de corral cubierto y sin edificar 180 metros cuadrados en total 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.255, folio 19, finca 14.250, Registro I. Valorada en 750.000 pesetas.

2. Urbana término de Miralbueno, partida La Romareda, calle San Antonio, número 6, con casa de 108 metros cuadrados y solar de 192 metros cuadrados en total 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 142, folio 145, finca 13.973 del Registro I. Valorada en 850.000 pesetas.

3. Trozo de campo o parcela, término de Utebo, partida Malpica, corresponde a parcelas 1, 2 y 3 del plano parcelación particular. De extensión 2.215,38 metros cuadrados. Inscrito al tomo 436, folio 120, finca 3.341. Valorada en 1.300.000 pesetas.

4. Trozo de regadío, término de Utebo, partida Malpica y de los Llanos. Extensión 3.035 metros cuadrados. Inscrito al tomo 436, folio 138, finca 3.344. Valorada en 1.800.000 pesetas.

5. Trozo de campo, partida Malpica, término de Utebo corresponde a la parcela 4 del plano parcelación particular, de 1.073 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 381, folio 164, finca 3.274. Valorada en 600.000 pesetas.

6. Número 21. Parcela de terreno término de Miralbueno, partida Vista Bella, extensión 1.017,40 metros cuadrados. Parte de complejo residencial «Torre Barajas». Inscrita al tomo 979, folio 75, finca 12.533. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Parcela de terreno denominada «Sotillo de Mariñosas», término de Zaragoza, entre las puertas de Don Sancho y Postido del Ebro. Extensión 2.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.336, folio 209, finca 13.163 del Registro I. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Trozo de campo, partida Malpica, término de Utebo, de 95 áreas 69 centiáreas 67 decímetros cuadrados, o sea 9.569,67 metros cuadrados de regadío. Practicada segregaciones queda resto de 3.190,1 metros cuadrados de los que corresponden a los ejecutados una mitad indivisa. Inscrito al tomo 381, folio 158, finca 3.272. Valorada la mitad indivisa en 1.400.000 pesetas.

Valoración total de todos los bienes 9.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.262-C (41453).

## JUZGADOS DE DISTRITO

GUADALAJARA

Edicto

En autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.271/1985, por lesiones en tráfico, por medio del presente se cita a los súbditos alemanes Anette Seel (de soltera Anette Vogel), casada, Administrativa, nacida en Hameln, Alemania occidental, el día 30 de septiembre de 1958, y vecina de Tonisvorst, en calle

Leipziger, Straße, 2; a Bernhad Seel, esposo de la anterior, Administrativo, nacido en Hameln, Alemania, el 5 de enero de 1954, con la misma residencia; y a Dirk Sott, soltero, estudiante, nacido en Emmerthal-Hagenahsen, STR, 27, a fin de que el próximo día 23 de julio, a las doce treinta horas de su mañana, asistan a la vista del juicio oral de dichas diligencias, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo venir provistos de las pruebas de que intenten valerse en derecho.

Dado en Guadalajara a 6 de mayo de 1986.—La Secretaria.—9.081-E (40859).

OCAÑA

Por la presente se emplaza al denunciado Abdallah Fattah, de cuarenta años de edad, casado, hijo de Abdeslam Ben Ali y de Khounata Bent Tahar, natural de Sefrou (Marruecos), y residente en Rabat (Marruecos), 38 bis ZKT Abdel Moumencon, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de cinco días, pueda comparecer, si a su derecho conviene; ante el señor Juez de Instrucción de este partido, en el recurso de apelación interpuesto por los perjudicados, don Vicente García Salas y su esposa, doña María del Rosario Pastor Cortés, contra la sentencia dictada en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito, con el número 64/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su Señoría, que firmo en Ocaña a 13 de Mayo de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez Suo.—8.927-E (40054).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados civiles

Vargas Montes, Diego, nacido en Vinalesa el 7 de marzo de 1940, hijo de Manuel y de Manuela, soltero, peón, documento nacional de identidad número 52.678.200, domiciliado últimamente en Valencia, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, al objeto de notificarle el auto de procesamiento recaído en el sumario número 98 de 1985, por delito de robo, y recibirle declaración indagatoria, constituyéndose en prisión; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Gandía, 1 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción número 2.—El Secretario.—650 (26208).

★

Sánchez Toledo, Francisco, nacido el día 24 de mayo de 1958 en Murcia, hijo de segundo y de Joaquina, de profesión Albañil, con documento nacional de identidad número 21.405.655, cuyo domicilio estuvo en la calle Puente, número 45, en Barcelona, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en Roda de Ter (Barcelona), cuyas demás circunstan-

cias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en el sumario número 56/1984, por hallarse comprendido en el caso del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además al perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 31 de marzo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-649 (26207).

★

Maestro Osorio, José, natural de Torredonjimeno (Jaén), nacido el día 11 de noviembre de 1938, hijo de José y de Magdalena, casado, de profesión Curtidor y vecino de Roda de Ter (Barcelona), con documento nacional de identidad número 25.828.284, cuyo domicilio estuvo en la calle del Puente, número 45, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en Barcelona, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en el sumario número 56/1984, por hallarse comprendido en el caso número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además al perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 31 de marzo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-648 (26206).

★

José Antonio Moreno Rojas, hijo de Francisco y de Remedios, de veintitrés años de edad, natural de Sevilla, vecino de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), domiciliado últimamente en Linares, número 7, primero, D, profesión Hostelería, que se halla inculcado en PEU 47/1986-C, seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 47/1986-C, por delito de robo frustrado; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.-647 (26205).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado, Ismael Pozuelo Acebes, nacido en Eibar (Guipúzcoa) el 27 de mayo de 1956, hijo de Tomás y de María, de estado casado, de profesión Tornero, con último domicilio conocido en Beasain (Guipúzcoa), calle Vista Alay, número 6, tercero, izquierda, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia con el fin de constituirse en prisión, en sumario que se le sigue por delito de robo y otros con el número 61 de 1985, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azpeitia a 21 de marzo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-646 (26204).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final para que en el término de diez días comparezca ante este juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Preparatorias 0232/1983.  
Nombre y apellidos: Fortunato Marcos Pérez.  
Naturaleza: Vilasida de Valdavia (Palencia).  
Fecha de nacimiento: 16 de abril de 1935.  
Hijo de Segundino y de Antonia.  
Ultimo domicilio conocido: Estocolmo, 7, Benidorm.

Figueras, 26 de marzo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-645 (26203).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final para que en el término de diez días comparezca ante este juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 0100/1982.  
Nombre y apellidos: Juan Ortega Utrera.  
Naturaleza: Coria del Río (Sevilla).  
Fecha de nacimiento: 23 de junio de 1956.  
Hijo de Juan y de Isabel.  
Ultimo domicilio conocido: Se ignora, Figueras.

Figueras, 21 de marzo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-644 (26202).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final para que en el término de diez días comparezca ante este juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 0029/1986.  
Nombre y apellidos: Jean Morales.  
Naturaleza: Orán (Argelia).  
Fecha de nacimiento: 2 de agosto de 1949.  
Hijo de Ernest y de Germaine.

Figueras, 25 de marzo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-643 (26201).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final para que en el término de diez días comparezca ante este juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Sumario urg. 0018/1985.  
Nombre y apellidos: Jesús Hinchado Rodríguez.  
DNI/Pasaporte: 40.316.417.  
Naturaleza: Torroella de Montgrí (Gerona).  
Fecha de nacimiento: 26 de diciembre de 1963.  
Hijo de Antonio y de Vicenta.  
Estado: Soltero.  
Profesión: Leñador.  
Ultimo domicilio conocido: Calle Santiago Sobreques, 10, Girona.

Girona, 26 de marzo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-640 (26198).

★

Don José María Contreras Aparicio, Juez de Instrucción de Daimiel y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias de la Ley 10/1980, número 9/1986, por delito de desórdenes públicos, se cita y llama a Joaquín Trejo Torres, nacido el día 13 de agosto de 1960, hijo de Isidro y de Joaquina, natural de Cestona (Guipúzcoa), de estado civil soltero, de profesión Vendedor y con documento nacional de identidad número 34.097.656, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y miembros de la Policía Judicial que tan pronto conozcan su paradero procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Daimiel, 1 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-La Secretaria.-638 (26196).

★

Antonio Soler Cuenca, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión Metalúrgico, de veintisiete años de edad, hijo de Victoria y de Angel, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, rambla Marina, 256, exp. monitorio número 98 de 1982, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 3 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-637 (26195).